



MEMORIA 2024

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LAS ISLAS BALEARES.

MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación, estructura, organización y ámbito de aplicación.
2. Órganos de dirección y órganos de funcionamiento.
Datos generales del IML IB (Mallorca, Menorca e Ibiza).
3. Memoria del Servicio de Clínica Médico Forense Mallorca.
 - Actividades generales
 - Memoria actividades pericias extrajudiciales de accidentes de tráfico
 - Memoria actividades del equipo de menores
 - Memoria de la Sección Unidad de Valoración Forense Integral.
 - Memoria de la unidad de psicología y trabajo social forense.
4. Memoria del Servicio de Patología Forense Mallorca
5. Memoria del Servicio de Laboratorio (Islas Baleares)
- 6 . Memoria IML Subdirección de MENORCA
7. Memoria IML Subdirección de IBIZA



MEMORIA 2024

1. PRESENTACIÓN

Esta memoria ha sido montada por la jefa de sección de ordenación y archivo, con los datos cedidos por las distintas jefaturas de servicio y secciones de esta IMLyCCFF, así como por la Subdirección de Ibiza y la Subdirección Menorca.

Los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCCFF), son órganos cuya misión auxiliar a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil practicando pruebas periciales médicas, tanatológicas, clínicas y de laboratorio, y realizando actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense. Los IMLCF son órganos especializados que centralizan las funciones de los Institutos Anatómico forenses, Clínicas Anatómico-forenses, Agrupaciones de forensias y médicos forenses destinados en los partidos judiciales. En sus funciones técnicas tienen carácter independiente y emiten sus informes de acuerdo con las reglas de investigación científica que estimen adecuadas. En las capitales de provincia en las que tenga su sede un Tribunal Superior de Justicia, así como en aquellas en las que tengan su sede Salas de Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción en una o más provincias, se creará un Instituto de Medicina Legal, mediante Orden del Ministro de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial. El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Illes Balears fue creado mediante Orden Ministerial del Ministerio de Justicia (Orden JUS/1898/2003, de 26 de junio) por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

La relación de puestos de trabajo del IMLCFIB fue establecida en la Orden JUS/1898/2003, de 26 de junio por la que se crea el Instituto de Medicina Legal

de Illes Balears. Después, se produjeron las modificaciones para adaptar la plantilla a la carga real de trabajo generada por la creación de nuevos órganos judiciales, entre las que destaca la integración de los equipos técnicos de psicólogos y trabajadores sociales destinados en diversos órganos judiciales, principalmente Juzgados de Familia, por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia mediante la que se acordó la movilidad, sin cambio de funciones, con efectos de 17 de noviembre de 2014. La plantilla del ILMCF IB consta de los siguientes trabajadores, con la siguiente configuración:

Dirección, con sede en la ciudad de Palma de Mallorca

- Dirección del IMLCF. Mallorca
- Jefatura de Servicio de Clínica Médico Forense
- Jefatura de Servicio de Patología Forense.
- Jefatura de Servicio de Laboratorio Forense.
- Jefatura de Sección de Clínica Médico Forense.
- Jefatura de Sección de Ordenación y Archivo
- 17 puestos para Médicos Forenses Generalistas (cubiertos 16 puestos, en agosto 2024)
- 1 Facultativo del INTCF
- 2 puestos de Ayudante de Laboratorio
- 5 puestos Técnico de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico (Cubiertos 2)
- 4 puestos de Psicólogo (Psicosocial)
- 4 puestos de Trabajador Social (Psicosocial)(Cubiertos 2)
- Equipo de menores: (4 en plantilla) 2 psicólogos,(4 en palantilla)3 educadores y 4 Trabajadores sociales
- 1 Funcionario de Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa



MEMORIA 2024

- 4 Funcionarios de Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa
- 1 Funcionario de Cuerpo de Auxilio Judicial

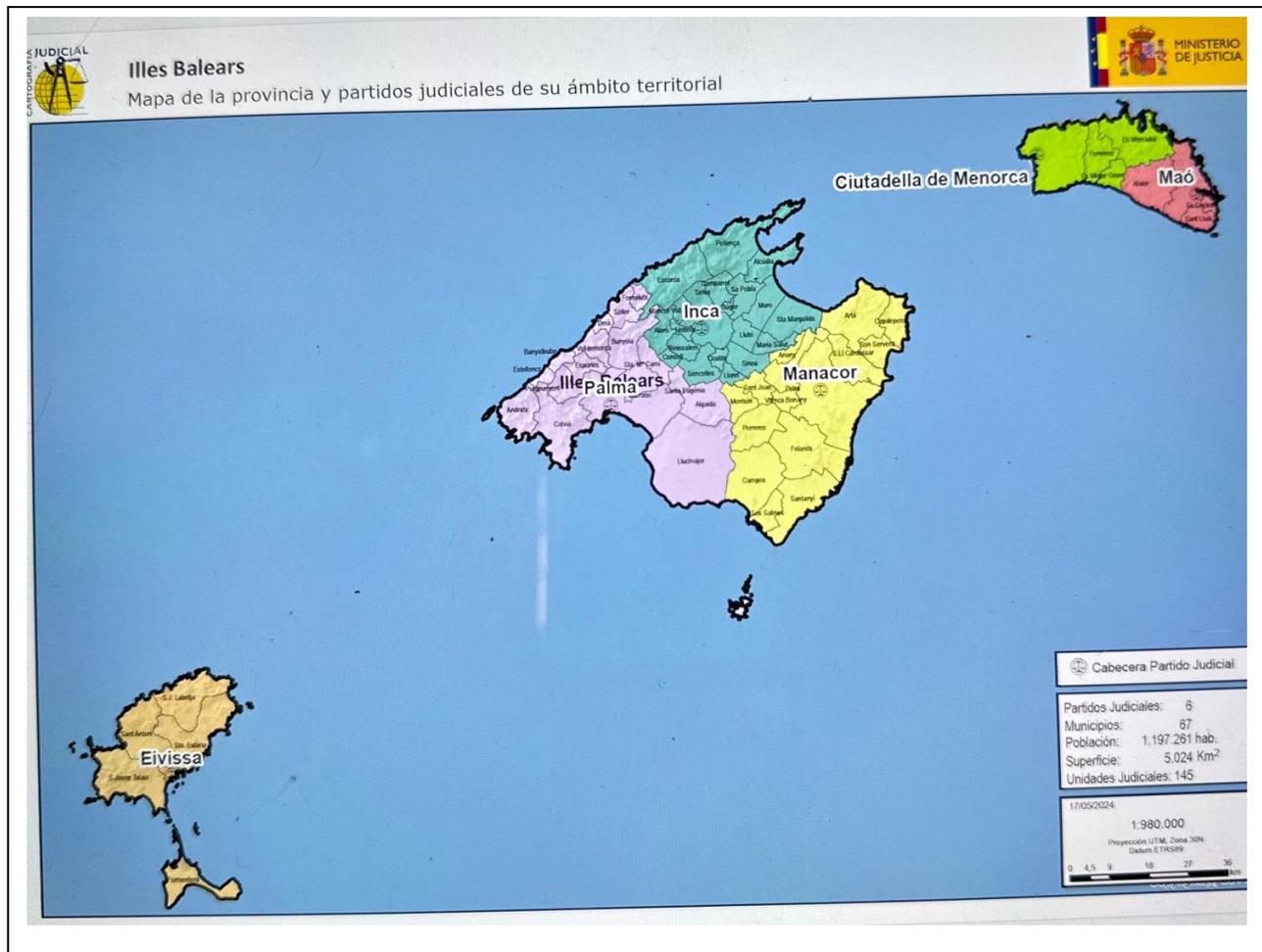
Subdirección Menorca:

- Subdirección del IMLCF Menorca
- 2 puestos para Médicos Forenses Generalistas
- 1 puestos Técnico de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
- 1 puestos de Psicólogo (Sin psicólogo desde abril 2022)
- 1 puestos de Trabajador Social
- 1 Funcionario de Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa
- 1 Funcionario de Cuerpo de Auxilio Judicial

Subdirección Ibiza:

- Subdirección del IMLCF Ibiza
- 5 puestos para Médicos Forenses Generalistas (Cubiertos todos en agosto 2024)
- 1 puesto Técnico de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
- 2 puestos de Psicólogo
- 2 puestos de Trabajador Social
- 1 Funcionarios de Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa
- 1 Funcionario de Cuerpo de Auxilio Judicial

POBLACIÓN POR PARTIDOS JUDICIALES ISLAS BALEARES



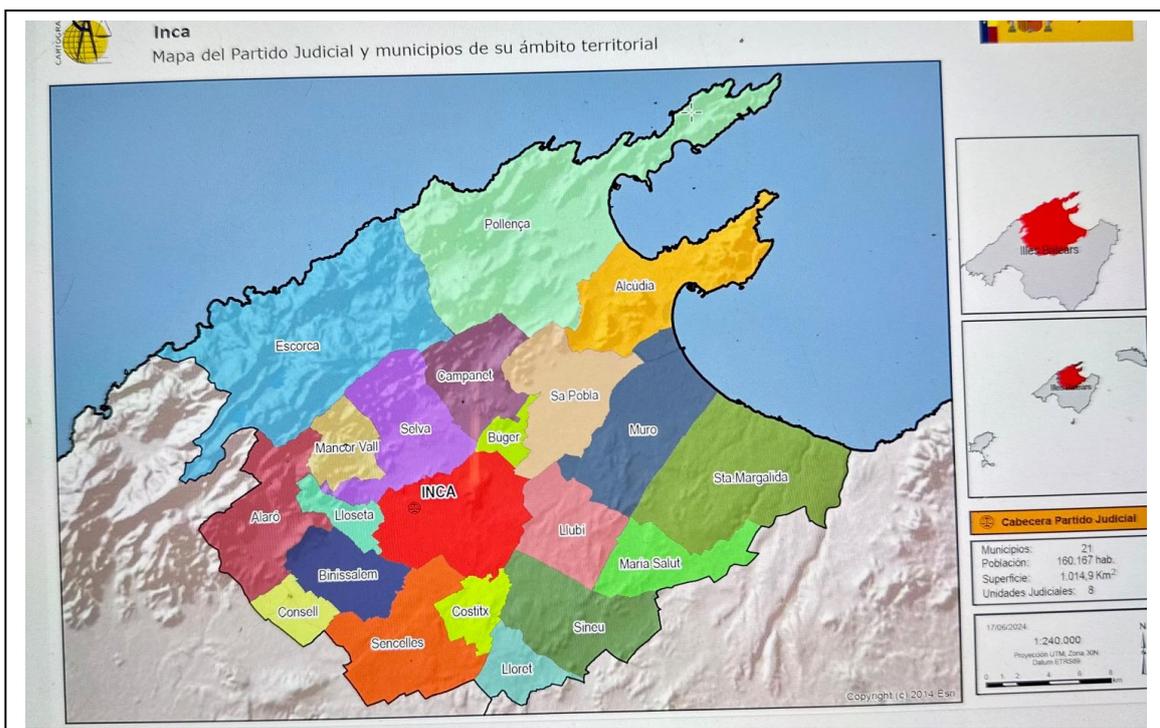
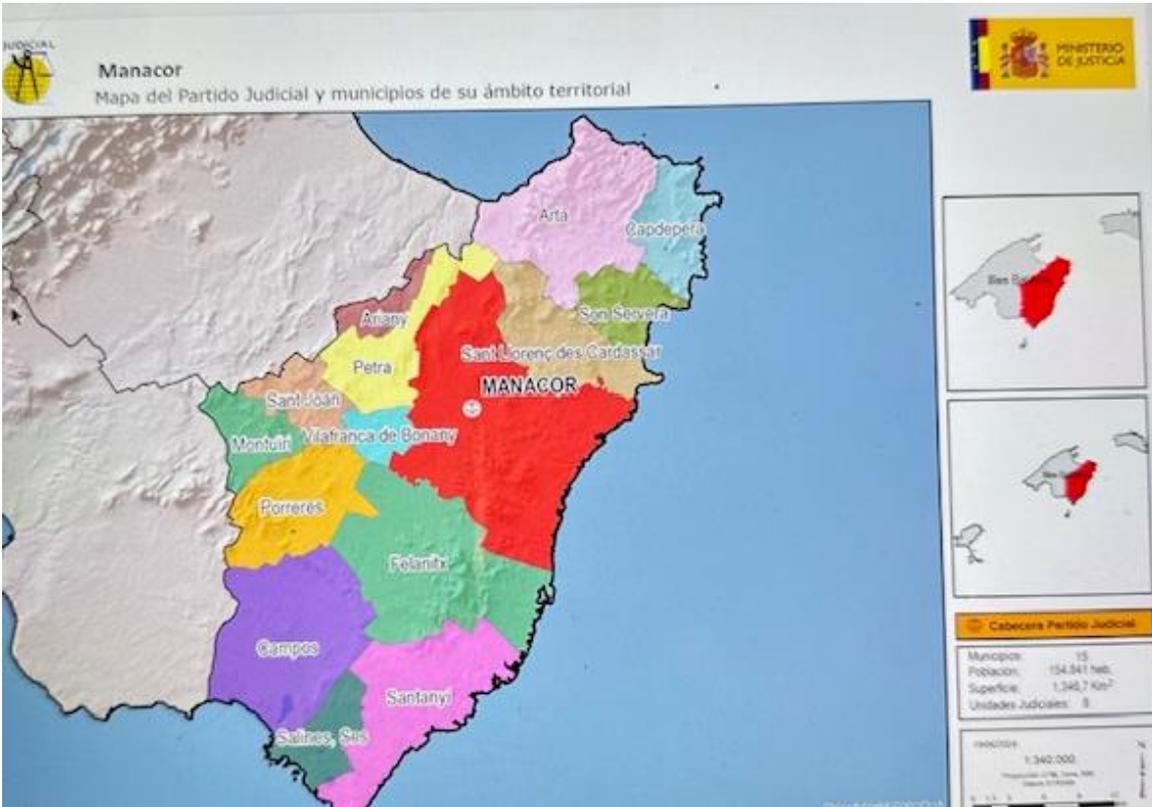
ISLAS BALEARES 1.197.261 Hab.

MALLORCA:

Palma 614.942 hab.

Inca 160.167 hab.

Manacor 154.341 hab.



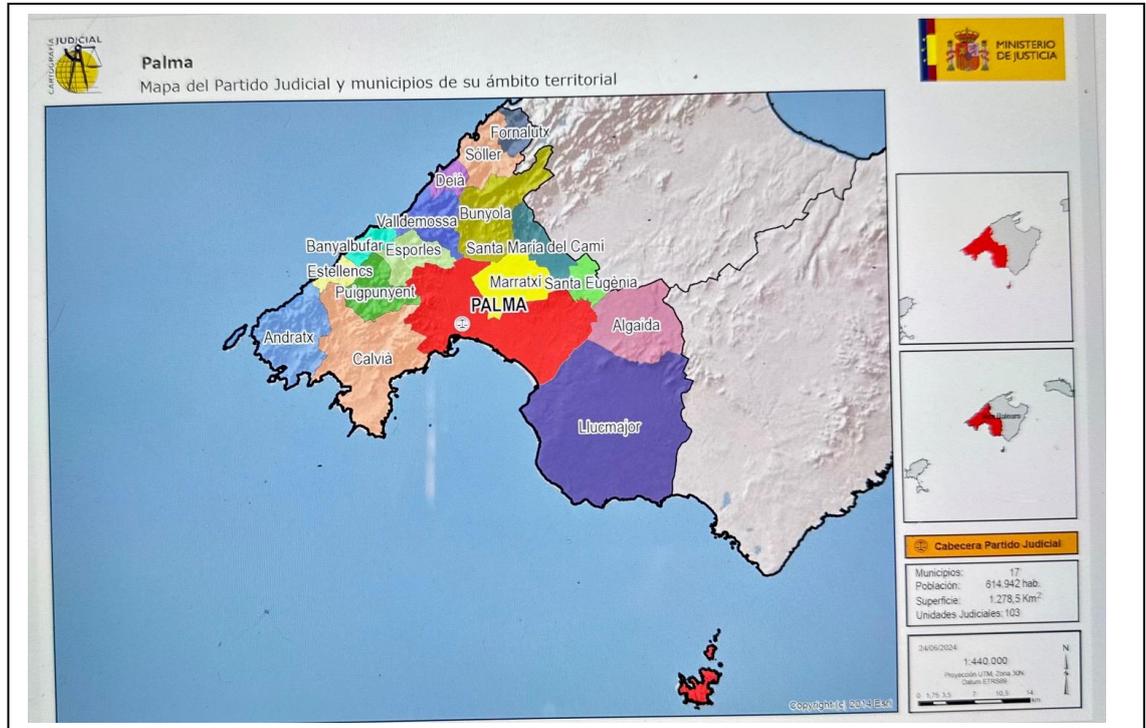


GOBIERNO DE ESPAÑA

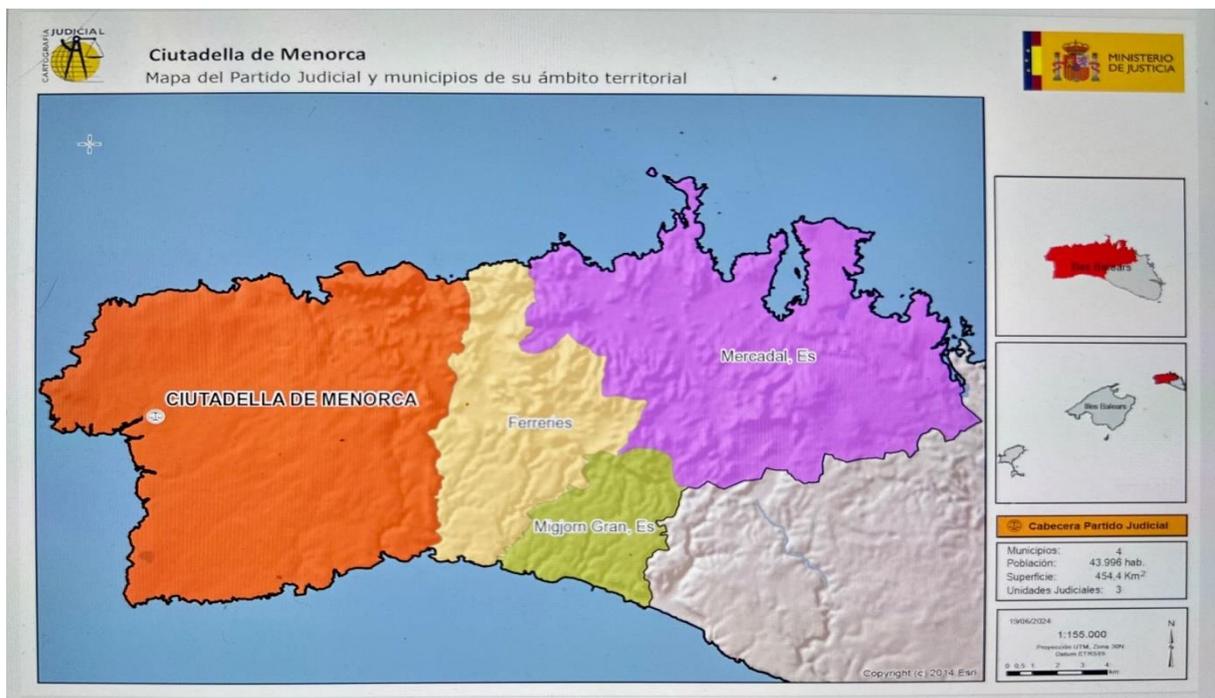
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES



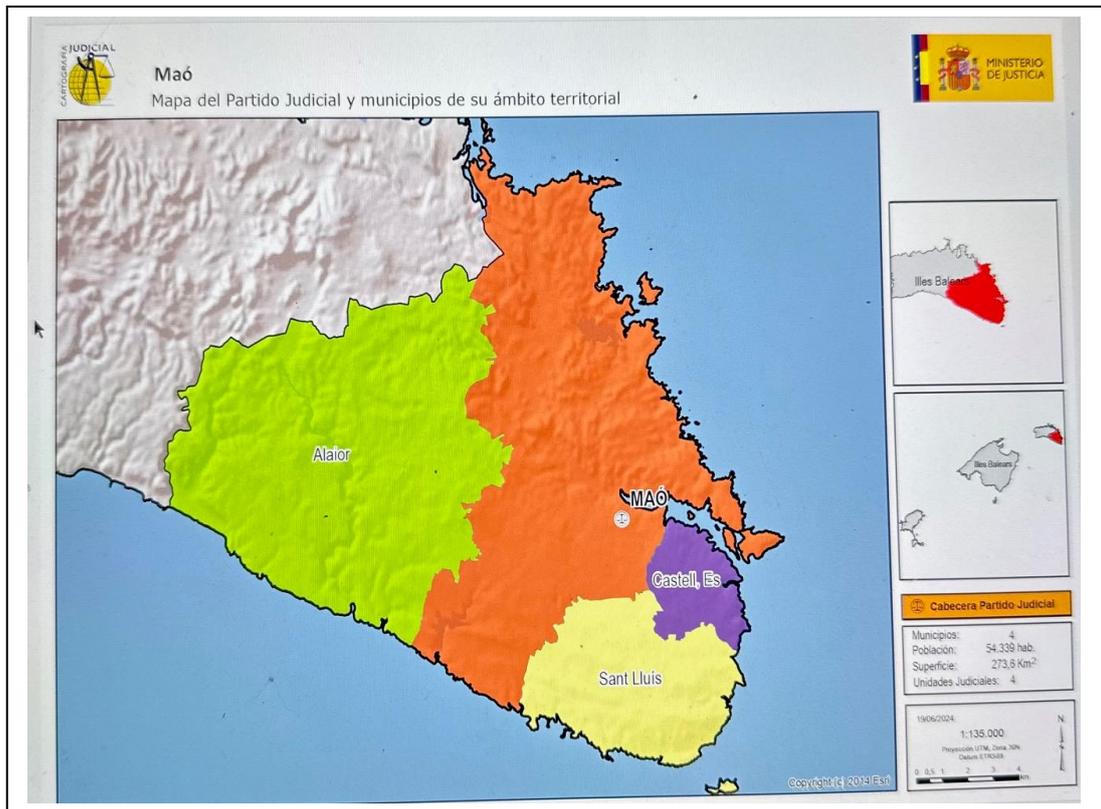
MEMORIA 2024



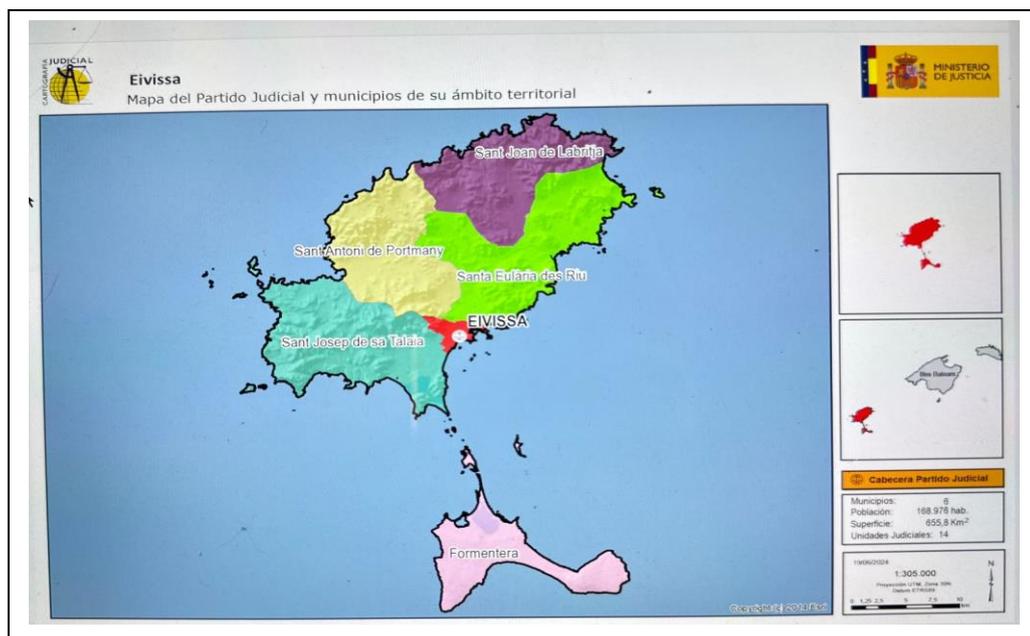
MENORCA – PARTIDO JUDICIAL DE CIUTADELLA 43.996 hab.



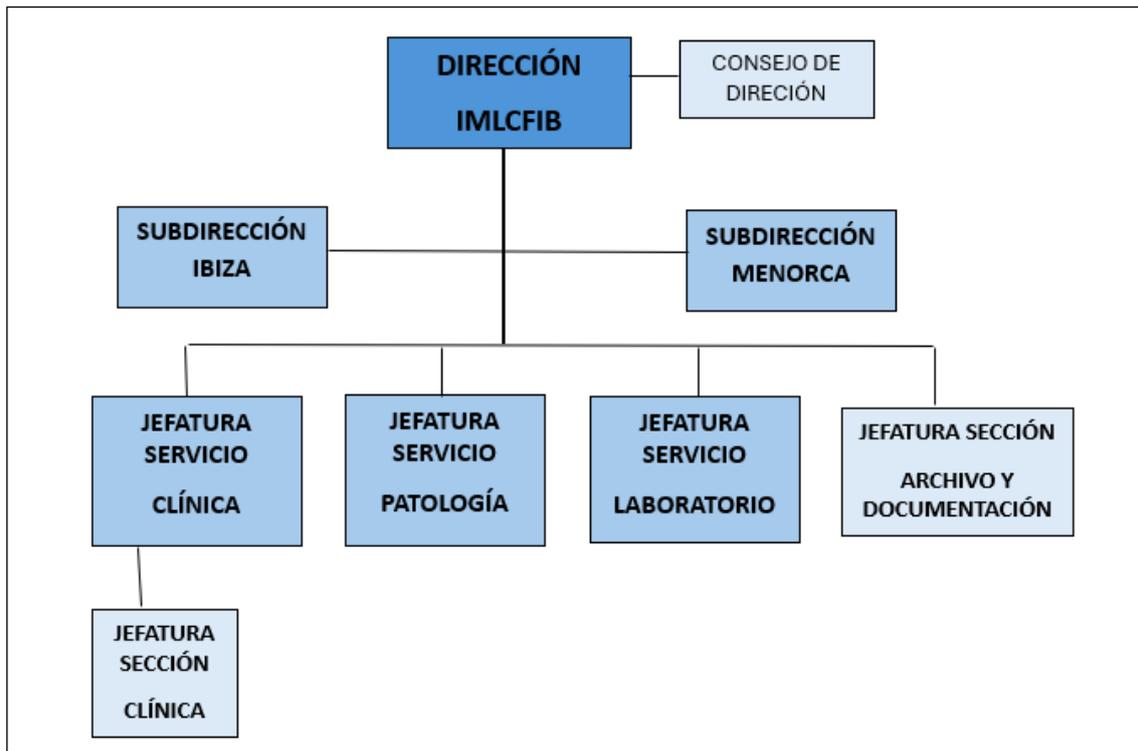
PARTIDO JUDICIAL DE MAHÓN 54.339 hab.



POBLACIÓN PARTIDO JUDICIAL IBIZA 168.976 hab.



ORGANIGRAMA



2- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO.

Consejo de Dirección.

El Consejo de Dirección del Instituto de Medicina Legal de Baleares está presidido por la Directora e integrado por los subdirectores de Ibiza y Menorca, por los jefes de los diferentes servicios, todos ellos como miembros natos, así como por dos vocales Médicos Forenses, elegidos por un período de dos años, por y entre los Médicos Forenses que prestan sus servicios en el IML IB. El secretario es elegido por el Consejo entre los vocales de este.

- **Sesiones del Consejo de Dirección:**

-12 enero 2024

-19 enero 2024
-15-febrero 2024
-1 agosto 2024
-19 diciembre 2024

- Se aprueba el nuevo Reglamento de IMICF por “Real Decreto 144/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses”.por el cual I se amplía y se especifica las actuaciones de estos IMLC pertenecientes a Ministerio de Justicia apareciendo nuevas figuras representantes de coordinación y gestión por áreas para estos IMLCF entre otras disposiciones organizativas

Se establecen por parte de la Dirección del IMLCF IB ,las funciones específicas, siguiendo el RD 144/2023,28 de febrero, de los Jefes de Servicio de Clínica, Jefe de Sección de Clínica, Jefe de Servicio de Patología y Jefe de Sección de Archivo y Biblioteca aprobados en Consejo de Dirección .

Comisión de Formación e Investigación

- Trabajos derivados de la investigación llevada a cabo por el grupo multidisciplinar perteneciente al IML IB, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Barcelona, Hospital Son Llátzer y Hospital de Son Espases de Palma mediante la aplicación del protocolo MUSIB (Muerte Súbita Islas Baleares) y cuyo convenio es actualizado de forma periódica por el Ministerio de Justicia.

- Sesiones de la **Comisión de Formación e Investigación**: Noviembre 2024
 - Registro de dos alumnos cuyas prácticas externas se han realizado en este IMLIB en Mallorca, un alumno de 4º año MIR de Especialista en PSIQUIATRÍA del Hospital de Son LLátzer y de alumna en prácticas de la Universidad de Islas Baleares (UIB) de 5º curso de QUÍMICA realizadas en el Servicio de Laboratorio
 - Registro de alumnos en práctica de 5º curso de la facultad de Medicina de la UIB con rotaciones por el Servicio de Clínica y Servicio de Patología forense.
 - Registro alumnos en prácticas de Especialistas en anatomía patológica y citodiagnóstico en el Servicio de Patología
 - Realización de formación mediante el curso HELP a través de la plataforma HELP: <https://help.elearning.ext.coe.int/> con cursos HELP en formato de autoaprendizaje y en diferentes idiomas cuyo contenido es de especial relevancia para los profesionales del IMLCF .
- Reuniones sucesivas de la Comisión Técnica de desaparecidos y fosas (Guerra Civil) en las Islas Baleares(Comissió Tècnica de Desapareguts i Fosses)
- Asistencia al IX Congreso del Observatorio de Violencia de género que se celebró en el Senado (Madrid) los días 7 y 8 de noviembre, organizado por el Ministerio de Justicia
- Aprobación mediante Acuerdo de la actuación multidisciplinar en la atención a los Menores NO Acompañados (MENAS) ,en noviembre 2024 dirigido por Dr.Gabriel Rojo de Rodriguez ,Subdirector insular de Centros y Programas de Atención Integral a la infancia y adolescencia(Hospital Son Espases -Palma) ,donde se incluyen además de la radiografía del carpo de la mano,otras pruebas diagnósticas para estimación de la EDAD del menor (ortopantomografía y TAC de clavículas) .

- Formación continuada de los profesionales del IMLCF IB (Médicos forenses, facultativo) a través de cursos presenciales y online convocados de forma semestral por el CEJ (Centro de Estudios Jurídicos) del Ministerio de Justicia.
- Formación del equipo médico forense para el manejo del protocolo de la Estimación de la EDAD de los MENAS , dirigido por la médico forense experta en MENAS de las Palmas de Gran Canaria (20 noviembre 2024) por videoconferencia
- Reunión anual de la Comisión Técnica Nacional de Múltiples Víctimas en Grandes Catástrofes (18 diciembre 2024).
- Reuniones presenciales y por videoconferencia **grupo MUSIB:**
 - 6 marzo 2024
 - 21 junio 2024
 - 22 octubre 2024
- Otras actividades de formación del equipo forenses: Asistencia al Simulacro por accidente aéreo en el Puerto de Alcudia ,el 23 de mayo 2024 y organizado por la UME (Unidad de Emergencia Militar) en colaboración con instituciones nacionales e internacionales

Comisión de Docencia.

Aprobado el Convenio con el Servicio de Salud de las Islas Baleares para la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de las Illes Balears por la *“Resolución de 31 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de las Illes Balears. BOE 8 agosto 2023 “* , el IMCLF IB se



MEMORIA 2024

acreditó como Unidad Docente quedando publicado en BOE la oferta de plazas en 2024 con una plaza MIR para la formación de Especialidad de Medicina legal y forenses en este IMLCF IB cuyo inicio será en 2025.

Se realizan reuniones con los miembros de la Comisión de Docencia y se nombra por el Ministerio de Justicia al Jefe de Estudios y tutores propuestos.

PLAN DE GUARDIAS

La actividad pericial se organiza de acuerdo a dos tipos de actuaciones: actuaciones programadas y actuaciones de guardia. Para las actuaciones programadas hay consultas en los dos centros de destino y en cada sede de cabecera de partido judicial, donde se desarrollan las revisiones de lesionados y reconocimientos periciales solicitados por Juzgados, Tribunales, Fiscalía y Oficinas del Registro Civil, según una agenda de señalamientos programados centralizados por la intranet de los órganos judiciales. La práctica de autopsias, por otra parte, es una actividad programada que tiene lugar en los tres locales destinados al efecto en las ciudades de Palma, Ibiza y Mahón.

Las actuaciones de guardia se derivan de reconocimientos y consultas que por su naturaleza deben realizarse sin demora. Con respecto a este tipo de actuación, el servicio de guardia se organiza;

Las actuaciones que se realizan por parte de los facultativos en funciones de guardia son las siguientes:

- a) Dirigir las diligencias de levantamiento de cadáveres por delegación de la autoridad judicial.
- b) Efectuar los reconocimientos y valoraciones que con carácter de urgencia soliciten los Juzgados, Tribunales, Fiscalía o las oficinas del

Registro civil, en particular las referidas a las víctimas de agresiones sexuales y de violencia sobre la mujer.

c) Valoración inicial según partes médicos en lesiones menores para realizar Juicios Rápidos y Diligencias Urgentes.

d) Efectuar los reconocimientos e informe de los detenidos puestas a disposición judicial requeridos con carácter urgente, según la legislación procesal.

e) Realizar las funciones derivadas de su actuación como médicos del registro civil.

f) Cualquier otra función pericial urgente prevista por la normativa vigente

Dirección de Mallorca: 2 turnos de guardia de 24 horas de presencia de lunes a viernes uno dedicado al ámbito de Palma y otro dedicado al ámbito de Inca y Manacor. 3 turnos de guardia de 24 horas de presencia sábados, domingos y días festivos uno dedicado al ámbito de Palma, otro dedicado al ámbito de Inca y otro dedicado al ámbito de Manacor.

Subdirección de Ibiza: Guardias de 24h

Subdirección de Menorca: Guardias semanales

3- SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE MALLORCA

El Servicio de Clínica del IMLIB, junto a su sección de Clínica, establecido mediante la OJ 1898/03 establece en su artículo 10 las competencias que le atañen para el estudio, valoración y control de toda la patología psico-física en los lesionados y en todas aquellas personas que por disposición de la ley (caso de las periciales privadas a petición de particulares) requieran de la valoración especializada de los médicos forenses que trabajan en el mismo.



MEMORIA 2024

La actividad de Clínica Forense representa más del noventa y cinco por ciento de toda la actividad especializada que se desarrolla en el Instituto de Medicina Legal de las Islas Baleares.

El ejercicio pericial del servicio de Clínica del IML de Baleares valora en conjunto dicha actividad como una apuesta importante -tanto personal como institucional- que da una respuesta efectiva a los requerimientos de auxilio pericial, y que abarca desde las peticiones de los órganos judiciales en prácticamente todas sus jurisdicciones, a las peticiones de los profesionales y de los justiciables. Genera además -dentro de la actividad a petición de particulares- ingresos económicos a través de tasas de actividad pericial (informes a petición de particulares) que contribuye al sostenimiento del sistema público y a la mejora de la atención general del ciudadano.

El año en curso ha requerido una gran actividad pericial y de valoración, un esfuerzo adicional por parte de todos los integrantes del grupo de compañeros que trabajan en este Servicio, con constantes modificaciones del personal facultativo, con la incorporación de titulares en defecto del personal interino y la estabilización de plazas, sin poder evitarse tampoco la actividad ya de por sí desmesurada para el ratio de actividad. La organización de consultas se establece en el marco organizativo de ésta como modelo que debe imperar en esta actividad especializada, garantía profesional y personal hacia los justiciables.

Durante este período anual se continúa con la rémora de la modificación normativa de la ley 3/2021 con relación a algunas actividades periciales, mayoritariamente del ámbito jurisdiccional civil (exploración paciente en solicitud de medidas de apoyo a la discapacidad, internamientos involuntarios), estabilizándose la consulta y uso de los equipos informáticos portátiles que -sin perjuicio de lo anterior- han mejorado los tiempos de respuesta pericial y ha

permitido un comunicación proporcionada a las solicitudes de los órganos judiciales.

La recomendación de esta jefatura después de los años pasados pasa por la apuesta a dicha forma de organización, que prioriza el ejercicio real del trabajo, la disminución de los tiempos de respuesta a las peticiones de los órganos, y la emisión de informes sobre la valoración presencial de forma genérica cuando puede realizarse, más acorde a los tiempos actuales y a la evolución que requieren en este momento los órganos judiciales en sus solicitudes de informe, aunque obviamente no exenta de dificultades y de sobrecargas de actividad en determinadas jurisdicciones (civiles con reclamación de informes de incapacidad y de los juzgados de lo social) muy por encima de los estándares comparados con otros Institutos de Medicina Legal. Es por ello que sigue realizándose trabajo pericial a la vista de la información remitida por los juzgados cuando así se solicita por parte de éstos, disminuyendo las citaciones presenciales, y dejando éstas para causas necesariamente previstas (imputabilidades, valoración de la capacidad, lesiones graves entre otras), lo que redundará en beneficio de la organización colectiva, todo ello sin perjuicio de la posible citación presencial.

Este año sigue considerándose como de auténtica desproporción el uso realizado por los órganos de la jurisdicción social, incrementado en uno más (seis en total) en la solicitud de informes periciales, abusando de la facultad potestativa de la norma y entendiendo de forma imperativa la misma, esto es, solicitando en la mayor parte de las demandas (aún no solicitándose por la parte demandante) informes periciales. Dicha solicitud indiscriminada con la existencia de historias clínicas de cientos de folios de media, con prueba suficiente (la clínica y la administrativa por parte de inspección, y no en pocas ocasiones, incluso, informes periciales de parte) soporta una carga asistencial que requiere (pese a estar realizando la mayor parte de los informes de los años 2023/2024) la imposible búsqueda de soluciones a tal efecto. No existe capacidad adicional a

la ya existente (por su especialización, por su dificultad, por su desmesurada petición y por la importancia que requiere para el justiciable) para organizar la respuesta de este servicio de clínica a la demanda masiva de esta jurisdicción. La escasa solicitud de informes como “diligencias finales”, unido a la situación de colapso de los propios órganos judiciales (señalan juicios a dos años vista), impresiona que se utiliza esta solicitud para el desestimio de la acción en muchos de los casos, ante la imposibilidad por parte de este servicio de no hacer otra cosa que intentar responder y auxiliar a la Admón. de Justicia en la medida, en la escasa medida y el gran esfuerzo, que ello requiere. Considerar igualmente, de forma idéntica a la situación del año 2023, las grandes dificultades para la confección de esta memoria, de recabar los datos del propio sistema (confusos y en ocasiones subjetivos), de la modificación de los comandos para hacerla operativa, y de eliminar la parte subjetiva de valoración que no debe tener y que debería (con la implementación de sistemas y la especialización y actualización permanente de nuestro sistema Orfila) auto-realizarse de forma sencilla y al final de cada ejercicio.

Como no puede ser de otra manera, y como en cada nueva entrega de esta memoria, agradecer a todos los compañeros, tanto a los integrantes propiamente del servicio, y la jefatura de Sección a los compañeros de los órganos administrativos de tramitación, a los servicios psicosociales, a los llegados y a los que se han jubilado o incorporado a otros Institutos, así como al resto de los que realizan funciones en otros servicios, tanto por el apoyo de forma incondicional a este servicio como por el ingente trabajo que han desempeñado, el trato y la dedicación ofrecida.

La actualización de los comandos pertenecientes a los distintos núcleos de actividad extraídos del control de mandos resultan , pese a lo expuesto sobre las dificultades de acceso, limitados en este ejercicio para conocer los niveles de actividad, todo ello con voluntad de mejora de los servicios administrativos del

servicio para con la forma y el tiempo de registrar las solicitudes, y sin perjuicio de la clasificación que el propio sistema hace de determinados asuntos dependiendo de datos que se adjuntan al registro, de la implementación y modificación de las herramientas informáticas utilizadas (Lex Net-Orfila, y Visor), así como de limitaciones de actividad puntuales y/o de la problemática con los sistemas de seguridad, todas ellas situaciones que no han impedido desarrollar toda la actividad de ordenación y archivo con normalidad para la confección de esta memoria, y aún no ajustándose al deseado cómputo estándar de expresar la totalidad de la actividad realizada. Por todo ello, disculpas anticipadas por si alguno de los datos recogidos no fuera el ajustado ante tales dificultades. En este ejercicio se ha decidido eliminar toda la parte de resumen comparativo de la actividad. Sobran en este contexto de reclamación permanente de auxilio y de sobreactividad.

Esta jefatura de servicio prioriza por imperativo la publicación de los datos extraídos directamente del sistema, y lo hace por ser éstos los que se ajustan con mayor precisión al registro de los mismos, limitándose en la medida de lo posible su tratamiento fuera del propio sistema (cocina) y ampliándose éstos a aquellos casos en que la concreción de los datos requiere una tabulación distinta a efectos de identificación de los mismos (responsabilidad profesional sanitaria, violencia sobre la mujer, entre otros) y que tabulados ad hoc por sus procedimientos específicos no podrían distinguirse del resto siendo imposible visualizar su evolución en el tiempo.

Dejar expreso manifiesto de la confección de la parte específica relativa a la UVFI, incluida dentro de este servicio, que por disposición y organización se realizará por la compañera responsable en otro apartado, agradeciendo su implicación así como el de todos los equipos psicosociales, orquestada por la compañera que ejerce las labores de Jefatura de Ordenación y Archivo.



MEMORIA 2024

Agradecer al Ministerio de Justicia y a la subdirección general la apuesta por la mejora y la preocupación constante del Servicio.

Jefe del Servicio de Clínica del IML de Baleares.

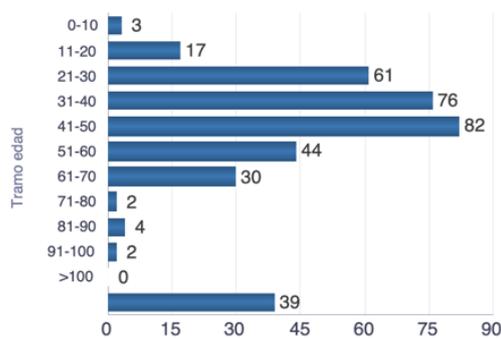
MALLORCA

INFORMES PERICIALES TOTALES

Distribución por edad

Varios indicadores de actuaciones e informes por rango de edad en el periodo, procesos, servicios, tipos de asistencia e institutos de medicina legal seleccionados

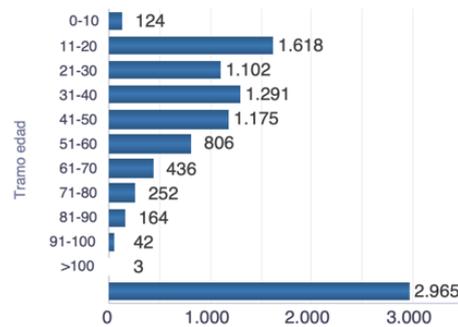
Núm. Actuaciones con Sujeto Particulares



Distribución por edad

Varios indicadores de actuaciones e informes por rango de edad en el periodo, procesos, servicios, tipos de asistencia e institutos de medicina legal seleccionados

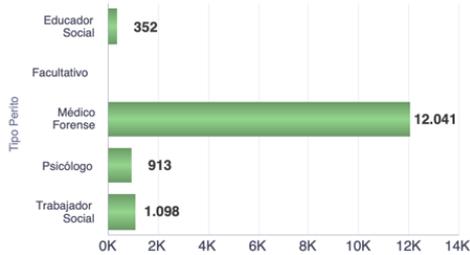
Núm. Actuaciones con Informe



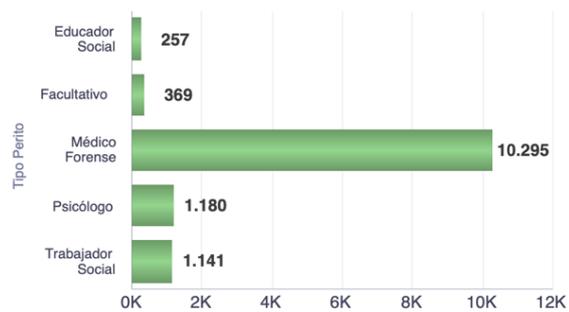
Distribución por Rol

Muestra varios indicadores de actuaciones y sujetos a elegir en el selector y su distribución por tipo de perito para el periodo, procesos, servicios, tipos de asistencia e institutos de medicina legal seleccionados

Núm. Informes



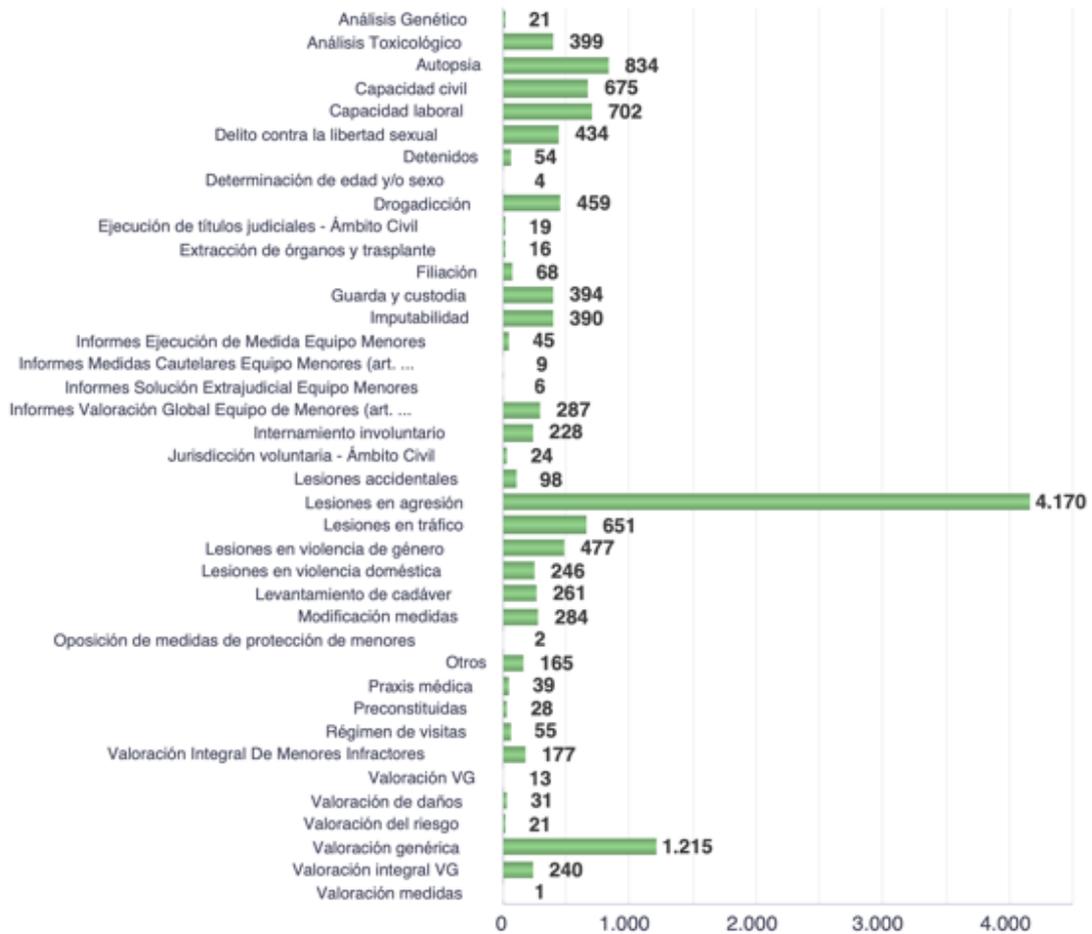
Núm. Actuaciones



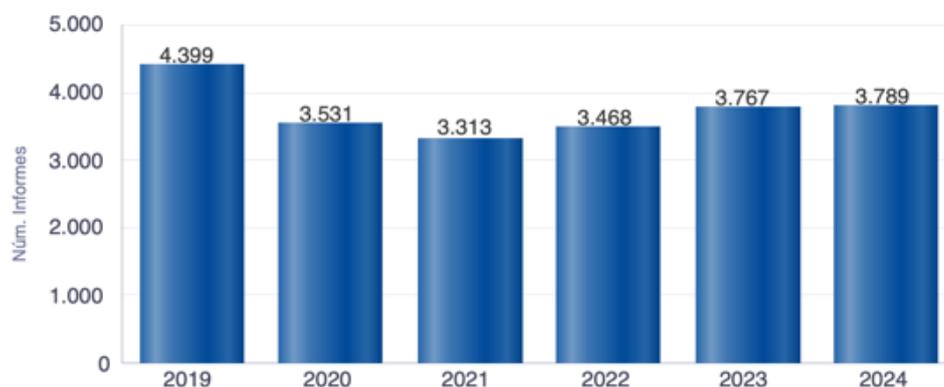
Núm. Informes Judiciales



Pericias distribuidas por sexo



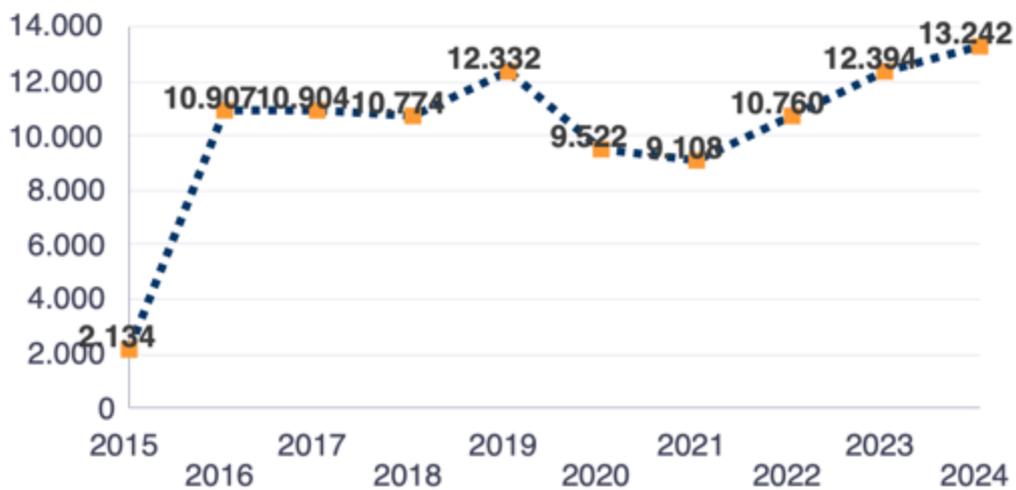
Pericias distribuidas por tipo de asistencia



Pericias clínica todos tipos



Tiempo en emisión de informes en clínica

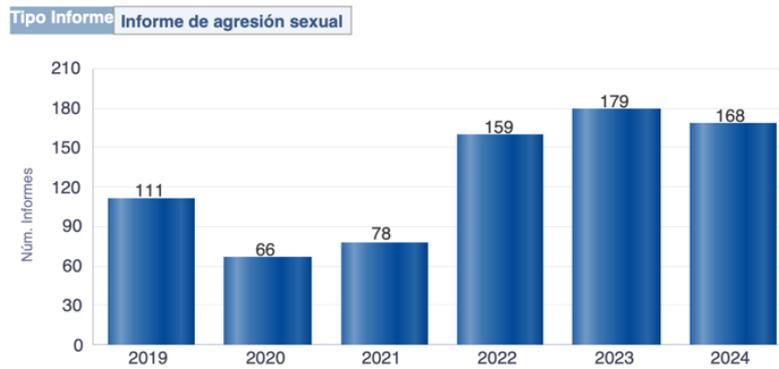


Pericias distribuidas total anual

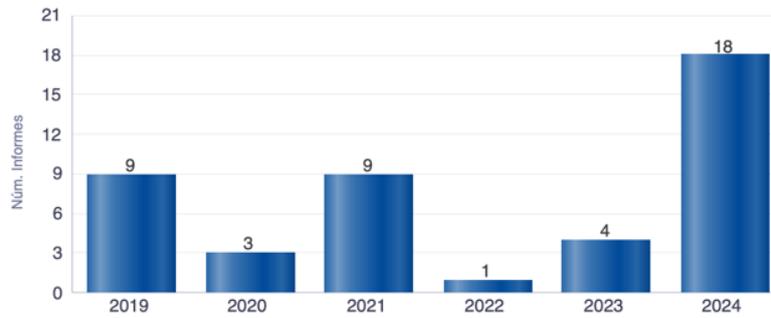


Episodios registrados

INFORMES PERICIALES AGRESIÓN SEXUAL

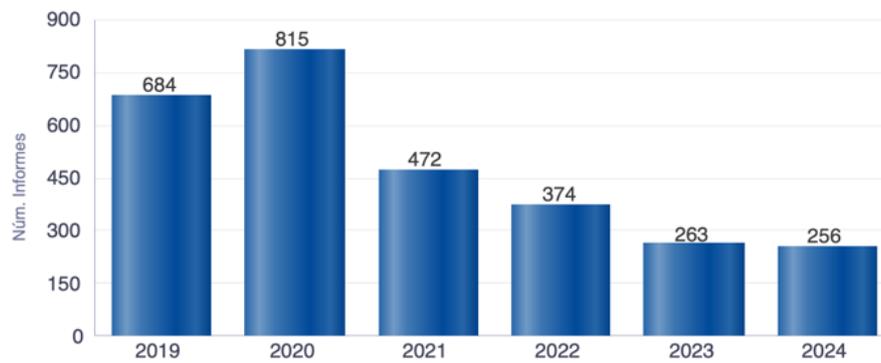


Tipo Informe Informe provisional agresión sexual

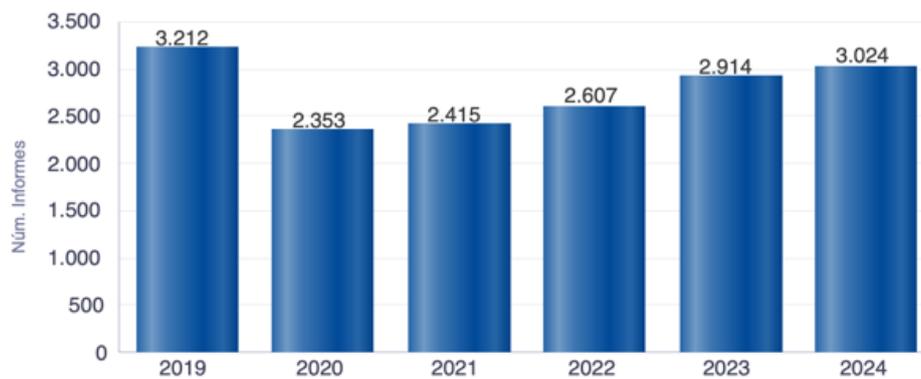


INFORMES PERICIALES SANIDAD Y PREVISIÓN DE SANIDAD

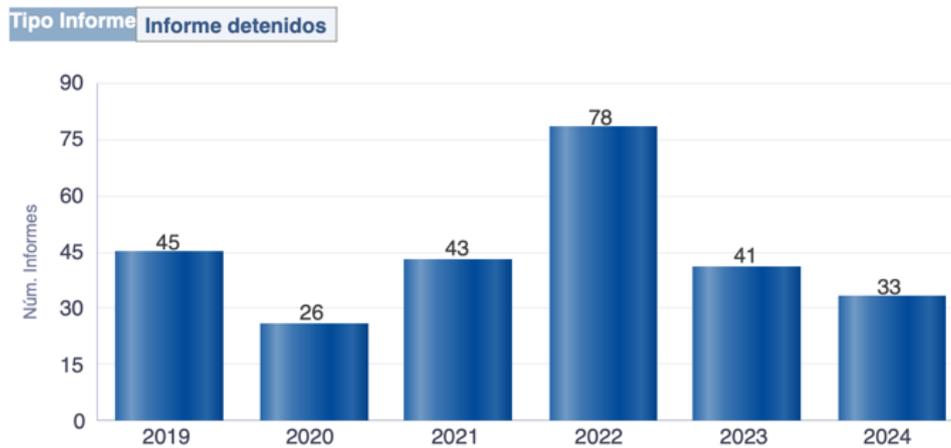
Tipo Informe Informe de previsión de sanidad



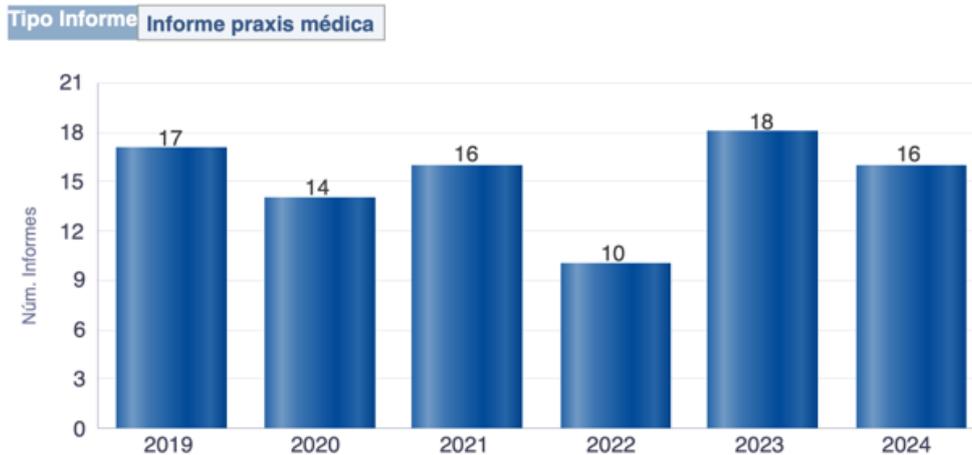
Tipo Informe Informe de sanidad



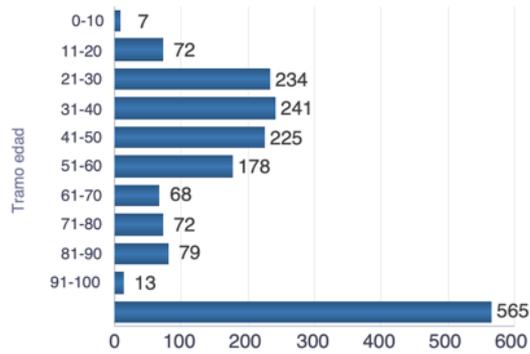
INFORMES PERICIALES DETENIDOS



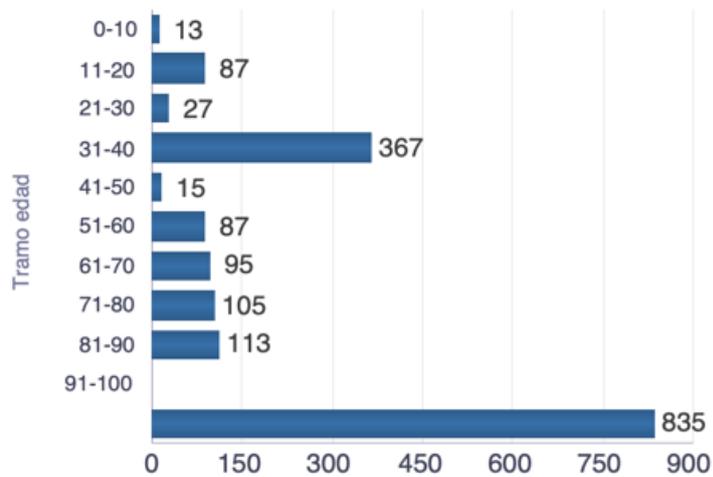
INFORMES PERICIALES PRAXIS MÉDICA



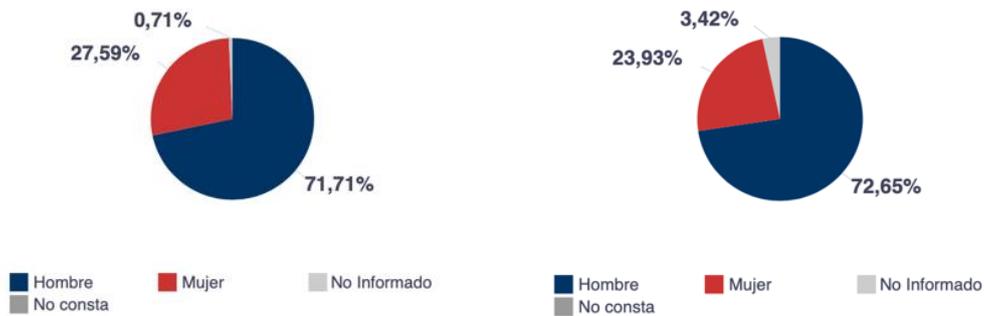
INFORMES PERICIALES PSIQUIATRÍA



Pericias psiquiátricas/ actuación



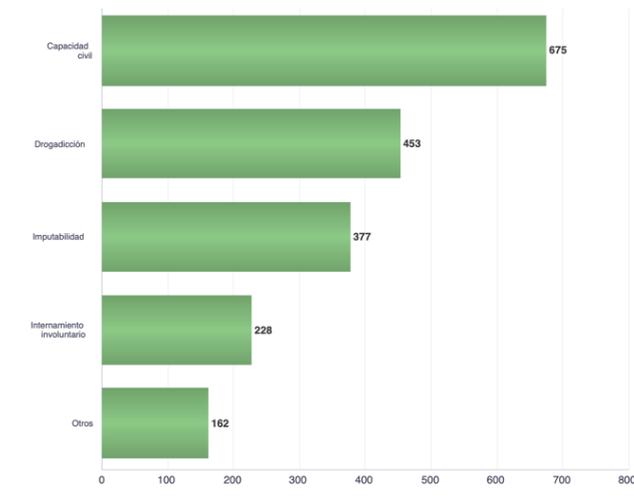
Informes periciales/ actuación por edad



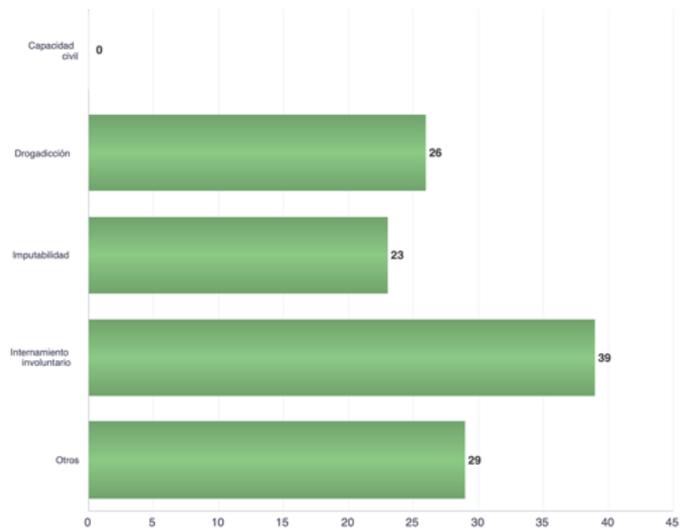
Distribución total por sexo

//

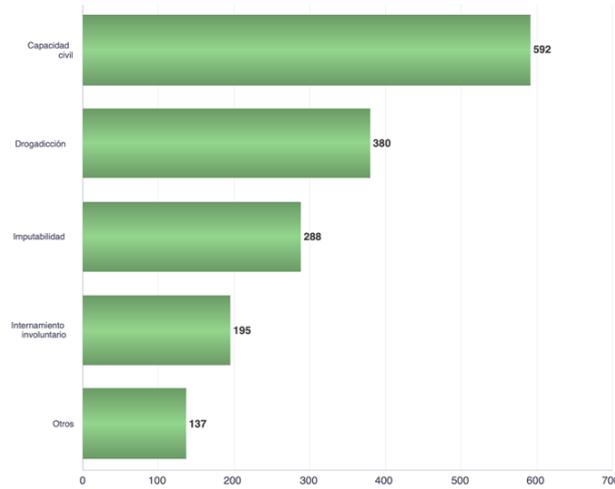
Distribución por sexo en actuación guardia



Informe psiquiátrico por tipo de actuación

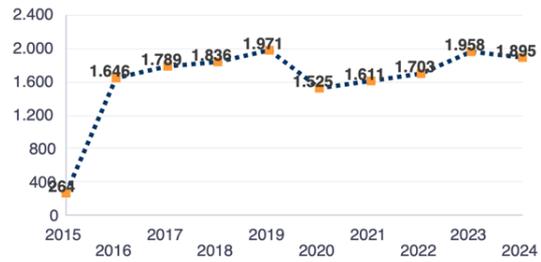


Informe psiquiátrico actuación guardia



Informe psiquiátrico sujetos actuación

Núm. Actuaciones Judiciales



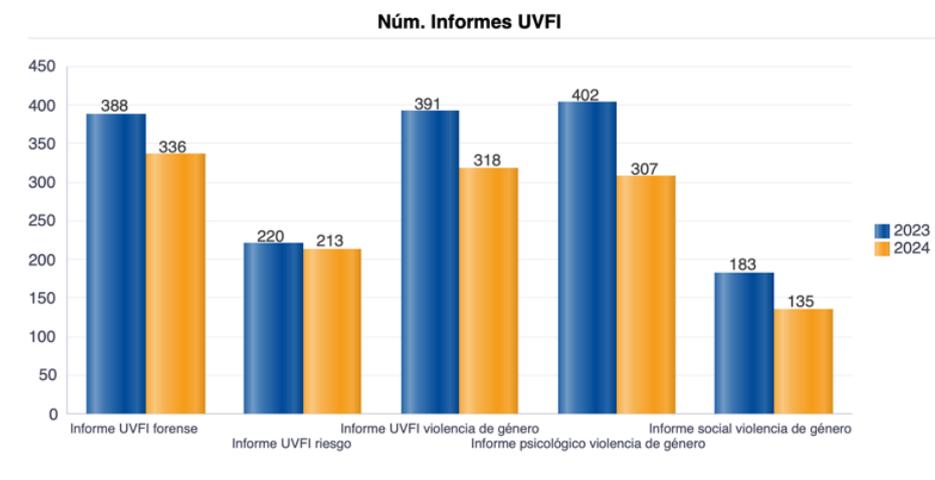
Pericias total anual psiquiatría

INFORMES PERICIALES EXRTAJUDICIALES POR ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN

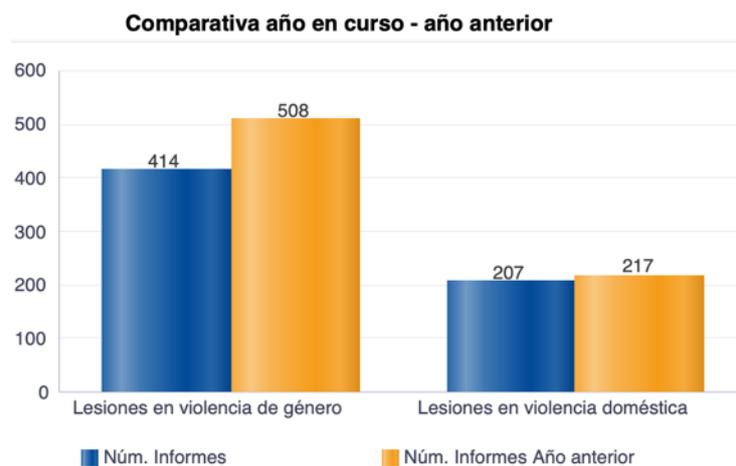
PERICIAS EXTRAJUDICIALES PRESENTADAS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE BALEARES					
	AÑO 2024				
DIRECCION MALLOCCA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	ANUAL
Pericias solicitadas	80	79	79	88	326
Pericias admitidas	64	73	53	97	387
Tipo I	54	71	47	87	259
Tipo II	8	2	2	6	18
Tipo III	2	0	4	4	10
Pericias inadmitidas	9	11	11	12	43
Solicitudes de subsanación enviadas	7	5	10	3	25
SUBDIRECCION IBIZA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	ANUAL
Pericias solicitadas	49	45	39	52	185
Pericias admitidas	49	41	37	51	178
Tipo I	44	33	37	48	162
Tipo II	1	4	0	3	8
Tipo III	4	4	0	0	8
Pericias inadmitidas	4	4	2	1	11
Solicitudes de subsanación enviadas	5	4	3	8	20
SUBDIRECCION MENORCA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	ANUAL
Pericias solicitadas	9	5	2	5	21
Pericias admitidas	9	5	2	5	21
Tipo I	6	4	1	4	15
Tipo II	2	1	1	1	5
Tipo III	1	0	0	0	1
Pericias inadmitidas	0	0	0	0	0
Solicitudes de subsanación enviadas	0	0	0	0	0
Tota IIM LCF	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	ANUAL
Pericias solicitadas	138	129	120	145	532
Pericias admitidas	122	119	92	153	486
Tipo I	104	108	85	139	436
Tipo II	11	7	3	10	31
Tipo III	7	4	4	4	19
Pericias inadmitidas	13	15	13	13	54
Solicitudes de subsanación enviadas	12	9	13	11	45
DATOS GERENCIA					
Modelo 069 emitidas	81	115	77	125	398
Cantidad ingresada en cuenta (€)					
OBSERVACIONES					
Causas de inadmisión					
Falta de oferta motivada	5	3	4	4	16
Hechos ocurridos antes 01/01/2016	0	0	0	0	0
Otros	7	12	9	9	37

UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL

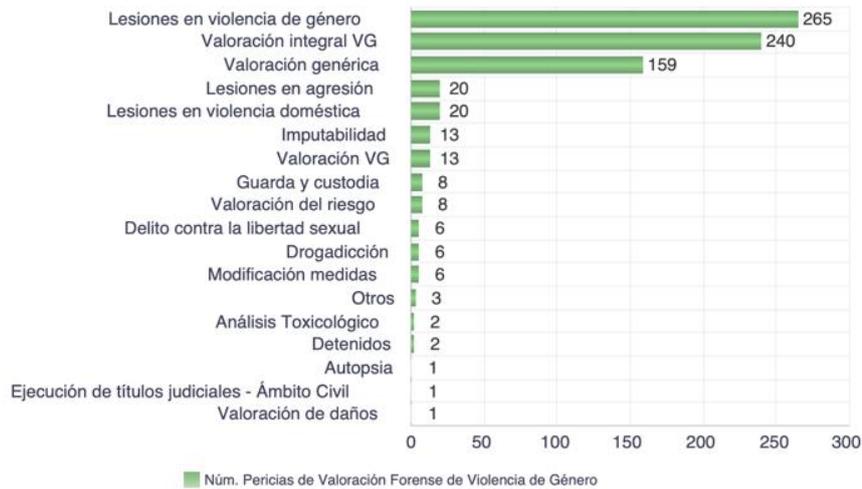
Informes de violencia de género: Informes sobre secuelas físicas, psicológicas y sociales de las víctimas.



Informes emitidos UVFI



Comparativa violencia de género / Doméstica



Violencia de género por tipos de pericia concretos

INFORMES PERICIALES REALIZADOS POR EQUIPO PSICOSOCIAL -PSICÓLOGOS

	TOTAL INFORMES REALIZADOS 2024
MALLORCA	536

- INFORMES DE ÁMBITO PENAL:** Informes sobre credibilidad del testimonio, secuelas, personalidad, inteligencia, etc.

	NÚMERO DE INFORMES REALIZADOS
MALLORCA	157

- INFORMES DE ÁMBITO CIVIL:** Informes sobre guarda y custodia, régimen de visitas, oposición de medidas, etc.

	NÚMERO DE INFORMES REALIZADOS
MALLORCA	303

3. **INFORMES DE FISCALIA DE MENORES:** Informes sobre menores víctimas.

	NÚMERO DE INFORMES REALIZADOS
MALLORCA	5

4. **PRUEBAS PRECONSTITUIDAS:** Procedimiento jurisprudencial llevada a cabo por Psicólogo/a que permite reducir la exposición de la víctima dentro del procedimiento penal y evitar la revictimización.

	NÚMERO DE INFORMES REALIZADOS
MALLORCA	71

5. **ASISTENCIA A JUICIOS:** Comparecencia en audiencias en relación a la ratificación del informe realizado.

	JUZGADOS DE PALMA, INCA Y MANACOR
JUICIOS	67

INFORMES PERICIALES REALIZADOS POR TRABAJADORES SOCIALES

1. **INFORMES DE ÁMBITO CIVIL:** Informes sobre guarda y custodia, Régimen de visitas, oposición de medidas, etc.

PALMA	215
INCA	42
MANACOR	27
TOTAL	284

2. **INFORME SOCIAL:** Informes sobre situación social y de condiciones de la vivienda del núcleo familiar.

PALMA	3
-------	---

3. **VALORACIÓN DAÑO SOCIAL:** Evaluación del daño y perjuicio social tras una situación de agresión sexual.

PALMA	3
INCA	
MANACOR	2
TOTAL	5

4. **INFORMES UVFIS**

PALMA	22
INCA	1
MANACOR	5
TOTAL	28

5. **AISTENCIA A JUICIOS:** Comparecencia en tribunales en relación con la ratificación del informe realizado

TOTAL	26
--------------	-----------

MEMORIA DEL EQUIPO DE MENORES

Equipo Técnico Menores

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de las Islas Baleares

1. EXPEDIENTES DE REFORMA

Solicitudes de informe, recibidos durante el año natural 2024 y solicitados por parte de Fiscalía de Menores, sobre situación psicológica, educativa y familiar del menor, así como su entorno social y en general sobre cualquier otra circunstancia relevante a los efectos de adopción de alguna medida prevista en la Ley Orgánica 5/2000. (Artículo 27)

	NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMES	NÚMERO DE INFORMES REALIZADOS
--	--	--------------------------------------

MALLORCA, MENORCA E IBIZA	1157	859
----------------------------------	-------------	------------

2. EJECUTORIAS

Solicitud de informes en relación con la sustitución (remisión o modificación) de las medidas ejecutadas con relación al menor en base a la Ley Orgánica 5/2000 (Artículo 51) solicitados por los Juzgados de Menores.

NÚMERO TOTAL DE INFORMES EN EJECUCIÓN	192
--	------------

3. MEDIDAS CAUTELARES

Solicitud de informes, por parte de Fiscalía de Menores, sobre la conveniencia de la adopción de las medidas cautelares teniendo en consideración las circunstancias personales y sociales del menor conforme a lo establecido en el art.28 de la Ley Orgánica 5/2000.

NÚMERO TOTAL DE INFORMES EN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER CAUTELAR	52
---	-----------

4. PENDENCIA

Número de informes solicitados por Fiscalía de Menores (durante el 2024) y pendientes de realización por parte del Equipo Técnico, sobre situación psicológica, educativa y familiar del menor, así como su entorno social y en general sobre cualquier otra circunstancia relevante a los efectos de adopción de alguna medida prevista en la Ley Orgánica 5/2000. (Artículo 27).

NÚMERO TOTAL DE INFORMES PENDIENTES DE REALIZACIÓN	111
---	------------

PERICIAS DEL EQUIPO PSICOSOCIAL EXTERNALIZADAS AL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LAS ISLAS BALEARES

Mediante la actualización del convenio suscrito por el Ministerio o de Justicia y el Colegio Oficial de Psicólogos de España

“Real Decreto 248/2024, de 12 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones al Consejo General de la Abogacía Española y al Consejo General de los Procuradores de España en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita, y al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la asistencia psicológica a las víctimas de los delitos, para el ejercicio presupuestario 2024”

Número de pericias

MALLORCA 70
MENORCA 20
IBIZA 6

3-SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Según el artículo 9.1 de la Orden JUS/1898/2003, de 26 de junio, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears, *“al Servicio de Patología Forense le corresponderán las investigaciones medicolegales en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la demarcación del Instituto y sean ordenadas por la autoridad judicial, así como la identificación de cadáveres y restos humanos.*

Establecerá las pautas de actuación de los Médicos Forenses en las actividades descritas en el párrafo precedente en el ámbito del Instituto de Medicina Legal de Las Illes Balears, centralizado aquellas que se decidan por el Director del Instituto en base a criterios científicos, técnicos o de la organización”.

La sede del Servicio de Patología se halla en el Camí de L’Ardiaca de Palma, compartiendo las instalaciones con el Servicio de Laboratorio Forense. Las autopsias judiciales se realizan de lunes a viernes en horario de mañana por parte de tres médicos forenses (Hasta agosto de 2024 que han sido 4 forenses con la nueva incorporación al IMLCF IB de 8 médicos forenses titulares de la 33ª Promoción del CNMF) y dos oficiales de actividades específicas. La falta de cobertura de la plantilla auxiliar (solamente dos plazas ocupadas de las cinco dotaciones) es la causa por la que no resulta posible realizar autopsias en fines de semana o festivos, salvo algunos días acordados con el personal en fechas muy señaladas (acúmulos de días no laborables en periodos como la semana santa o la navidad).

La dotación de medios personales es la siguiente:

- Tres/cuatro médicos forenses dedicados de forma exclusiva a la realización de todas las autopsias de la Dirección de Palma de lunes a viernes
- Cinco plazas de técnicos de anatomía patológica y citodiagnóstico (antiguos oficiales de actividades específicas) según la Relación de Puestos Laborales, de los cuales únicamente dos de ellas han estado cubiertas de forma continua a lo largo del año 2024 con nueva contratación de un Técnico de autopsias interino

Una tramitadora que compaginaba el trabajo administrativo del Servicio de Patología con la realización de tareas de registro

La dotación de medios materiales incluye:

a) Área de prosectorado

- Una sala de autopsias principal con tres mesas de trabajo
- Una sala de autopsias accesoria con una mesa de trabajo destinada a la realización de autopsias de riesgo infeccioso o cadáveres en mal estado de conservación

b) Área de custodia de cadáveres

- Refrigeración: se dispone de cinco cámaras de refrigeración de cuerpos lo que supone un espacio para 20 cadáveres. A esto se suma una sala refrigerada en la cual se dispone de 18 estantes adicionales que no permite el uso de medios auxiliares para la disposición de los cuerpos, debiendo realizarse la transferencia de superficies de forma manual lo que limita sus posibilidades de utilización
- Congelación: se dispone de dos cámaras de congelación con capacidad de 8 cadáveres en total

c) Unidad de Antropología y Odontología Forense (UAOF)

En esta unidad prestan servicio de forma no exclusiva un médico forense con formación especializada en Antropología Forense a partir de agosto 2024 y un antropólogo de apoyo incorporado en agosto 2024 en la Subdirección de Ibiza, así como una médico forense y Odontóloga Forense. Esta unidad dispone de un laboratorio y un almacén de los restos óseos que permanecen en custodia.

Tablas obtenidas de la aplicación IML-Web

Según la normativa actual de declaración estadística de las defunciones, los casos con intervención judicial deben registrarse por los IMLCF aplicando IML-Web. Durante todo el año 2024 se han ido dando de alta y actualizando los recursos de todas las autopsias judiciales llevadas a cabo en el Servicio. El registro lo realiza el médico forense que practica la autopsia judicial siendo el que más información puede aportar sobre el caso. El seguimiento posterior de las incidencias lo lleva a cabo el personal administrativo.

En 2024 se han autopsiado a **686 cadáveres**.

A continuación, se reproducen las tablas obtenidas a través de la aplicación para el conjunto de las Islas Baleares. Estas tablas se han obtenido directamente de la aplicación IML-Web y muestran de forma conjunta los registros realizados en todo el IMLCFIB (Dirección de Mallorca y Subdirecciones de Ibiza y Menorca).

MUERTES JUDICIALES (TOTAL)
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_BAL, PROVINCIA: 07

	Menos de 1 año		De 1 a 10 años		De 11 a 20 años		De 21 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		De 51 a 60 años		De 61 a 70 años		De 71 a 80 años		De 81 a 90 años		De 91 a 100 años		Mas de 100		Total	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Enero	0	0	0	0	1	0	2	1	6	0	6	0	9	2	12	7	14	4	4	4	0	1	0	0	54	19
Febrero	0	0	1	0	0	0	1	0	4	1	7	2	12	3	9	3	5	3	3	5	0	0	0	0	42	17
Marzo	2	0	0	0	0	0	2	1	3	0	3	2	7	3	8	0	13	3	3	1	0	0	0	0	41	10
Abril	0	0	0	0	2	0	2	0	4	0	1	1	9	0	11	2	3	3	3	5	0	3	0	0	35	14
Mayo	2	0	1	0	0	3	7	1	3	1	5	5	10	4	11	5	13	7	7	2	0	1	0	0	59	29
Junio	0	1	0	1	0	0	4	2	2	2	11	6	8	5	15	7	3	5	6	2	1	3	0	0	50	34
Julio	1	2	1	0	0	2	5	3	7	1	10	2	12	3	8	3	10	6	2	3	1	1	0	0	57	26
Agosto	0	0	2	0	2	1	7	1	4	1	5	1	7	1	12	4	11	3	9	1	1	2	0	0	60	15
Septiembre	0	1	0	0	0	0	1	2	5	1	7	2	11	7	15	6	15	8	4	1	3	2	0	0	61	30
Octubre	0	1	0	0	1	0	3	1	4	3	9	2	13	1	13	5	7	4	5	4	1	2	0	0	56	23
Noviembre	0	0	2	0	0	2	3	0	3	0	2	1	11	3	9	3	9	3	7	3	1	1	0	0	47	16
Diciembre	1	0	0	1	2	0	2	0	6	1	6	3	7	3	9	3	7	4	8	3	1	2	0	0	49	20

MUERTES JUDICIALES POR ACCIDENTE

AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)

CÓDIGO IML: IML_BAL, PROVINCIA: 07

	Menos de 1 año		De 1 a 10 años		De 11 a 20 años		De 21 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		De 51 a 60 años		De 61 a 70 años		De 71 a 80 años		De 81 a 90 años		De 91 a 100 años		Mas de 100		Total	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Accidentes de tráfico terrestre	0	0	2	0	1	2	5	1	8	3	4	2	7	3	7	1	5	3	1	1	0	1	0	0	40	17

Tabla 2: Distribución por sexo y edad de las muertes judiciales (2024)

MUERTES JUDICIALES POR ACCIDENTE

AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)

CÓDIGO IML: IML_BAL, PROVINCIA: 07

	Menos de 1 año		De 1 a 10 años		De 11 a 20 años		De 21 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		De 51 a 60 años		De 61 a 70 años		De 71 a 80 años		De 81 a 90 años		De 91 a 100 años		Mas de 100		Total	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Peatones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	2	2	0	1	0	1	0	0	3	6



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES



MEMORIA 2024

MUERTES JUDICIALES POR ACCIDENTE

AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)

CÓDIGO IML: IML_BAL, PROVINCIA: 07

	Menos de 1 año		De 1 a 10 años		De 11 a 20 años		De 21 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		De 51 a 60 años		De 61 a 70 años		De 71 a 80 años		De 81 a 90 años		De 91 a 100 años		Mas de 100		Total			
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		
Pasajeros	0	0	2	0	0	2	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	6

MUERTES JUDICIALES POR ACCIDENTE

AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)

CÓDIGO IML: IML_BAL, PROVINCIA: 07

	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		Total	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Conductores	2	0	4	1	1	0	1	0	1	2	4	0	5	1	4	0	2	0	5	1	1	0	3	0	33	5



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES



MEMORIA 2024

MUERTES JUDICIALES POR SUICIDIO

MECANISMO DE PRODUCCIÓN

AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)

CÓDIGO IML: IML_BAL, PROVINCIA: 07

	Menos de 1 año		De 1 a 10 años		De 11 a 20 años		De 21 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		De 51 a 60 años		De 61 a 70 años		De 71 a 80 años		De 81 a 90 años		De 91 a 100 años		Mas de 100		Total			
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		
Transporte	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Caida, precipitación	0	0	0	0	0	1	2	1	2	1	4	1	3	1	2	0	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	19	6
Envenenamiento	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	4	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10	2	
Obstrucción respiratoria	0	0	0	0	1	0	3	2	13	1	9	3	7	1	2	2	2	1	3	0	0	0	0	0	0	40	10	
Ahogamiento y sumersión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
Exposición a fuego, humo y otras quemaduras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	
Disparo arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	
Contacto con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	
Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otro mecanismo de producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	

MEMORIA 2024

MUERTES JUDICIALES POR SUICIDIO

MECANISMO DE PRODUCCIÓN

AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)

CÓDIGO IML: IML_BAL, PROVINCIA: 07

	Menos de 1 año		De 1 a 10 años		De 11 a 20 años		De 21 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		De 51 a 60 años		De 61 a 70 años		De 71 a 80 años		De 81 a 90 años		De 91 a 100 años		Mas de 100		Total		
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
	Transporte	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Caida, precipitación	0	0	0	0	0	1	2	1	2	1	4	1	3	1	2	0	6	1	0	0	0	0	0	0	0	19	6
Envenenamiento	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	4	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	10	2	
Obstrucción respiratoria	0	0	0	0	1	0	3	2	13	1	9	3	7	1	2	2	2	1	3	0	0	0	0	0	40	10	
Ahogamiento y sumersión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	
Exposición a fuego, humo y otras quemaduras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	
Disparo arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	
Contacto con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	
Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otro mecanismo de producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES



MEMORIA 2024

MUERTES NATURALES

MUERTE POR CAUSAS NATURALES

AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)

CÓDIGO IML: IML_BAL, PROVINCIA: 07

	Menos de 1 año	De 1 a 10 años	De 11 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	De 71 a 80 años	De 81 a 90 años	De 91 a 100 años	Mas de 100	Total
Enfermedad del sistema circulatorio	0	0	0	1	7	29	55	102	89	32	7	0	322
Enfermedad del sistema respiratorio	1	0	0	0	3	2	9	19	10	6	0	0	50
Enfermedad del sistema digestivo	0	0	0	0	0	1	10	16	4	3	1	0	35
Enfermedad del sistema nervioso	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	3
Muerte súbita	3	1	0	6	3	12	9	3	0	2	0	0	39
Enfermedades conocidas de otros aparatos o sistemas	0	0	1	0	0	2	3	2	6	8	1	0	23

MUERTES NATURALES

AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)

CÓDIGO IML: IML_BAL, PROVINCIA: 07

	Menos de 1 año	De 1 a 10 años	De 11 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	De 71 a 80 años	De 81 a 90 años	De 91 a 100 años	Mas de 100	Total
Varón	4	0	1	6	9	36	65	104	78	30	4	0	337
Mujer	0	1	0	2	4	11	21	38	31	22	5	0	135

MEMORIA 2024

MUERTES NATURALES
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_BAL, PROVINCIA: 07

	Menos de 1 año	De 1 a 10 años	De 11 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	De 71 a 80 años	De 81 a 90 años	De 91 a 100 años	Mas de 100	Total
Enfermedad del sistema circulatorio	0	0	0	1	7	29	55	102	89	32	7	0	322
Enfermedad isquémica del corazón	0	0	0	1	1	7	20	45	43	12	1	0	130
Miocardiopatía	0	0	0	0	1	1	2	6	4	2	1	0	17
Enfermedad cardíaca hipertensiva	0	0	0	0	0	0	2	1	2	2	0	0	7
Aneurisma y disección aórticos	0	0	0	0	0	1	1	5	8	2	0	0	17
Enfermedad pericárdica	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	3
Trastornos de la conducción y ritmo cardíaco	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	5
Endocarditis y trastornos valvulares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Insuficiencia cardíaca	0	0	0	0	3	8	13	25	23	10	4	0	86
Tromboembolia, embolia o infarto pulmonar	0	0	0	0	1	7	6	11	5	1	1	0	32
Enfermedad cerebrovascular	0	0	0	0	1	3	3	4	1	0	0	0	12
Enfermedad del sistema respiratorio	1	0	0	0	3	2	9	19	10	6	0	0	50
Edema agudo de pulmón	0	0	0	0	1	1	0	2	1	1	0	0	6
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con infección aguda de las vías respiratorias superiores	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con exacerbación aguda	0	0	0	0	0	0	1	1	3	0	0	0	5
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con bronquitis (crónica, asmática, enfisematoso)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enfermedad pulmonar obstructiva con enfisema	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enfermedad pulmonar obstructiva sin otra especificación	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	5
Insuficiencia respiratoria aguda	0	0	0	0	1	1	2	4	2	2	0	0	12
Neumonía tipo/etiología conocida	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	3
Neumonía sin otra especificación	0	0	0	0	0	0	2	2	1	1	0	0	6
Enfermedad del sistema digestivo	0	0	0	0	0	1	10	16	4	3	1	0	35
Hemorragia digestiva (alta/baja)	0	0	0	0	0	0	2	5	2	0	0	0	9
Peritonitis aguda	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	0	0	5
Otra peritonitis conocida	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2
Enfermedades del sistema digestivo sin otra especificación	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Enfermedad del sistema nervioso	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	3
Meningitis tipo/etiología conocida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meningitis sin otra especificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muerte súbita	3	1	0	6	3	12	9	3	0	2	0	0	39



MEMORIA 2024



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES



MEMORIA 2024

MUERTES NATURALES
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_BAL, PROVINCIA: 07

	Varón	Mujer	Total
Enfermedad del sistema circulatorio	244	78	322
Enfermedad isquémica del corazón	110	20	130
Miocardiopatía	12	5	17
Enfermedad cardíaca hipertensiva	6	1	7
Aneurisma y disección aórticos	14	3	17
Enfermedad pericárdica	0	3	3
Trastornos de la conducción y ritmo cardíaco	4	1	5
Endocarditis y trastornos valvulares	0	0	0
Insuficiencia cardíaca	64	22	86
Tromboembolia, embolia o infarto pulmonar	18	14	32
Enfermedad cerebrovascular	8	4	12
Enfermedad del sistema respiratorio	27	23	50
Edema agudo de pulmón	2	4	6
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con infección aguda de las vías respiratorias superiores	1	1	2
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con exacerbación aguda	3	2	5
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con bronquitis (crónica asmática enfisematosa)	0	0	0
Enfermedad pulmonar obstructiva con enfisema	0	0	0
Enfermedad pulmonar obstructiva sin otra especificación	3	2	5
Insuficiencia respiratoria aguda	8	4	12
Neumonía tipo/etiología conocida	2	1	3
Neumonía sin otra especificación	4	2	6
Enfermedad del sistema digestivo	20	15	35
Hemorragia digestiva (alta/baja)	8	1	9
Peritonitis aguda	2	3	5
Otra peritonitis conocida	1	1	2
Enfermedades del sistema digestivo sin otra especificación	1	0	1
Enfermedad del sistema nervioso	1	2	3
Meningitis tipo/etiología conocida	0	0	0
Meningitis sin otra especificación	0	0	0
Muerte súbita	32	7	39



MEMORIA 2024

Convenio para el estudio clínico-judicial de la muerte súbita en Baleares (MUSIB)

En el año 2015, el Servicio de Patología del IMLIB fue el impulsor de un grupo de trabajo para el estudio y prevención de la muerte súbita en Baleares que aúna a profesionales del ámbito médicolegal y clínico-asistencial. En este grupo participan de forma activa los médicos forenses destinados en el Servicio de Patología, facultativos de los Servicios de Química e Histopatología del INTCF de Barcelona (nuestro centro de referencia) y personal del área de genética y cardiología del IB-Salut (el servicio sanitario público de las Islas Baleares).

El proyecto se desarrolla a través de la práctica de una autopsia completa con la obtención de un muestreo detallado que se deriva para análisis toxicológico e histopatológico por los servicios del INTCF de Barcelona. En los casos donde no se obtienen resultados concluyentes tras estos estudios, se procesan las muestras que quedan reservadas para estudio genético de cardiopatías hereditarias. De este modo los estudios genéticos se destinan únicamente a los casos en los que la autopsia completa no ha permitido obtener una causa de muerte orgánica o funcional definitiva.

Desde el inicio de este programa hasta la actualidad se han estudiado un total de 353 casos que se distribuyen por años hasta 2024, **con 39 casos de Muerte Súbita** .

La dinámica habitual de trabajo del grupo consiste en organizar sesiones clínicas periódicas en las que se analiza cada caso de forma individual una vez se dispone de los resultados complementarios. En los casos de muerte súbita inexplicada y en aquellos que impresionan de tener un componente hereditario con interés preventivo para sus familiares, se cursa el estudio genético. Con todos los resultados, el médico forense emite el informe definitivo de autopsia para el órgano judicial correspondientes y en el caso de estar indicado el estudio

MUERTES NATURALES
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_BAL, PROVINCIA: 07

	Menos de 1 año	De 1 a 10 años	De 11 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	De 71 a 80 años	De 81 a 90 años	De 91 a 100 años	Mas de 100	Total
Enero	0	0	0	0	2	3	5	15	10	5	0	0	40
Febrero	0	0	0	0	0	4	7	9	7	5	0	0	32
Marzo	0	0	0	1	2	3	8	6	12	2	0	0	34
Abril	0	0	0	1	1	1	7	9	6	6	1	0	32
Mayo	2	0	0	2	0	3	10	16	15	4	0	0	52
Junio	0	1	0	1	2	9	8	18	5	5	1	0	50
Julio	1	0	0	1	2	5	8	9	9	4	1	0	40
Agosto	0	0	0	0	1	3	4	12	10	5	2	0	37
Septiembre	0	0	0	1	1	6	7	16	14	1	2	0	48
Octubre	0	0	0	1	1	4	7	11	8	6	1	0	39
Noviembre	0	0	0	0	1	2	7	10	8	5	0	0	33
Diciembre	1	0	1	0	0	4	8	11	5	4	1	0	35

4-SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

Medios materiales y humanos del Servicio

Los medios de los que dispone el Servicio de Laboratorio del IMLCF de Baleares son los siguientes:

Medios materiales:

- Locales: el Servicio de Laboratorio dispone de una sola dependencia equipada con el instrumental específico para el desempeño de sus funciones en las periciales químico-toxicológicas solicitadas por los órganos judiciales.
- Técnicos:

- Cromatógrafo de Gases 6890N acoplado a espectrómetro de masas 5973N para el análisis cualitativo y cuantitativo de muestras biológicas (orina y sangre).
- Cromatógrafo de Gases 8890N acoplado a espectrómetro de masas 5977B para el análisis cualitativo y cuantitativo de muestras biológicas (orina y sangre).
- Cromatógrafo 8890N con FID dual acoplado a Espacio de cabeza 7697A para la detección de alcohol etílico (sangre y humor vítreo).
- Sistema automatizado de Enzimoinmunoensayo (analizador Indiko básico cedido por la casa Thermofisher).
- Concentrador Plus Eppendorf.
- Armario de seguridad de disolventes orgánicos.
- Espectrofotómetro de luz visible/ultravioleta para la detección de carboxihemoglobina y otros derivados (que no cumple con las especificaciones técnicas. Se está tramitando su sustitución).
- Diverso material de laboratorio para el procesamiento y preparación de las muestras previo a su análisis por técnicas de screening y confirmación.
- Material fungible.
- Evaporador Cole Parmer

Medios personales:

- Jefatura del Servicio de Laboratorio Forense, ocupada por facultativo titular desde septiembre 2024 por concurso desde I INTCF Barcelona.
- 1 Facultativa, sin ocupar este puesto de trabajo.
- 2 Ayudantes de laboratorio.

Desarrollo de la prestación del servicio durante el año 2024.

Durante el periodo comprendido entre enero y agosto de 2024 se han realizado los análisis tal y como se venían haciendo durante años anteriores.

En septiembre de 2024 se produce un cambio significativo en la sistemática analítica del laboratorio:

- Se comprueba que el Cromatógrafo de Gases 8890N acoplado a espectrómetro de masas 5977B, es el mismo modelo que se usa en el Departamento de Barcelona del INTCF.
- Se comprueba que el equipo cumple con los parámetros de calidad que establece el INTCF.
- Se procede a implementar los métodos de análisis que utilizan en el Servicio de Química del Departamento de Barcelona, comprobando, mediante patrones, que dichos métodos detectan y cuantifican con la calidad requerida.

Esto significa, que el laboratorio ha ampliado, de forma notable, la capacidad de detectar y cuantificar mayor número de sustancias, tales como drogas de abuso, benzodiazepinas, antidepresivos, anestésicos, analgésicos, etc.

Además, el número de asuntos que se envían al Departamento de Barcelona se va a reducir considerablemente, ya que, ahora, dichos análisis se pueden realizar en este Laboratorio. Reduciendo el tiempo de espera y quitando carga de trabajo al Departamento de Barcelona.

Además, se ha modificado la rutina de trabajo, estableciéndose que todas las matrices biológicas se analicen por el cromatógrafo de gases masas, aunque en el ensayo presuntivo el resultado fuese negativo.

Nuestro objetivo a corto plazo es ampliar la cartera de servicios para abarcar un mayor número de sustancias (psicofármacos, analgésicos y anestésicos),

introducir nuevas sustancias psicoactivas; así como para ampliar el abanico de matrices, especialmente cabello, convirtiéndonos en un Servicio de Laboratorio independiente y completo para la realización de las periciales que precisan los Tribunales del ámbito balear.

Estadística de los tipos de análisis realizados en el Servicio de Laboratorio del IMLCF de Baleares durante el año 2024:

Los análisis llevados a cabo en el Servicio de Laboratorio Forense se realizan siguiendo las directrices del Servicio de Química del INT de Barcelona.

El proceso de análisis consiste:

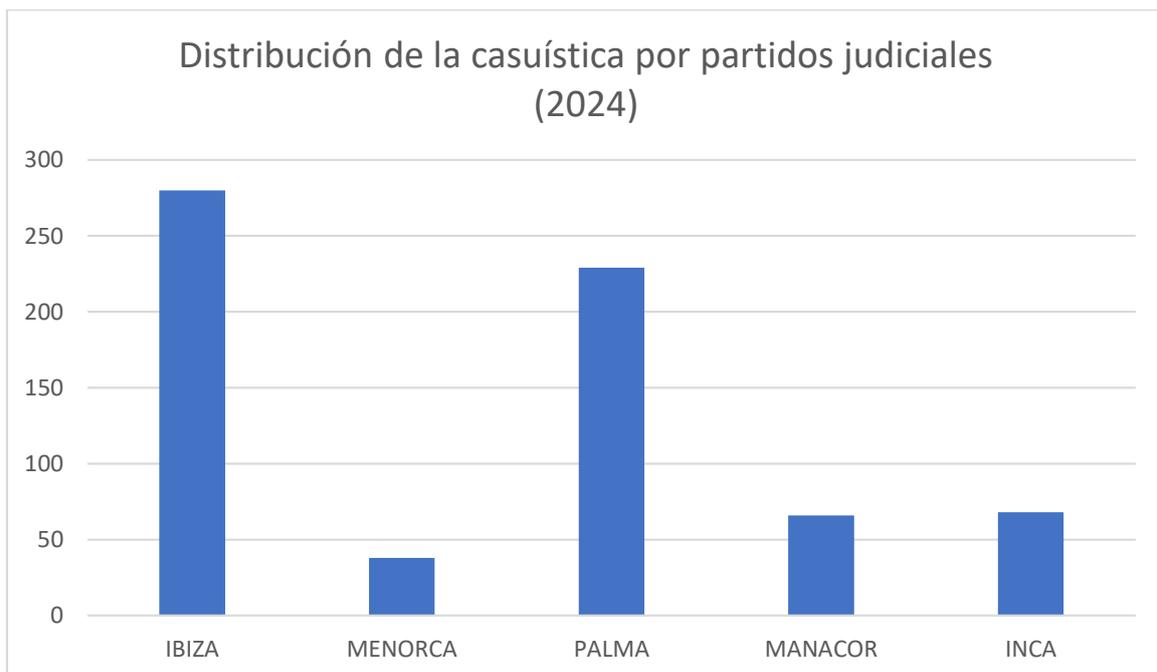
- En un primer tiempo se realizan **la detección y cuantificación de alcohol etílico en muestras de sangre y humor vítreo** mediante cromatografía de gases acoplada a espacio de cabeza.
- En un segundo tiempo se realizan **determinaciones semicuantitativas de drogas en muestras de orina y sangre (si fuese necesario)** a través de técnicas de enzimoimmunoensayo. Para llevar a cabo estos análisis se utiliza el analizador Indiko básico (casa ThermoFisher). Tanto si el resultado es positivo, como si es negativo, se continua con la sistemática toxicológica establecida.
- En un tercer tiempo **se procede al análisis de las muestras biológicas, detección, confirmación y cuantificación de los distintos tóxicos**, para lo que se sigue un protocolo de extracción y preparación de la muestra y posteriormente se procede a su análisis mediante la cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas.

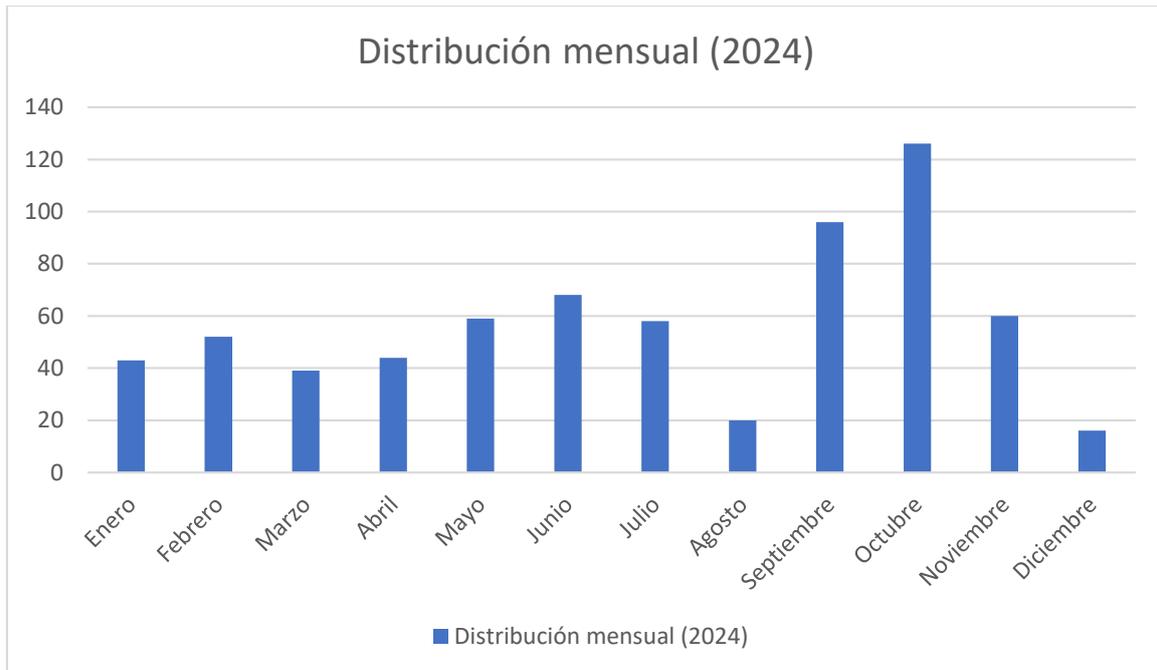
El Servicio de Laboratorio también se encarga de la gestión del envío de muestras a los laboratorios de referencia del INTCF de Barcelona y Madrid.

Casística de los estudios realizados durante el año 2024 en el Laboratorio Forense del IMLCF:

En total se han estudiado **681 casos** procedentes de los Servicios de Clínica y Patología del IMLCF:

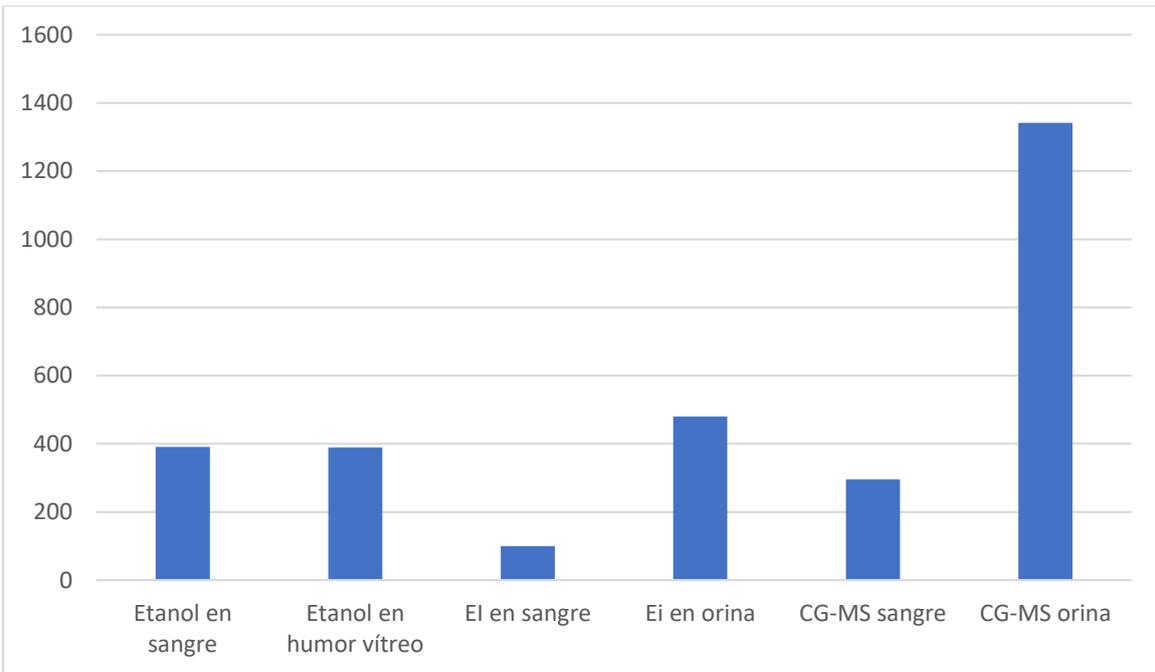
- Dirección de Palma: 363 casos.
 - 229 casos de la demarcación de Palma.
 - 66 casos de la demarcación de Manacor.
 - 68 casos de la demarcación de Inca.
- Subdirección de Ibiza: 280 casos.
- Subdirección de Menorca: 38 casos.





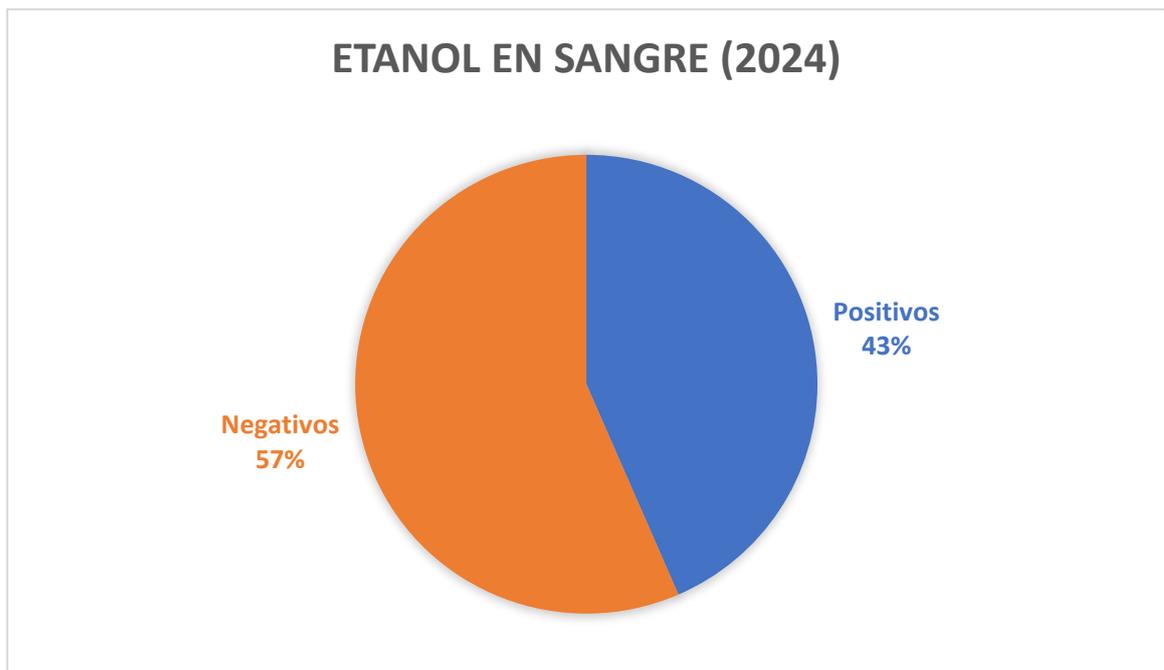
Estos casos han generado los siguientes análisis:

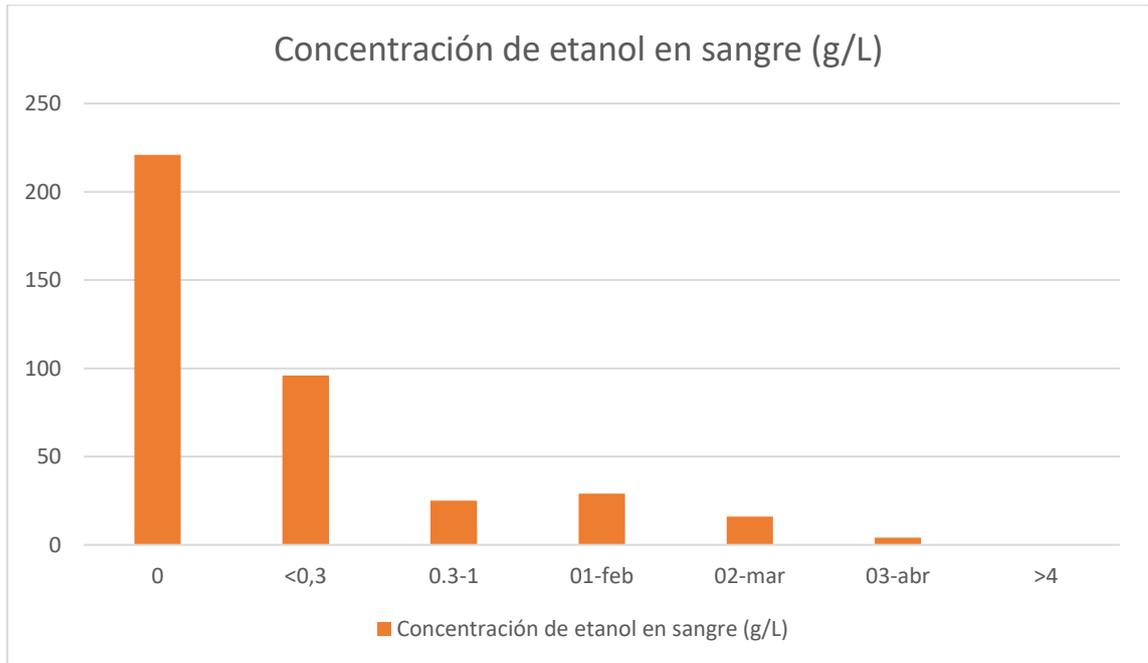
- 391 determinaciones de alcohol étílico en muestras de sangre (mediante GC-HS).
- 389 determinaciones de alcohol étílico en humor vítreo (mediante GC-HS).
- 480 determinaciones semicuantitativas de drogas en muestras de orina (mediante enzimoimmunoensayo: EIA).
- 100 determinaciones semicuantitativas de drogas en muestras de sangre (mediante enzimoimmunoensayo: EIA).
- 295 determinaciones de drogas de abuso y psicofármacos en muestras de sangre (mediante GC-MS).
- 1342 determinaciones de drogas de abuso y psicofármacos en muestras de orina (mediante GC-MS).



1. Resultados para alcohol etílico:

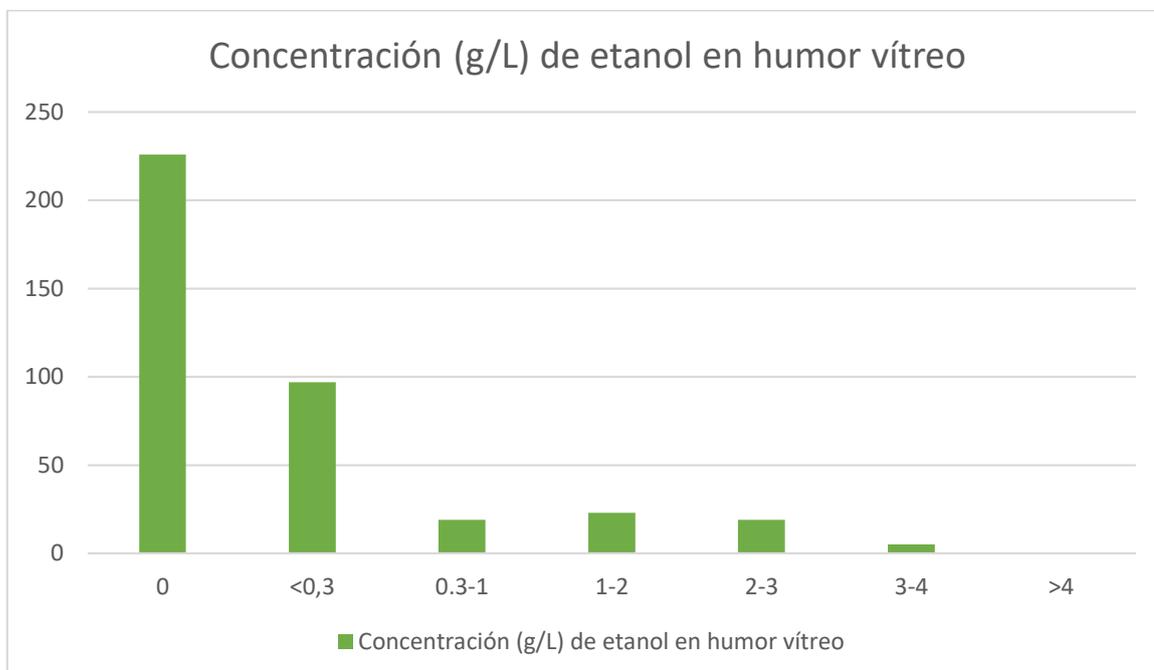
a. Casos estudiados para alcohol etílico en sangre





[alcohol etílico] g/l	Número de casos
0	221
<0,3	96
0.3-1	25
1-2	29
2-3	16
3-4	4
>4	0
Total	405

b. Casos estudiados para alcohol etílico en humor vítreo

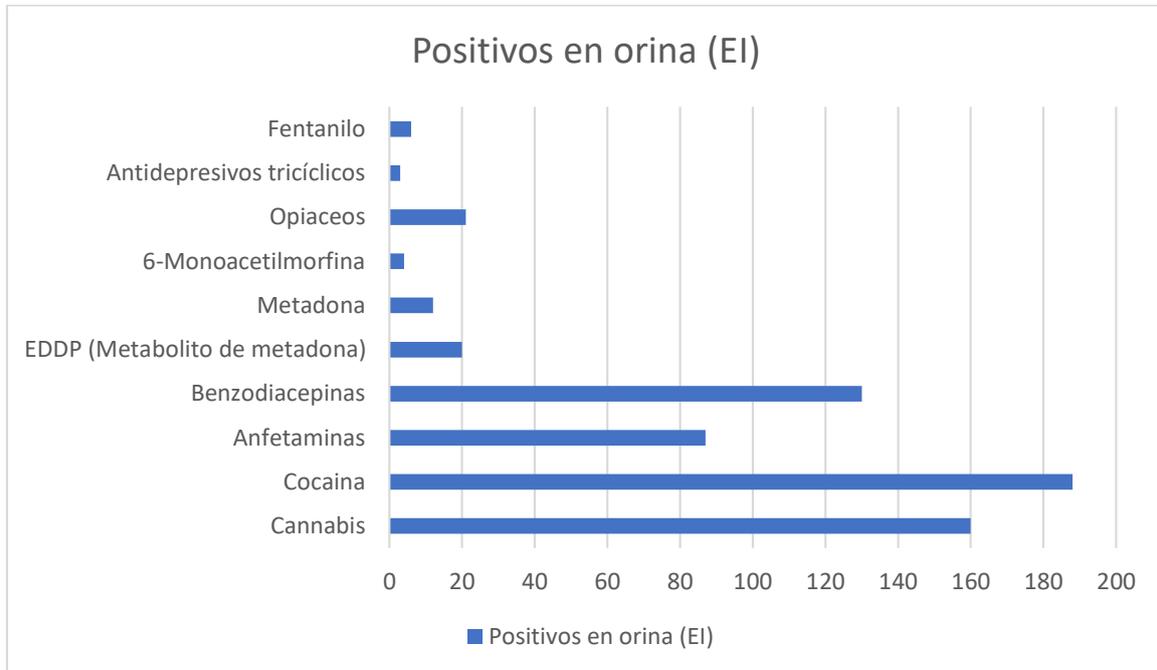


[alcohol étílico] g/l	Número de casos
0	226

<0,3	97
0.3-1	19
1-2	23
2-3	19
3-4	5
>4	0
Total	389

2. Resultados cualitativos en orina mediante enzimoimmunoensayo:

Prueba realizada en EI	Resultados positivos
<i>Cannabis</i>	160
<i>Cocaína</i>	188
<i>Anfetaminas</i>	87
<i>Benzodiazepinas</i>	130
<i>EDDP (Metabolito de metadona)</i>	20
<i>Metadona</i>	12
<i>6-Monoacetilmorfina</i>	4
<i>Opiáceos</i>	21
<i>Antidepresivos tricíclicos</i>	3
<i>Fentanilo</i>	6
Total	631

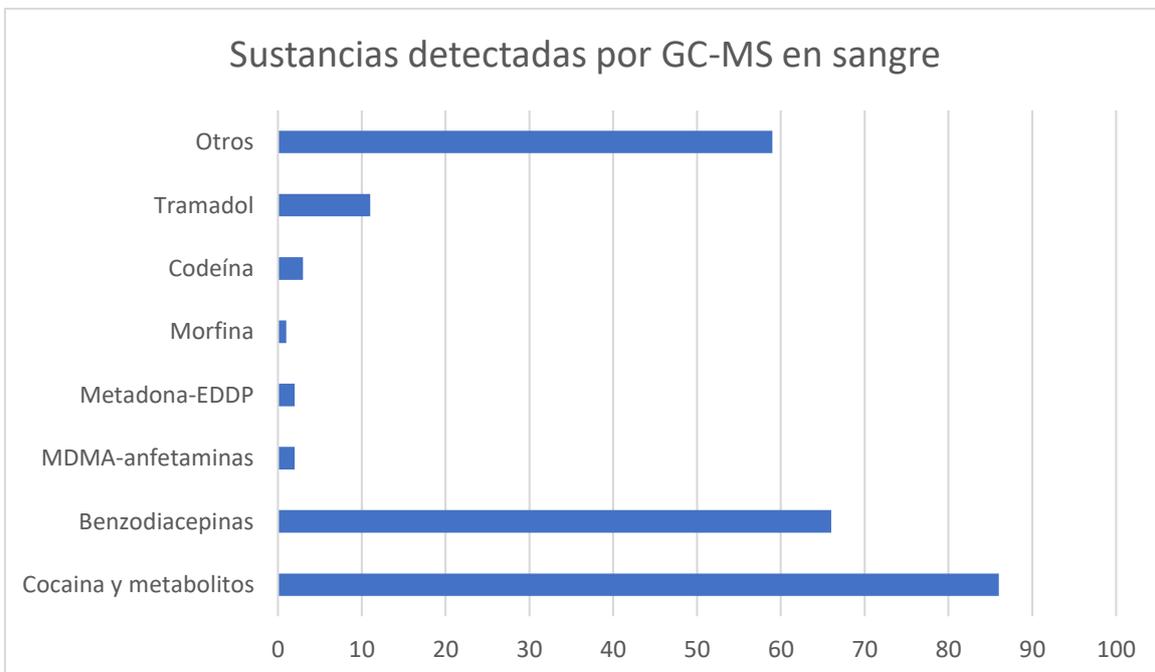
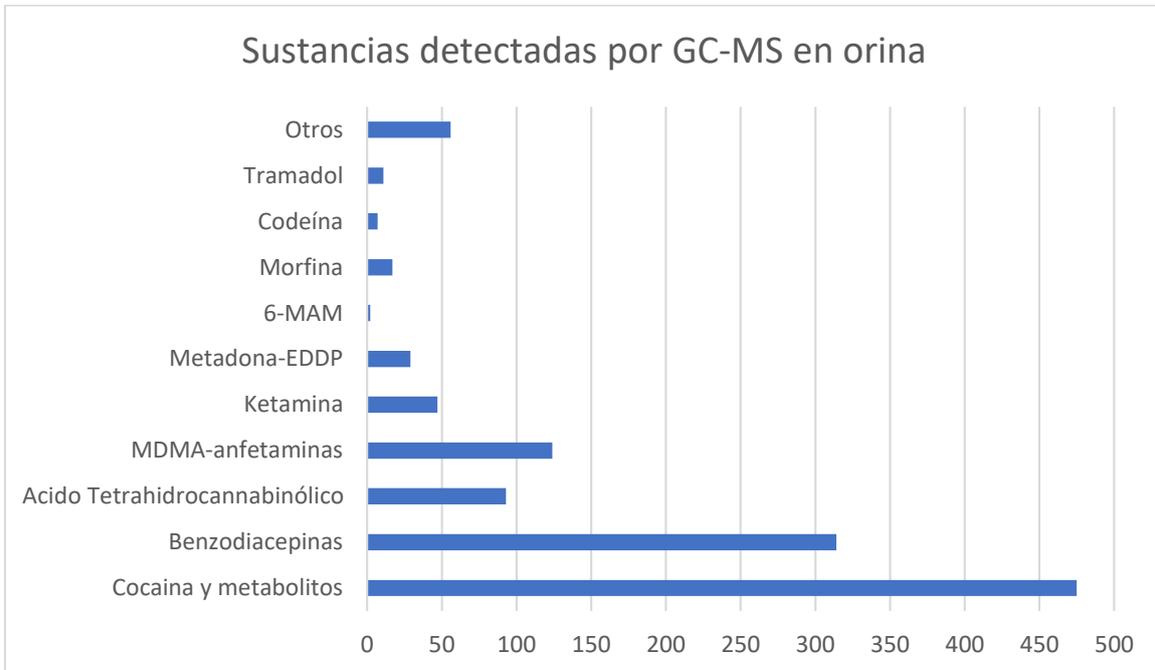


3. Confirmación de drogas de abuso, psicofármacos y otros tóxicos mediante GC-MS:

Para la interpretación de los datos que se reflejan a continuación se ha de tener en cuenta el cambio en la sistemática analítica toxicológica y el aumento de sustancias que se pueden detectar y/o cuantificar a partir de septiembre de 2024.

Debido a esto, se agrupan los resultados por familias de compuestos, siendo la más detectada cocaína y sus metabolitos, seguido de benzodiacepinas y el metabolito del THC (solo en el caso de orina).

En las siguientes memorias, se recogerán los datos de las familias desglosadas en compuestos, ya que se analizarán durante todo el año la misma cantidad de compuestos (aproximadamente).



Gestión de muestras del año 2024:

Durante el año 2024 se han gestionado 531 casos (casos procedentes de las autopsias realizadas en el Servicio de Patología y casos procedentes de muestras del Servicio de Clínica) para su remisión al INTCF de Barcelona con el objeto de realizar análisis químicos, biológicos y/o histopatológicos, así como al INTCF de Madrid en el caso de estudios no realizados en Barcelona (Servicio de Criminalística/Microbiología y estudios entomológicos) y Tenerife.

La gestión implica la preparación de las muestras para su envío, el tratamiento administrativo correspondiente y la gestión con la empresa de transporte vía telefónica. Además de ello, se reciben los resultados remitidos por el INTCF vía email y se almacenan en el servidor correspondiente.

Número de muestras remitidas al INTCF desde el Servicio de Laboratorio del IMLICF:

Se han remitido un total de 531 distribuidos por las siguientes tipologías de análisis.

- Servicio de Química: 398
- Servicio de Biología: 130
- Servicio de Microbiología: 1
- Servicio de Química Departamento Madrid: 2

Igualmente se han remitido las muestras correspondientes a los protocolos MUSIB y al estudio TOXI-MUSIB a los hospitales de referencia correspondientes.

MUSIB: Servicio de genética de Hospital Son Llàtzer:

- 18 casos procedentes de la Dirección de Mallorca
- 5 casos procedente de la Subdirección de Menorca
- 3 caso procedente de la Subdirección de Ibiza

TOXI-MUSIB: Servicio de Toxicología Clínica del Hospital Son Espases:

- 16 casos procedentes de la Dirección de Mallorca

Otras actividades desarrolladas en el Servicio de Laboratorio del IMLCF de Baleares durante el año 2024:

- Participación en el Ejercicio Interlaboratorio de Alcohol Etílico en sangre que organiza el INTyCF (Dept. Sevilla).
- Participación en el Programa Internacional de Determinación de drogas en muestras biológicas que organiza la UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime).
- Participación en el Programa Internacional de Criminalística, Toxicología Forense de Determinación de drogas en muestras biológicas que organiza el CAP (College of American Pathologists).
- Colaboración en el programa de investigación TOXI-MUSIB con el Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Universitario Son Espases.

6.SUBDIRECCIÓN MENORCA

6.1Presentación

Esta memoria ha sido elaborada por D^a. **Tatiana Bergé Jorrín**, Médica Forense y actual Subdirectora del IMLIB en Menorca, partiendo tanto de los datos

obtenidos de esta misma Subdirección, como los cedidos por la Directora del IMLyCF de Islas Baleares respecto al “Cuadro de Mandos” de la aplicación de Orfila.

Respecto al Marco Legal (extraído de fuentes oficiales del Ministerio y respectivos BOEs):

Los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCCFF), son órganos cuya misión es auxiliar a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil practicando pruebas periciales médicas, tanatológicas, clínicas y de laboratorio, y realizando actividades de docencia e investigación relacionadas con la Medicina Forense.

En la sede de los IMLCF no podrá realizarse ninguna actividad tanatológica ni pericial privada, si bien podrán emitirse informes y dictámenes, a solicitud de particulares, en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

En todo caso los IMLCF contarán con unidades de valoración forense integral (UVFI), de las que podrán formar parte los psicólogos y trabajadores sociales que se determinen para garantizar, entre otras funciones, la asistencia especializada a las víctimas de violencia de género y el diseño de protocolos de actuación global e integral en casos de violencia de género. Asimismo, dentro de los Institutos podrán integrarse el resto de equipos psicosociales que prestan servicios a la

Administración de Justicia, incluyendo los equipos técnicos de menores, cuyo personal tendrá formación especializada en familia, menores, personas con discapacidad y violencia de género y doméstica. Su formación será orientada desde la perspectiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

Los órganos directivos de los IMLCF serán el Director del Instituto y el Consejo de Dirección.

Además, en aquellos Institutos en que así lo aconsejen las necesidades del servicio podrán existir uno o varios Subdirectores, en los términos que determinen las relaciones de puestos de trabajo.

En los IMLCF existirá **un Consejo de Dirección**, que estará presidido por el Director e integrado por el o los Subdirectores, si los hubiere, por los Jefes de los distintos Servicios y por uno o varios médicos forenses, en los términos que establezcan las correspondientes Ordenes de creación.

Las funciones del Consejo de Dirección serán las siguientes:

- a) Asesorar al Director en el ejercicio de sus funciones.
- b) Realizar propuestas y colaborar con el Director en la coordinación de los trabajos desarrollados por el Instituto de Medicina Legal.
- c) Proponer al Director el plan de actuación del Instituto y cooperar en el diseño final del mismo.
- d) Colaborar con el Director en las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto.
- e) Coordinar con el Director la elaboración de la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.
- f) Redactar anualmente la memoria de los servicios, trabajos y actuaciones del Instituto, que recogerá cuantas observaciones y comentarios se estimen pertinentes para la mejora de los servicios prestados a la Administración de Justicia.
- g) Proponer los turnos de guardias al Director del Instituto.
- h) Proponer las adquisiciones de material a través del Director del Instituto.
- i) Proponer al Director la creación de las Comisiones de Docencia e Investigación.

Los Servicios de **Patología Forense** realizan la investigación médico-legal en todos los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la demarcación del Instituto y sea ordenada por la autoridad judicial, así como la identificación de cadáveres y restos humanos.

Los Servicios de **Clínica Forense** se encargarán de los peritajes médico-legales y, en particular, del control periódico de los lesionados y de la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales, así como de la asistencia o vigilancia facultativa a los detenidos en los términos establecidos en el artículo 3.c) del Reglamento orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

Los Servicios de **Laboratorio Forense** realizarán análisis biológicos, clínicos y de toxicología, sin perjuicio de las competencias del Instituto de Toxicología que en este sentido actuará como centro de referencia en materias de su especialidad. En estos Servicios podrán ser destinados facultativos del INTCF, en los términos que se establezcan en la relación de puestos de trabajo de cada IMLCF.

Servicios administrativos: en los IMLCF en que así lo aconsejen las necesidades del servicio, podrá existir una Secretaría General con tareas de gestión administrativa, desempeñada por un funcionario de la Administración de Justicia o de la Administración General del Estado, así como, en su caso, de la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente que haya recibido los traspasos de medios para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

OBSERVACIONES DE INTERÉS:

- Los datos utilizados para elaborar esta Memoria corresponden a los registros del año **2.024**. A tener en cuenta, que la persona que la realiza se ha incorporado a esta Sede a finales de Agosto de 2.024, con la posible limitación de información detallada previa, si se requiere alguna aclaración concreta sobre esos datos.

- En relación con esta circunstancia y revisando datos concretos, es mi obligación advertir sobre la probable duplicidad de conteo en algunos casos. Esto es así, por lo siguiente: misma actuación (que previamente se *subió* a Orfila como “X Informe”, pero al no tratarse en algunos casos de informes en sí -sino enviados a modo de comunicación u otros-, como es lógico, se reasignaron de nuevo a las Forenses recién incorporadas al quedar pendiente y tras emitir éstas a su vez su informe, se contabilizará en Orfila como 2 diferentes, cuando realmente sería el mismo, pero “ya completo o terminado”.

- Asimismo, se han advertido otros probables errores de registro del dato real en algunas actuaciones y con el compromiso de que, a partir de ahora, se intentarán subsanar para lograr datos más objetivos y adecuados a la realidad a final de año 2.025.

6.2 Estructura y Organización

SUBDIRECCIÓN MENORCA

CLÍNICA + PATOLOGÍA

- - Anteriormente, 2 M.F. (una en Mahón y otra en Ciutadella).
 - A partir del 11/12/2024, incorporación de una 3ª M.F. (sede Mahón).

Personal laboral

- 1 Oficial Actividades Específicas
- 1 Trabajadora Social-Forense

Personal de Cuerpos Grales:

- 1 Tramitación (Mahón)
- 1 Auxilio Judicial (Ciudadella)

Organización y ámbito de aplicación (antes y después):

En primer lugar, mención a la sede de Mahón donde se encuentra el Despacho de la Subdirección de Menorca, aunque su ámbito de actuación como tal, se extiende a toda la Isla.

Funciones bajo el mando de la Dirección del IMLIB, con sede en Palma y en colaboración con la Subdirección de Ibiza.

Menorca cuenta, por tanto, con dos divisiones de sedes de trabajo y un Médico Forense en cada una de ellas, hasta **Diciembre de 2.024**, cuando se incorporó la tercera M. Forense al equipo.

Uno de los aspectos característicos de la Insularidad, es el hecho del notable incremento de población *flotante* y turistas durante los meses estivales.

Los **Órganos Judiciales** a los cuales se presta servicio en la actualidad, son los siguientes:

- En total, **5 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción (mixtos)**, **1 Juzgado de lo Penal**, **1 Juzgado de lo Social**, **Sección Territorial de Fiscalía del TSJ en Menorca** y **Registros Civiles (contando Mahón y Ciudadella)**.

A nivel de Organización territorial, se cuenta tanto con personal Funcionario como Laboral (*ya referenciados*), aun resultando insuficiente en la práctica y debiéndose cubrir de forma *extraordinaria*, por ejemplo, en relación a la Técnico O.A.E. (ya que su trabajo debe realizarse al completo cuando disfruta de sus

permisos/período de vacaciones contemplados por convenio, pero exigiendo su compaginación con el resto de labores activas, tanto de Médico F. Generalista, como en mi caso y sumado todo ello, a las tareas propias de la Subdirección. Y respecto a Personal Laboral, la falta de Psicólogo Forense, ya descrita en numerosas ocasiones y también reflejada en esta memoria, puesto que, a la fecha de su elaboración, sigue sin resolverse.

Dentro del equipo del IML en Menorca, se cuenta además con personal de Cuerpos de Tramitación, así como Auxilio Judicial, facilitando las labores administrativas asociadas.

Estructura de trabajo y plan de guardias

La actividad pericial se sigue organizando de acuerdo con dos tipos de actuaciones y la respectiva supervisión de ambas, por parte de la subdirección:

A) Programadas.

B) De guardia.

C) Supervisión continuada de las necesidades surgidas de las dos anteriores, por parte de la Subdirección.

En relación con ejemplos de tareas programadas: desde revisiones de lesionados, valoración de daños corporales, informes sobre asuntos civiles, otros penales y/o el importante volumen habitual de los informes Sociales, junto a la asistencia posterior a Juicio Oral, entre otros ejemplos de la práctica habitual de un IML.

Aunque en esta Subdirección, todas realizamos funciones generales al no disponer de Secciones/Servicios como tales, a menudo se nos requiere para intervenir en asuntos de Psiquiatría Forense (*más aún, sin posibilidad actual de UVFI para poder efectuar periciales especializadas, respecto a la Violencia de*

Género y/o delitos contra la libertad sexual complejos) y/o para gestión y tramitación de muestras de la parte de Clínica. Uno de los temas que actualmente se está proponiendo, es el disponer de la posibilidad de aumentar u ofrecer en la dinámica del *Juzgado de Violencia*, nuestra intervención y refuerzo pericial en asuntos de Género -*como la valoración urgente del riesgo y el uso de la herramienta VioGen-*, entre otras iniciativas que se reflejarán con mayor detalle en otro apartado de esta memoria, a nivel de cambios de dinámica previa.

- Respecto al reparto de las actuaciones programadas, tanto siendo 2 M. Forenses, como posteriormente 3 durante unos meses, por parte de la Subdirección se ha seguido en todo momento la misma pauta, que es el reparto lo más equitativo posible y teniendo en cuenta la carga de trabajo global +/- ciertas preferencias individuales pero siempre pensando en la repercusión y compatibilidad con el resto de intervinientes en el equipo. Todo ello, en aras de mantener el mejor ritmo de trabajo posible, incluso en períodos de descanso de parte del personal.

- Como resulta lógico, se trabaja partiendo de la preferencia de los asuntos programados que requieran valoración presencial, asignándose entonces -con ciertas excepciones- a la M. Forense en su sede habitual, pero siendo más flexibles a la hora de emitir, por ejemplo, informes a la vista y/o según carga de volumen puntual, entre otras circunstancias.

- Tanto las pautas de reparto, como las tareas asignadas quedan ya reflejadas en diferentes documentos (*por ejemplo, en formato Excel*)-, contando con la colaboración del personal administrativo y guardándose en carpetas comunes a las que todo el equipo tiene acceso y a fin de la mayor transparencia.

- Mención, asimismo, del reparto de los asuntos previamente asignados a las anteriores Forenses y que quedaron pendientes de finalizar.

- El plan propuesto, junto al resto de aspectos que han ido surgiendo, se han ido comunicando por parte de la Subdirectora, tanto de forma individual si se ha requerido, como desde que formamos el nuevo equipo con las nuevas incorporaciones, se ha comenzado con la programación de reuniones “internas” con todo el personal de la Subdirección, a fin de mantener e insistir en dinámicas de trabajo/actuación comunes y acordes a los Protocolos vigentes, así como para resolver posibles incidencias u otros asuntos de interés.

Respecto a las actuaciones en funciones de Guardia: todas realizamos guardias con una frecuencia de relevo semanal y en tal caso, sí nos encargamos de todas las actuaciones que surjan en toda la isla, con el apoyo de la funcionaria en turno de Guardia de Tramitación Procesal o Auxilio Judicial.

Las actuaciones de Guardia incluyen, tanto reconocimientos y consultas que por su naturaleza debe ser realizarse sin demora *-como en el caso de los delitos contra la libertad sexual-*, como las propias diligencias de levantamiento de cadáver, la valoración de lesiones para la realización de Juicios Rápidos o Diligencias Urgentes, detenidos, internamientos involuntarios y cualquier otra función pericial de carácter urgente.

* Una novedad reciente en este aspecto, es el reciente cese de la intervención Médico-Forense en las funciones derivadas del Registro Civil, por orden y directriz del propio Ministerio.

Mención a algunas tareas propias de la Subdirección, que engloban ambas, además de trámites de índole administrativa: gestión de permisos/vacaciones/certificaciones de la guardia semanal, petición de material,

directrices generales del modo de reparto de tareas, resolución de problemas y mediación entre las partes, desarrollo y propuestas de actualización e incluso redacción de *novos* de protocolos de interés y las consiguientes reuniones con diferentes partes (con Gerencia del Hospital, con la Coordinadora de “Salud y Género”, con 112/Protección Civil, con Jueces/Magistrados y/o Decanatos para resolver temas de trabajo que puedan surgir, servicios funerarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, contactos con Regidores/Ayuntamientos respecto a la revisión de convenios...).

Respecto a algunos informes y tras consultarlo con el Jefe de Clínica de Palma, también se realiza el “visado” de extrajudiciales- aunque en las que interviene directamente la Subdirectora, se siguen remitiendo a Palma para dicha acción a fin de mayor imparcialidad-, como se concretó en su momento. También hasta el momento y cuando se ha precisado, se ha realizado y supervisado la función de gestión de muestras cuando no está la técnico, así como la supervisión de los asuntos de Guardia y las incidencias y/o gestión de dudas que puedan surgir en miembros del equipo.

** En cuanto a cómo se contabilizan a nivel de estadísticas, se desconoce si los Informes emitidos por dos Forenses o en su defecto, ratificados a posteriori se incluyen en las “tareas/actuaciones” de ambas o sólo en una. En ocasiones se ha realizado su firma a través de AutoFirma directamente, aunque la vía habitual es a través de PortaFirmas.*

ACTUACIONES DE CLÍNICA-FORENSE

. Información general

Tras revisar la última Memoria de esta Subdirección (*la correspondiente a 2.023*), ya se hacía mención del estado de las dependencias, tanto en su sede de Mahón, como de Ciutadella, considerándose insuficientes. Por tanto, es un problema que aún persiste en el tiempo, aunque con nuevos matices:

A partir de Agosto de 2.024 y más concretamente, al tomar posesión como tal la nueva Subdirectora, se insistió en buscar solución *preferente* a los problemas estructurales, entre ellos *-y además de exponer la situación global y específica a los respectivos técnicos de prevención de riesgos que han acudido a instalaciones-*, el arreglo del/los agujero-s del techo del baño del despacho de la Subdirección, habiéndose obtenido confirmación favorable a ello recientemente, ya a fecha de 2.025.

En cuanto a la Sede de Ciutadella, los tres despachos que ocupa el IML/Clínica de Menorca carecen de ventilación y espacio mínimos de trabajo (*sobre todo el despacho Médico-Forense si se precisa explorar físicamente a alguien*), además de precisar en todo momento iluminación artificial. Lo mismo ocurre con el baño situado en el despacho PsicoSocial. De nuevo, se confirma que también han sido valorados por los respectivos técnicos, a la espera de recibir su informe.

Volviendo al número de despachos en Mahón, previamente se partía de 4 en total: de **3** en el Edificio del Juzgado “edificio viejo” (*en C/Antoni Juan Alemany*) y correspondientes al de la Subdirectora (y único despacho M. Forense “completo”), el de la Tramitadora contiguo al anterior (*y compartiendo “aire*



MEMORIA 2024

acondicionado/calefacción” con un único control/panel de mando), y el de PsicoSocial al final del pasillo de la planta baja del edificio; además, el cuarto, ocupado por la Técnico O.A.E. y donde también se gestionan y custodian las muestras judiciales (éste se encuentra en el otro edificio, de “Palacio de Justicia/Decanato”).

El problema más notorio de espacio, surgió al incorporarse la tercera M Forense, y a pesar de que se planteó con suficiente antelación a todas las partes implicadas/accesibles (*incluyendo gestiones por parte de la Subdirección con el propio Decanato*), la necesidad de disponer de un nuevo despacho y espacio de trabajo adecuado para ella, aún no se dispone de una resolución definitiva en este aspecto.

De hecho, la única solución ofertada -insistiendo en su temporalidad y por las circunstancias sobrevenidas- ha sido que se utilizase el despacho reservado para el equipo psicosocial como despacho M.-Forense con todo lo que ello implica, puesto que, a pesar de no disponer de psicólogo en este momento, se tuvo que readaptar; y además, sí contamos con la Trabajadora .Social adscrita a este IML, quien si ahora precisa acudir a su puesto, comparte el despacho de la Subdirección o bien, trabaja desde la sede en Ciutadella. A resaltar que además de su trabajo en Menorca, también ha comenzado a efectuar desplazamientos esporádicos a Palma, cuando se la ha requerido por trabajo. Respecto a sus funciones y a pesar de la ausencia de la figura de Psicólogo/a Forense, se ha requerido su colaboración, tanto para gestiones/facilitar la mediación con otros intervinientes (*por ejemplo, Trabajadores/as sociales del Ayuntamiento*), como para organizar reuniones concretas y/o colaborar y realizar pericias conjuntas, en casos de especial componente social.

Información sobre situación actual UVFI/Equipo Psico-Social

En relación a la situación devenida en el IML de Menorca, a raíz de la jubilación **en Abril de 2022** de la Psicóloga titular previamente adscrita a la Subdirección del IML Menorca, es necesario resaltar que desde la fecha de su jubilación hasta la actualidad, la plaza aún no ha sido cubierta.

Desde el IML Mallorca se solicitó que puntualmente los psicólogos/as de Mallorca se desplazaran a Menorca, para realizar el trabajo que se ha ido acumulando a lo largo de estos años y hasta el momento, se habían realizado únicamente algunos desplazamientos de manera puntual, no así en la actualidad, en búsqueda activa de una solución adecuada y efectiva en la práctica.

Por parte de esta Subdirección, se ha hecho -y se sigue haciendo- mucho hincapié en ello, desde el principio, puesto que dicha situación hoy día, sigue suponiendo una notable limitación en algunas de las funciones habituales y contempladas dentro de la estructura de todo IML tal y como se refleja en la propia introducción de esta memoria; como el hecho de disponer de una UVFI al completo y por propia definición, en los casos que así lo requieran, o de cara a las propias valoraciones psicológicas en determinados casos y según contexto, psico-sociales, intervención multidisciplinar y equipo técnico completo en asuntos de menores, entre otros.

Asimismo, se han establecido diferentes contactos informando de ello y ofreciendo colaboración por parte de la Subdirección en todo lo posible y considerando los medios disponibles, pero sin dejar de insistir en todo momento, en mantener la buena praxis y a fin de encontrar una solución, con la mayor premura e interés posible.

INFORMES PERICIALES REALIZADOS POR PSICÓLOGOS

	TOTAL INFORMES REALIZADOS 2024
MENORCA	10

1. **INFORMES DE ÁMBITO PENAL:** Informes sobre credibilidad del testimonio, secuelas, personalidad, inteligencia, etc.

	NÚMERO DE INFORMES REALIZADOS
MENORCA	4

2. **INFORMES DE ÁMBITO CIVIL:** Informes sobre guarda y custodia, régimen de visitas, oposición de medidas, etc.

	NÚMERO DE INFORMES REALIZADOS
MENORCA	3

3. **INFORMES DE FISCALIA DE MENORES:** Informes sobre menores víctimas.

	NÚMERO DE INFORMES REALIZADOS
MENORCA	0

4. **PRUEBAS PRECONSTITUIDAS:** Exploración llevada a cabo por psicólogo/a que permite reducir la exposición de la víctima dentro del procedimiento penal y evitar la revictimización.

	NÚMERO DE PRUEBAS PRECONSTITUIDAS
MENORCA	3

5. **ASISTENCIA A JUICIOS:** Comparecencia en tribunales en relación con la ratificación del informe realizado.

	NUMERO ASISTENCIA A JUICIOS
TOTAL	0

Información sobre periciales extrajudiciales

2.024 (se observa un ligero incremento en el total/anual versus datos de la memoria de 2.023)

SUBDIRECCIÓN MENORCA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	ANUAL
Pericias solicitadas	9	5	2	5	21
Pericias admitidas	9	5	2	5	21
Tipo I	6	4	1	4	15
Tipo II	2	1	1	1	5
Tipo III	1	0	0	0	1
Pericias inadmitidas	0	0	0	0	0
Solicitudes de subsanación enviadas	0	0	0	0	0

ACTUACIONES DE PATOLOGÍA FORENSE

El *servicio* de Patología en esta Subdirección sigue distribuido en **2** dependencias/salas de autopsia, en los Cementerios de Mahón y Ciutadella, respectivamente.

De hecho y a raíz de diversas reuniones llevadas a cabo tanto con Dirección, como posteriormente con Asesoras de Ministerio, se ha planteado por parte de la Subdirectora, entre otras propuestas y en la reciente reunión con el Gerente del Hospital Mateo Orfila., las opciones de traslado a instalaciones Hospitalarias, así como posibilidades de “convenio/acuerdo” sobre el uso de pruebas de imagen en casos que así lo requieran.

Las instalaciones actuales, además de ser compartidas por personal de Funerarias, son espacios antiguos, con mobiliario en algunos casos oxidado y difícil de limpiar por su deterioro global y características (*enfatizando en la importancia de desinfectar en condiciones, además de que el propio equipo del IMLCF es quién se encarga de ello cuando se usa*), problemas con los desagües

y la propia mesa de autopsia (*la de Mahón se cambió recientemente por parte de Funeraria Gomila, pero la de Ciutadella no es móvil y se atasca con frecuencia -tampoco dispone de trituradora-*).

Además, en Ciutadella sí existe una cabina para manipulación del formol (*está pendiente la charla sobre cómo usarla con seguridad*), pero no así en Mahón y a la espera de recibir informe de resultados de mediciones por parte del Técnico de Riesgos, parece confirmarse el riesgo de exposición a formaldehído en base a sus mediciones, incluso en el despacho de custodia y gestión de muestras, tras reciente conversación telefónica con él, por otro motivo y tras haberle acompañado la actual Subdirectora, a la revisión de todos los espacios este mismo año.

Registros en memoria previa hacen alusión a “gestión del HMO **desde 2.021**”, el cual no pudo llegar a ser posible entonces.

Se ha llevado a cabo una “autoformación/interna” de todo el personal de la Subdirección, en cuanto a la Gestión de Muestras y el uso de la pistola, a dicho fin y para cubrir a la Técnico de autopsias cuando ella no está, asumiendo dicha labor añadida al resto de funciones propias de cada una (también incluye la necesidad de cubrir el resto de sus tareas, por ejemplo, como Auxiliar de autopsia o al propio registro del boletín estadístico en el INE-IML Web, y al no contar hasta el momento con otro Técnico de Anatomía patología y citodiagnóstico(Técnico de autopsias), a pesar de haberlo solicitado cuando se ha preguntado sobre dicha situación.

La actividad de las actuaciones en el Servicio de Patología se han recogido de forma general a través de la aplicación de INE-web al encontrarse todos los fallecidos registrados , de donde se han recogido las gráficas representadas

para presentar la estadística y que consta en el ítem del Servicio de Patología general al inicio de esta Memoria

LABORATORIO FORENSE

En esta Subdirección no se dispone de dicho Servicio, pero se cuenta con el apoyo del correspondiente a todo el IMLIB (con sede en Palma), tal y como ocurre con los estudios de Antropología Forense.

Se cuenta con buena comunicación con su personal (y hasta el momento, cuando se ha requerido algo concreto).

Además del resto de recursos autonómicos (como en casos MUSIB) y a nivel Nacional (INTyCFF de Barcelona y en ocasiones, el de Madrid).

COMISIONES DE DOCENCIA, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS

Hasta el momento, se ha recibido formación a nivel del IMLIB en algunas materias, como “BarnaHus, VioGén, el reciente curso HELP, el seguimiento con el grupo de trabajo MUSIB...”.

Asimismo, la oferta reciente de cursos y formación por parte del CEJ.

Sobre todo con la plantilla de 2 M. Forenses y máxime cuando no está la Técnico de autopsias O.A.E. , al personal de esta Subdirección, le resulta extremadamente complejo -por no decir imposible en ese último caso y hasta la actualidad-, el poder asistir a formaciones presenciales.

Mención también a la propia Comisión, con sus respetivas reuniones y propuestas dinámicas y multidisciplinarias.

Por parte de la Subdirectora, se ha ofertado además, la posibilidad de organizar y llevar a cabo sesiones en el ámbito Asistencial, a fin de concienciar sobre aspectos desconocidos de la práctica Forense, enfatizar en los Protocolos de intervención conjunta en determinados asuntos, así como si fuera posible, intentar “sensibilizar/concienciar” sobre la importancia de una buena y adecuada actuación en algunos temas de especial repercusión en la práctica, como el caso de la Violencia de Género, los delitos contra la libertad sexual, la importancia de un buen cribaje ante sospechas de malos tratos o cualquier tipo de violencia, los aspectos técnicos de la recogida de muestras para ADN, entre otros que fueron planteados ante el mismo Gerente del Hospital y a fin de reunir al máximo número de asistentes, para lograr una buena difusión en dicho entorno.

RECURSOS (DISPONIBLES Y NECESARIOS) -aspecto ya referido en la Memoria presentada previamente para la Subdirección-

En primer lugar, en cuanto a recursos personales, sería interesante adecuar y complementar las plazas, fundamentalmente de personal laboral y focalizando en los puestos ya mencionados:

- Un posible refuerzo de Personal auxiliar/técnico (OAE) en períodos de vacaciones/permisos, ya que cuando el volumen de trabajo se incrementa (como parece ocurrir durante la época estival), la disposición de únicamente dos Forenses para todas las funciones puede resultar limitada.
- Personal de Psicología.

Por otra parte, respecto a recursos materiales en las instalaciones de Sala de Necropsias, hasta que se pueda concretar con mayor detalle la reciente propuesta con el Hospital. sería interesante disponer de báscula de pesaje,



MEMORIA 2024

disponer de cabina de dispensación de formaldehído (y conocer su uso seguro) en ambas sedes, mejorar las condiciones de iluminación y ventilación...), así como las propias instalaciones y quedando a la espera de valorar los siguientes pasos por parte de Dirección y Ministerio, ante la propuesta de trasladar la Sala a instalaciones del Hospital.

Otro aspecto pendiente de revisión tras emitir la propuesta, es la mejora y adecuación del espacio reservado para la realización de Cámara Gesell, al menos respecto a la sede de Mahón y a fin de reforzar la importancia de conceptos básicos, como evitar la victimización secundaria y lograr objetivos comunes de Buenas prácticas y Calidad en nuestras actuaciones, siguiendo modelos como el propio BarnaHus, de forma progresiva.

A mencionar también, la situación *límite* y persistente respecto al espacio/cámaras de congelación (casos en auge de migrantes fallecidos sin identificar). Se intenta mantener actualizada dicha información y se está en contacto, tanto a nivel de reuniones “Patología IMLCF IB”, con el Jefe de Patología de Palma y también junto al Subdirector de Ibiza, así como otras vías activas de comunicación.

Y, por último, enfatizar en el retraso y problemas previos en cuanto a recepción de material de uso habitual, pero también insistiendo en la necesidad en esta Subdirección, de disponer de una vía “de urgencia extraordinaria” respecto a ello -como ya se planteó en su momento y considerándose nuevamente necesaria.

PROYECTOS Y OBJETIVOS A DESARROLLAR DESDE LA SUBDIRECCIÓN

En primer lugar, mostrar que, en la fecha actual, mantengo plena voluntad y disposición para el cargo, sin obviar por supuesto ninguna de las labores propias de base como Médico Forense, así como fomentar el trabajo multidisciplinar siempre y cuando sea posible.

- Otras áreas de interés entonces “como propuestas”, ya se han podido plantear, como el poder organizar reuniones a modo de comité donde intervengan tanto Forenses, como Personal de Urgencias, Pediatras y Radiólogos, de utilidad ante casos de sospecha de malos tratos o de muerte súbita de lactante, así como ante sospecha de delitos contra la libertad sexual en esta población, de especial vulnerabilidad y resultando conveniente contar con personal formado en la materia.

- Resultaría muy útil, poder contar con los medios complementarios Hospitalarios, así como el hecho de que ya y pendiente de concretar una fecha, tendrá lugar próximamente la primera reunión con Protección Civil y Emergencias, de cara a la revisión actualizada y a los materiales del protocolo Propio de Grandes Catástrofes, así como valorar la organización de simulacros con los diferentes profesionales implicados, a modo práctico, tal y como nos consta que se realiza en Palma.

- Otro de los objetivos, elaborar un Protocolo de recogida de datos estadísticos, por ejemplo, en valoraciones de Violencia de Género, valoraciones de riesgo urgentes, fomentar la disponibilidad y el uso de herramientas complementarias como VioGén (desde la perspectiva médico-forense y tras reciente activación tras gestiones de la Directora).

- Resaltar la colaboración importante de los equipos multidisciplinarios en determinadas pericias, a fin de en un futuro -idealmente próximo-, contar con una

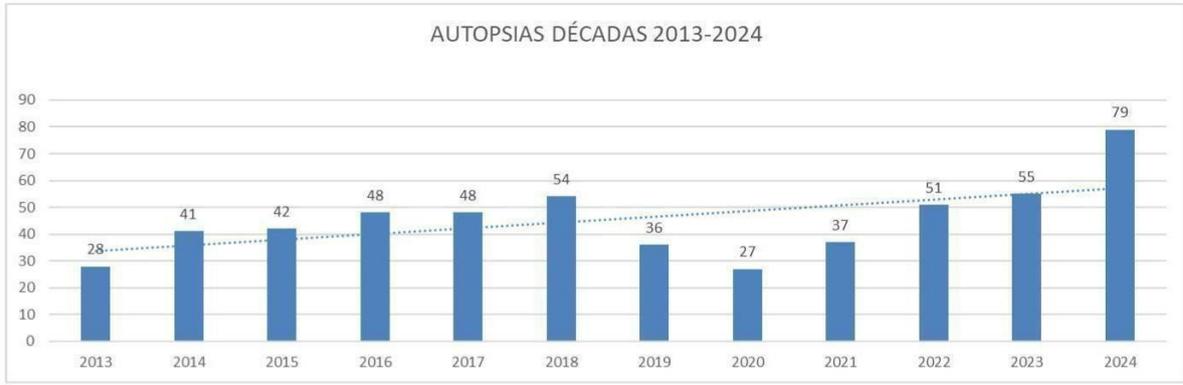
UVFI propia y completa en esta Subdirección, considerándose una herramienta necesaria en determinados casos.

- Reforzar el Protocolo de Atención a víctimas de delitos contra la libertad sexual junto con S^a de Ginecología, de nuevo para no revictimizar, así como por la importancia de la recogida y manejo de muestras biológicas para estudio, con la consecuente cadena de custodia, resaltar la importancia de la inmediatez ante sospecha de sumisión química, entre otros.

Y por último, ante otro de los retos actuales en la práctica forense como es el elevado número de casos de muertes de etiología natural que se acaban judicializando, propongo la elaboración de un protocolo regulado de uso del Dictamen Forense, como herramienta de utilidad justificada en determinados casos. Respecto a este aspecto, recientemente y tras revisión de Protocolos utilizados por compañeros de otros IMLS, elaboré y remití un Modelo en base a la nueva plantilla y logos, a fin de disponer de un documento reglado y común, en estos casos.

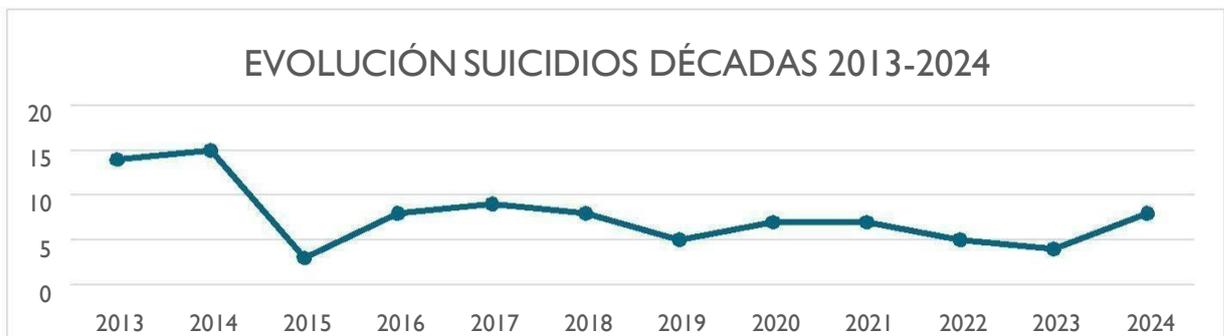
La Medicina Forense, al igual que otras ciencias, está en constante evolución y considero un reto, a la vez que una motivación, el poder colaborar en nuevas iniciativas o proyectos junto a otros Subdirectores y por supuesto bajo el mando de la Directora, con el objetivo de mejorar los puntos débiles, así como potenciar los avances que ya existen.

**SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL SUBDIRECCIÓN DE
MENORCA ***
AUTOPSIAS JUDICIALES



DURANTE EL AÑO 2024 EN EL IML.IB SUBD.MENORCA SE HAN REGISTRADO 79 CASOS DE AUTOPSIA JUDICIAL CON ENTRADA EN NUESTRAS INSTALACIONES.

SI OBSERVAMOS EL SIGUIENTE GRÁFICO, VEMOS COMO LA EVOLUCIÓN DE LAS CIFRAS DE AUTOPSIAS EN LA ÚLTIMA DÉCADA INDICA UNA TENDENCIA MÍNIMAMENTE ASCENDENTE, Y ALCANZÓ SU MÍNIMO HISTÓRICO EN EL AÑO 2020 EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN SOCIOSANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA POR EL SARS- COV-2.





EN CUANTO A LA ESTADÍSTICAS POR SEXO, PREDOMINA SEXO MASCULINO FRENTE AL SEXO FEMENINO.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES



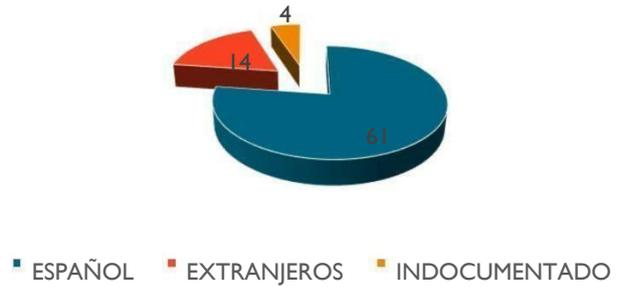
MEMORIA 2024

FALLECIDOS POR RANGO DE EDAD



EL PORCENTAJE EXTRANJERO SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA: 6 CASOS DE REINO UNIDO, 3 DE ALEMANIA, 1 DE ARGENTINA, 1 DE BELGICA, 1 DE FRANCIA., 1 DE ITALIA, Y 1 DE REPUBLICA CHECA

FALLECIDOS SEGÚN NACIONALIDAD





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES



IMLCF
Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses

MEMORIA 2024

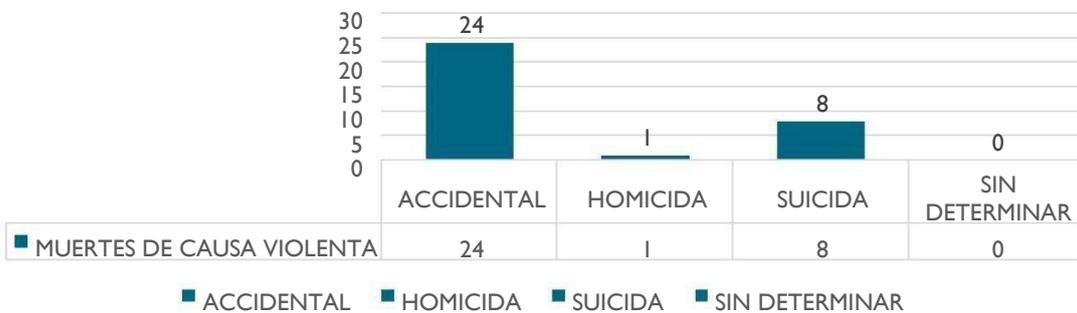
DISTRIBUCIÓN AUTOPSIAS JUDICIALES POR MESES



EDAD FALLECIDOS POR CAUSA NATURAL



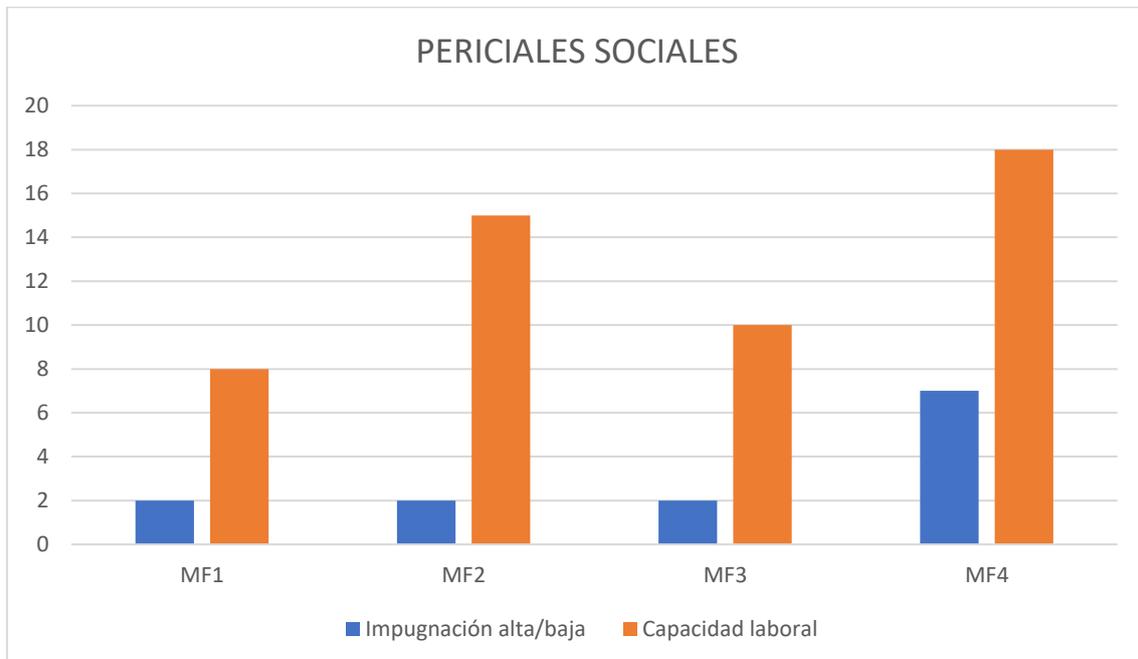
MUERTES DE CAUSA VIOLENTA



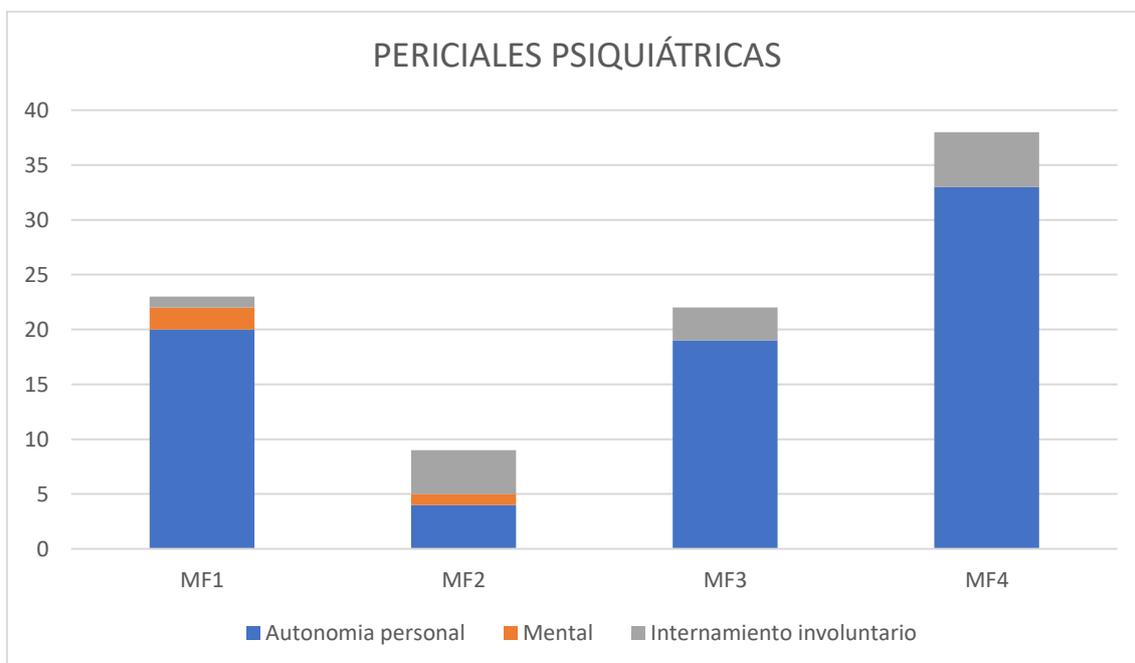
EN EL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE DE ESTA SUBDIRECCIÓN TAMBIÉN SE HAN REALIZADO OTRAS ACTUACIONES A PARTE DE LA REALIZACIÓN DE AUTOPSIAS JUDICIALES, COMO SON RECONOCIMIENTOS EN AGRESIONES SEXUALES, CON SUS TOMAS DE MUESTRAS CORRESPONDIENTES, EXTRACCIÓN DE CABELLO PARA EL ESTUDIO DE CONSUMO DE TÓXICOS Y PRUEBAS DE FILIACIÓN.

IX. GRÁFICAS VARIAS

PERICIALES SOCIALES	Mahón	Ciudadella
Informe social impugnación alta o baja	9	4
Capacidad laboral	26	25
SUBTOTAL	35	29
TOTAL AÑO 2024		

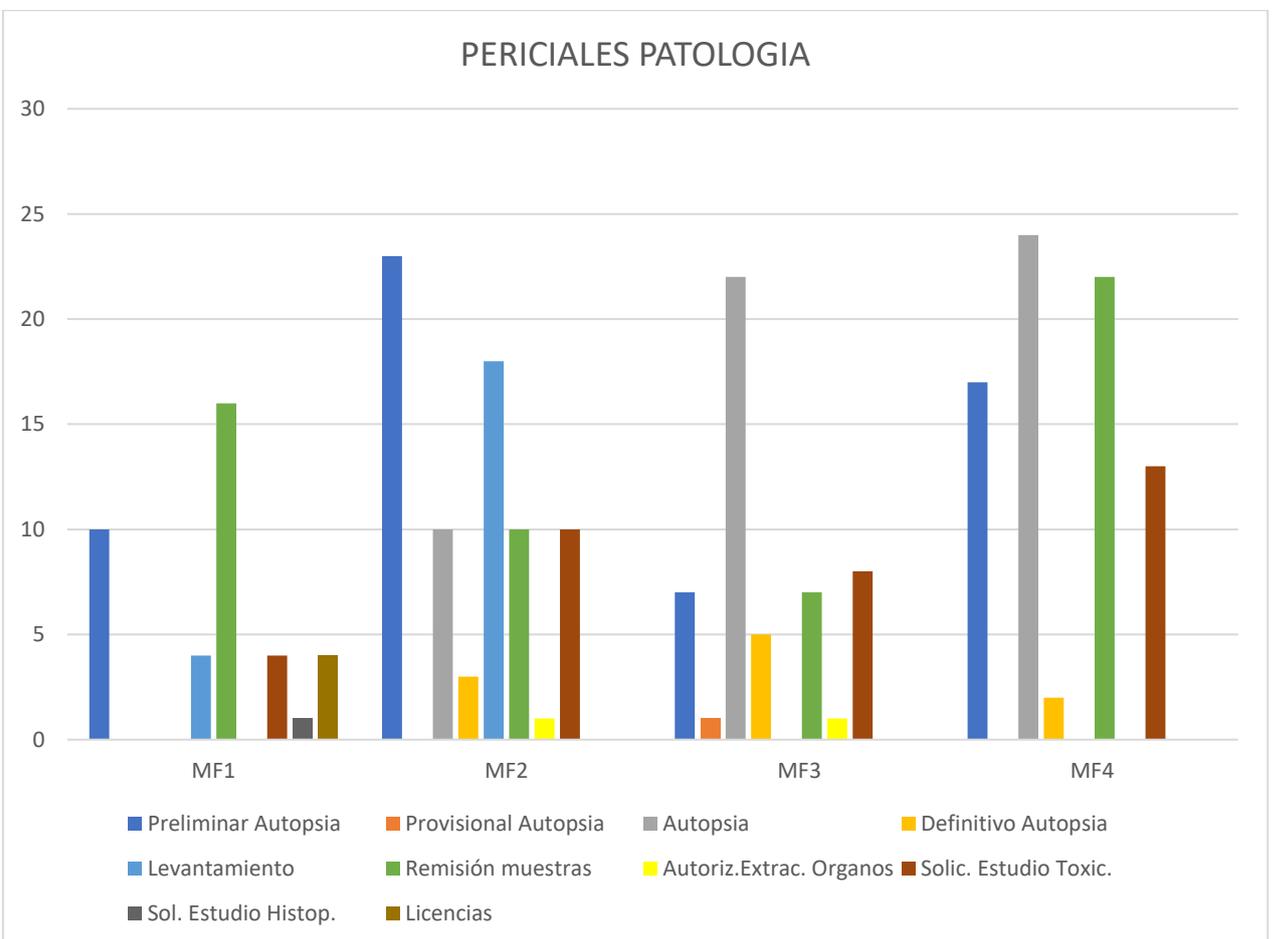


PERICIALES PSIQUIÁTRICAS	MF1	MF2	MF3	MF4
Informe sobre autonomía personal	20	4	19	33
Mental	2	1	0	0
Internamiento involuntario	1	4	3	5
SUBTOTAL	23	9	22	38
TOTAL	92			



PERICIALES PATOLOGÍA	MF1	MF2	MF3	MF4
Informe preliminar autopsia	10	23	7	17
Informe provisional autopsia	0	0	1	0
Informe autopsia	0	10	22	24
Informe definitivo autopsia	0	3	5	2
Informe levantamiento cadáver	4	18	0	0
Informe remisión muestras	16	10	7	22
Autorización extracción órganos	0	1	1	0

Solicitud estudio toxicológico	4	10	8	13
Solicitud estudio histopatológico	1	0	0	0
Licencias	4	0	0	0
<i>SUBTOTAL</i>	39	75	51	78
<i>TOTAL</i>	243			



INFORMES PERICIALES EXRTAJUDICIALES ACCIDENTS DE CIRCULACIÓN

Total informes realizados: **21**.

Se han admitido todas las pericias solicitadas.

TIPO I	15
TIPO II	5
TIPO III	1

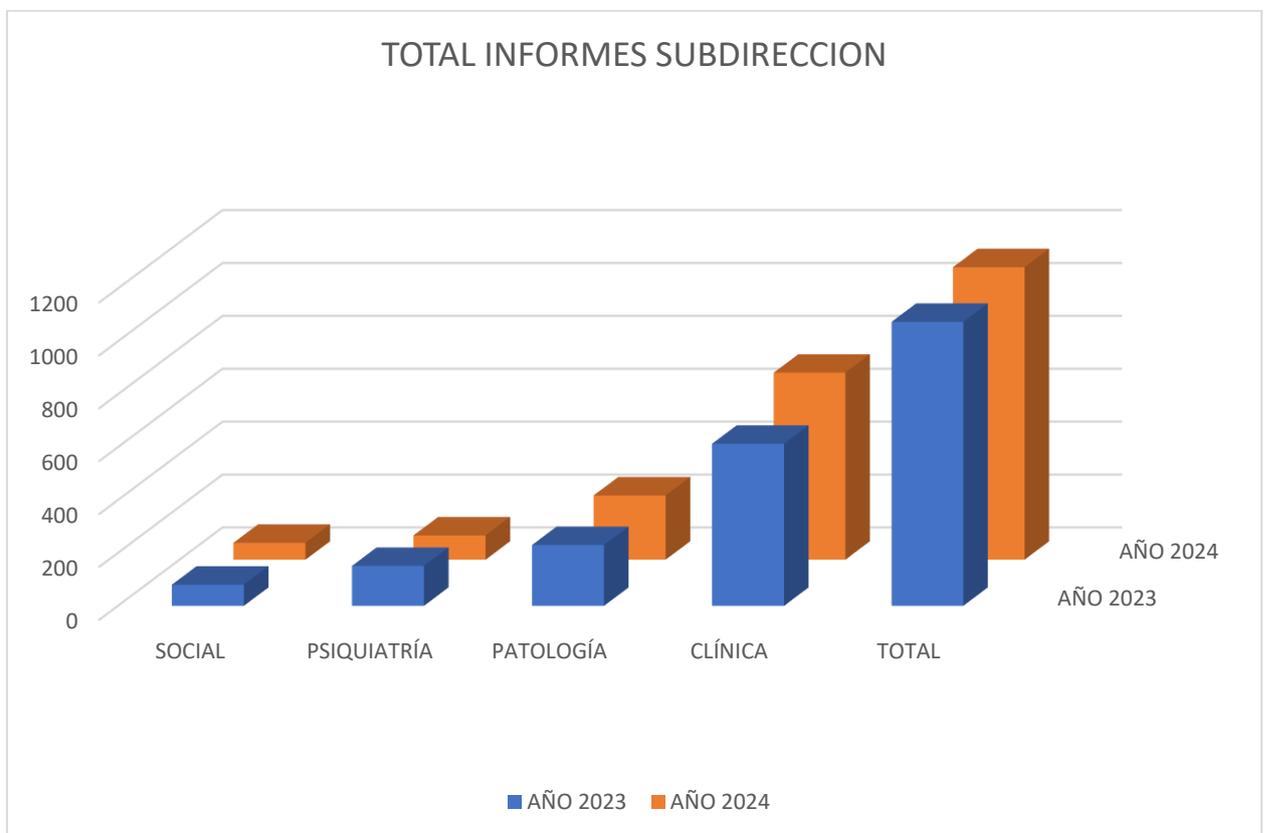
PERICIALES CLÍNICA	MF1	MF2	MF3	MF4
Informe de estado	11	5	2	23
Informe previsión sanidad	61	7	18	12
Informe de sanidad	4	38	126	141
Informe de esencia	0	1	0	0
Informe valoración daños personales	2	5	8	5
Informe provisional agresión sexual	1	0	2	0
Informe de agresión sexual	1	4	0	4
Informe definitivo agresión sexual	0	0	0	2
Imputabilidad	0	0	0	9

Comparecencia texto libre	12	13	31	66
Drogadicción	1	0	0	0
Documento texto libre	0	3	5	23
Ratificación	0	0	4	0
Solicitud documental	1	0	1	0
Comunicación solicitud datos	1	0	0	0
Incomparecencia	3	11	12	22
Certificado asistencia	0	0	1	0
Mala praxis	0	0	0	1
<i>SUB TOTAL</i>	<i>98</i>	<i>87</i>	<i>210</i>	<i>312</i>
<i>TOTAL</i>	<i>707</i>			

TOTAL INFORMES SUBDIRECCIÓN

TIPO PERICIAS	AÑO 2023	AÑO 2024
SOCIAL	80	64
PSIQUIATRIA	151	92
PATOLOGIA	230	243
CLINICA	613	707

TOTALES	1074	1106
----------------	-------------	-------------



* *Dichas gráficas-estadísticas se cierran a fecha 09/01/2025.*

* **Fdo. Tatiana Bergé Jorrín (Subdirectora de Menorca/IMLDCF IB)**

7.SUBDIRECCIÓN DE IBIZA

7.1 Servicio de Clínica

El servicio de clínica se sitúa en la planta sótano del nuevo edificio judicial, situación esta, que generó y genera enorme controversia, así como rechazo por parte del personal asignado. Desde estas instalaciones se presta servicio a las dos islas Ibiza y Formentera.

Cierto es, que el edificio adolece de múltiples defectos o vicios de construcción, que tienen que ser afrontados de manera continuada. Para lo cual hemos contado en todo momento con la colaboración del gerente territorial (quisiera dejar constancia del esfuerzo y favorable predisposición mostrado por este) Se ha dotado de un sistema autónomo de regeneración de aire, planes de saneamiento continuado, atención preferente a incidencias surgidas y plan de fumigación persistente.

No obstante, persisten déficits, como es el mal olor derivado de la deficiente instalación de sistema sanitario y nivel freático de la localización del edificio. Inundación puntual ante lluvias de moderada intensidad. Persistencia de mosquitos, que ha requerido de un plan continuado de desinsectación, no obstante, el cual, en ocasiones afloran focos de presencia de estos.

Con motivo de nuevas obras en el edificio, se determinó que se afrontarían las obras de acondicionamiento de la planta sótano, si bien estas se están demorando, debiendo convivir con esta problemática.

Parte del personal, en un claro incumplimiento de lo estipulado en los convenios suscritos por el Reino de España, Protocolo de Estambul, se niega a realizar las tareas propias de la entrevista-exploración en el espacio diseñado a tal fin, en las instalaciones de la clínica forense, realizando estas tareas en un espacio oscuro, cerrado y con presencia policial. A la vez que presenta continuada queja

sobre la idoneidad del espacio que tiene asignado y que en momento alguno ha hecho uso.

El ejercicio de las tareas y distribución del trabajo de la clínica, vienen derivadas fundamentalmente de la guardia de 24 horas. Todos los componentes de la plantilla realizan la totalidad de los trabajos que nos son requeridos, médicos generalistas. El sistema de trabajo y la condición de transitoriedad de gran parte de los usuarios de la justicia en nuestro medio, hace que la inmediatez sea un factor determinante en nuestra forma de trabajo. Los juzgados de instrucción incoan fundamentalmente procedimientos urgentes, quedando en el mismo día de presentación de detenidos, y juicios inmediatos finalizados. Ello conlleva, la emisión de informes de manera fluida, dando solución a las cuestiones que se nos plantean.

MENAS

En los últimos años se vienen incrementando la llegada de migrantes a nuestra costa, lo cual ha conllevado el incremento en la valoración de la condición de MENAS de parte de estos. Desde el inicio de esta problemática, se estableció un protocolo en coordinación con Policía Nacional y Servicio de radiología hospital, que funciona muy coordinadamente, lo que nos permite reconocer y emitir informe en el mismo día de ser solicitado este tipo de actuación. La policía a la vez que solicita a fiscalía la incoación del procedimiento, nos solicita el reconocimiento, y previa presentación en nuestra sede, se realiza la prueba radiográfica que nos permite en un mismo acto valorar estas pruebas, a la vez que reconocimiento y emisión del informe.

Periciaels de Psiquiatría

En nuestro medio la patología psiquiátrica se sitúa muy por encima de la media, lo que se traduce en un elevado número de ingresos involuntarios de pacientes susceptibles de permanecer ingresados. Esta situación, dada la ágil respuesta

que prestamos, hace que se solicite la aprobación del ingreso en ciudadanos con sentencia de tutoría o similares. Durante el año 2024 un dado el elevado número de este tipo de actuaciones, se realizaron fundamentalmente a la vista de la información clínica. La mayor parte de los ingresos son de personas con patología crónica y en ingresos reiterados. Por lo cual se mantenía el protocolo COVID. En el año 2025 hemos decidido volver al reconocimiento presencial. En la actualidad se realizan exploraciones de pacientes ingresados de urgencias en funciones de guardia sábados y domingos inclusive

Jurisdicción Social

Mantenemos nuestra actividad de emisión de informes atendiendo a todas cuantas solicitudes de informes de esta jurisdicción nos son solicitados.

Fiscalía:

En continua coordinación atendemos a las solicitudes tanto escritas como verbales a fin de agilizar las cuestiones que suscitan el día a día. Fundamentalmente estamos a disposición de la fiscalía de guardia para valoración in situ de informes tendentes a emisión de calificaciones en procedimientos urgentes. Valoraciones de discapacidad y en coordinación con fiscalía de menores de Islas Baleares prestamos apoyo en valoraciones telemáticas.

Protocolo Violencia Sexual

Una parte importante de las tareas en este apartado es nuestra prestación de servicio en las agresiones o violencia sexuales. Nuestro protocolo de actuación, en coordinación con los servicios sanitarios, nos permite la realización de una manera inmediata de los reconocimientos, en una instalación diseñada en exclusiva a estos efectos, en hospital de referencia y en colaboración con el servicio de ginecología, Sala amable. No obstante, la prestación de este servicio

se ha visto en el año 2024 empañada por la intromisión de las fuerzas de seguridad, las cuales, siguiendo órdenes superiores, pretenden invadir nuestras competencias, en alguno de los casos incluso intentando estar presentes en las entrevistas- reconocimiento. De momento han obtenido, porque así lo dispuso la Junta de Seguridad Provincial, con total oposición de este informante, que las pruebas biológicas obtenidas en los reconocimientos le sean entregadas para su procesamiento por los laboratorios de las fuerzas actuantes. Quedando la labor del médico forense como mero espectador en unos reconocimientos, en los cuales se pierde la iniciativa.

Reseñar que comienzan a acumularse en nuestras dependencias, muestras no retiradas por las fuerzas policiales

En esta faceta, dado el medio en el cual desempeñamos nuestro trabajo, la mayor parte de estos reconocimientos conllevan la aplicación de protocolo de sumisión química, el cual se realiza adecuadamente, procesando las muestras obtenidas en instituto nacional de toxicología

Jurisdicción Civil

La asistencia a vistas orales es escasa, no obstante, estamos a disposición de los juzgados fundamentalmente en la asistencia a vistas orales derivadas de actuaciones en lesionados de tráfico y discapacidad

Discapacidad: durante el año 2024, hemos continuado con la reevaluación de paciente que tenían asignada en sentencia los distintos grados de incapacidad, a fin de adecuarlo a la reforma de la ley de discapacidad. A la vez que ya por actuaciones indiciarias de la fiscalía o por solicitud de los juzgados, se han valorado las nuevas demandas

El equipo psicosocial, dada su pendencia, ha sido desplazado por una iniciativa de los magistrados del orden civil, los cuales han suscrito un acuerdo con una fundación privada, que realiza y elabora los informes con cargo a esta institución.

El convenio con el colegio de psicólogos es claramente insuficiente, si bien los informes que elaboran cumplen los estándares de calidad y agilidad

INFORMES PERICIALES EXRTAJUDICIALES POR ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN

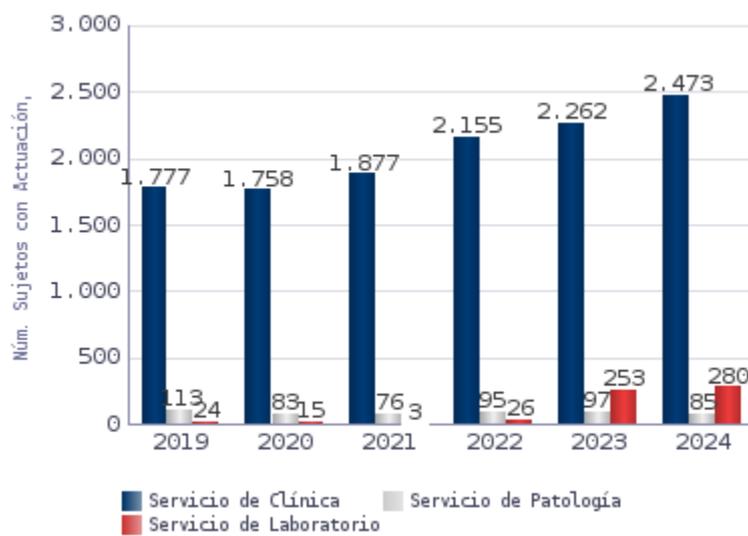
Total pericias solicitadas: 184. Pericias admitidas: 178.

Se han inadmitido 11 pericias. Se han enviado 20 solicitudes de subsanación.

TIPO I	162
TIPO II	8
TIPO III	8

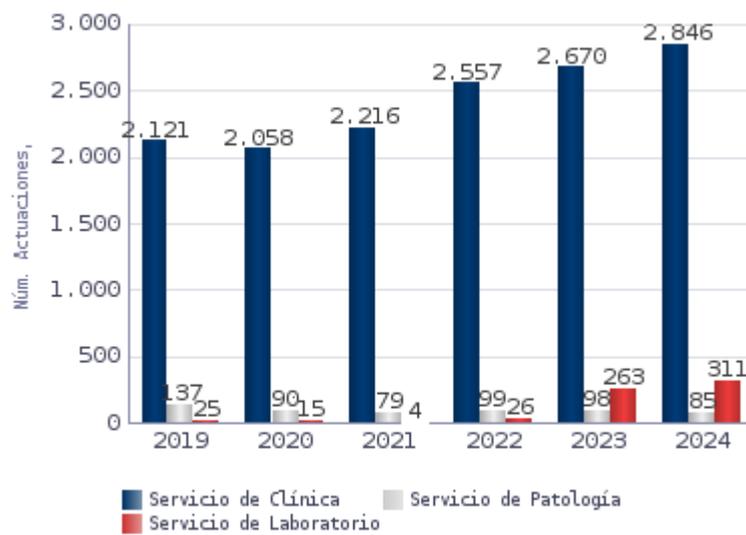
ACTUACIONES FORENSES

Número de sujetos registrados por servicio



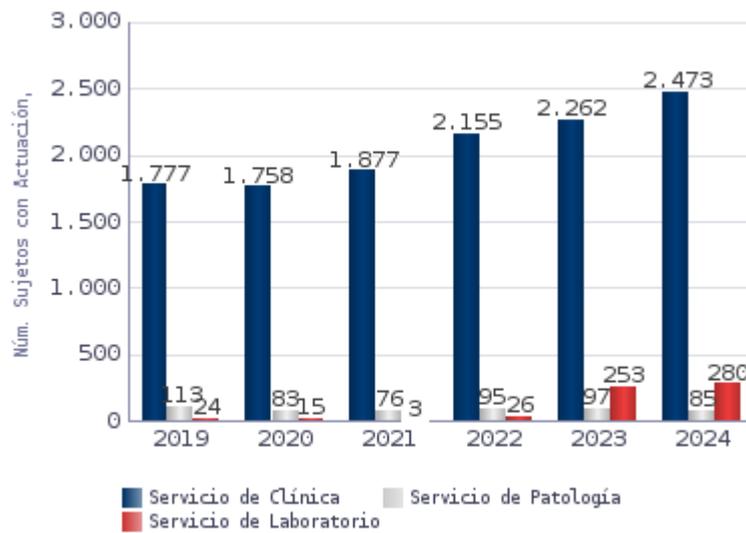
Número de pericias solicitadas por servicios

Actuaciones de pericia solicitadas, por servicio asociado al tipo de actuación, en los institutos de medicina legal seleccionados para el año elegido y anteriores



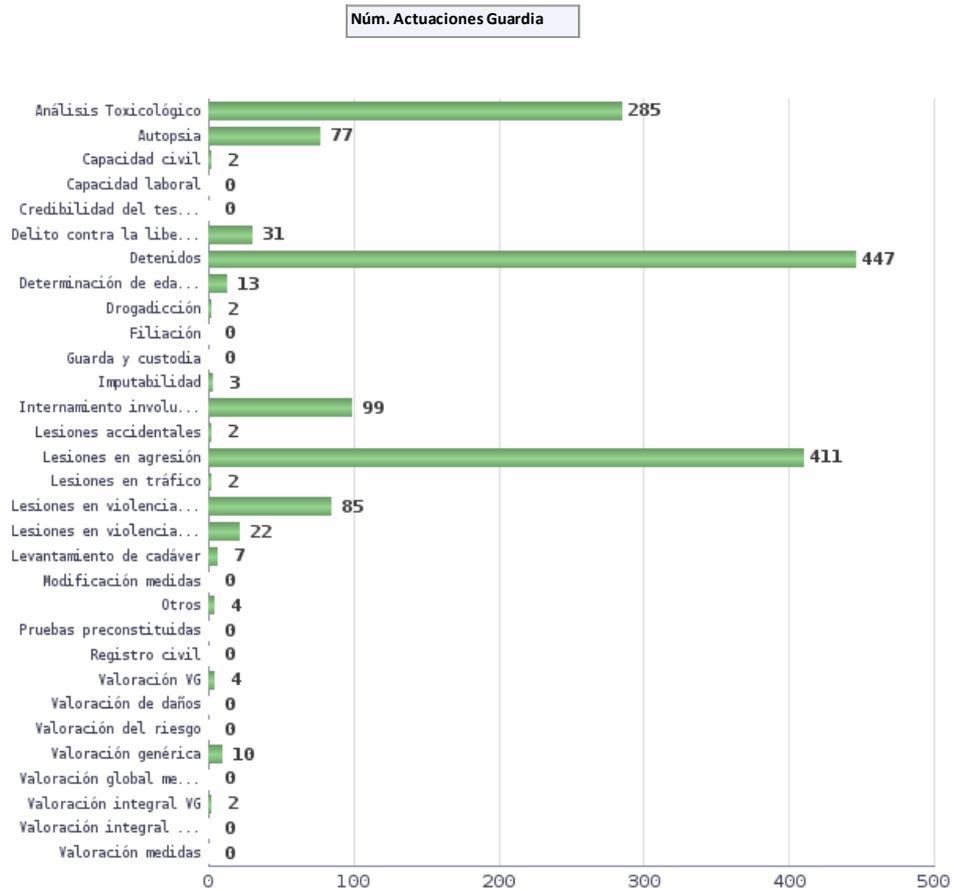
Número de sujetos registrados por servicio

Número de sujetos que tienen alguna actuación asociada, por servicio, en los institutos de medicina legal seleccionados para el año elegido y anteriores



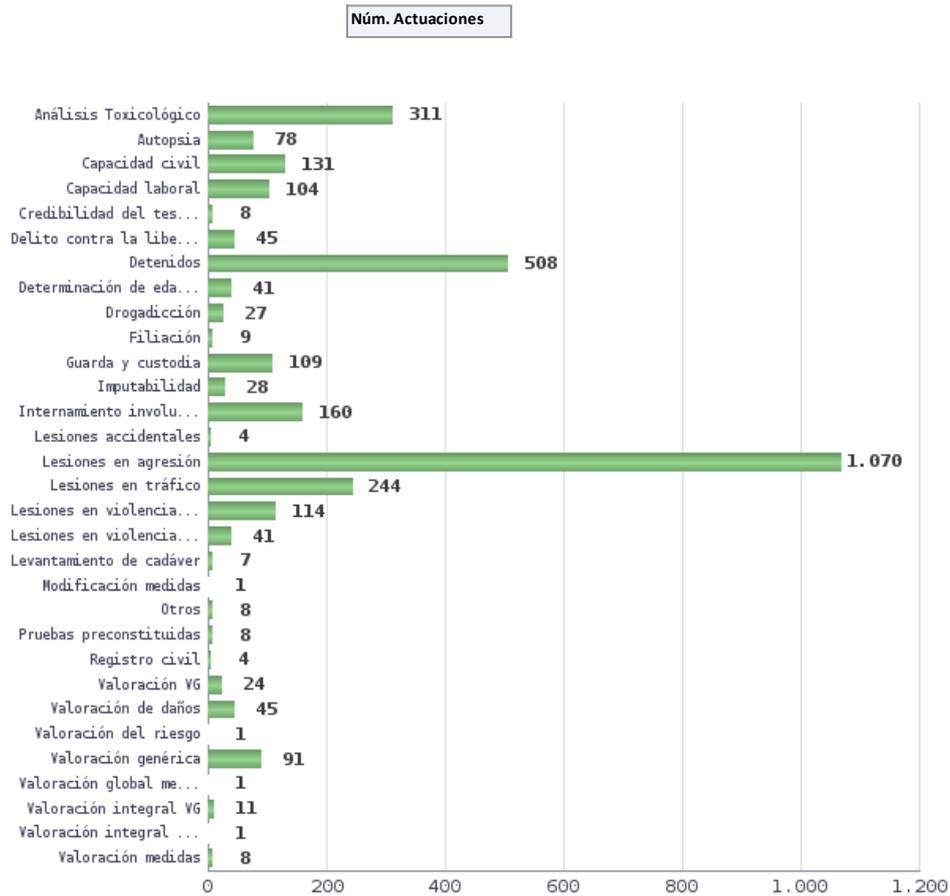
Distribución por tipo de asistencia

Muestra varios indicadores de pericias a elegir en el selector distribuidos por tipo de asistencia, para el periodo, procesos, servicios, tipos de asistencia e institutos de medicina legal seleccionados



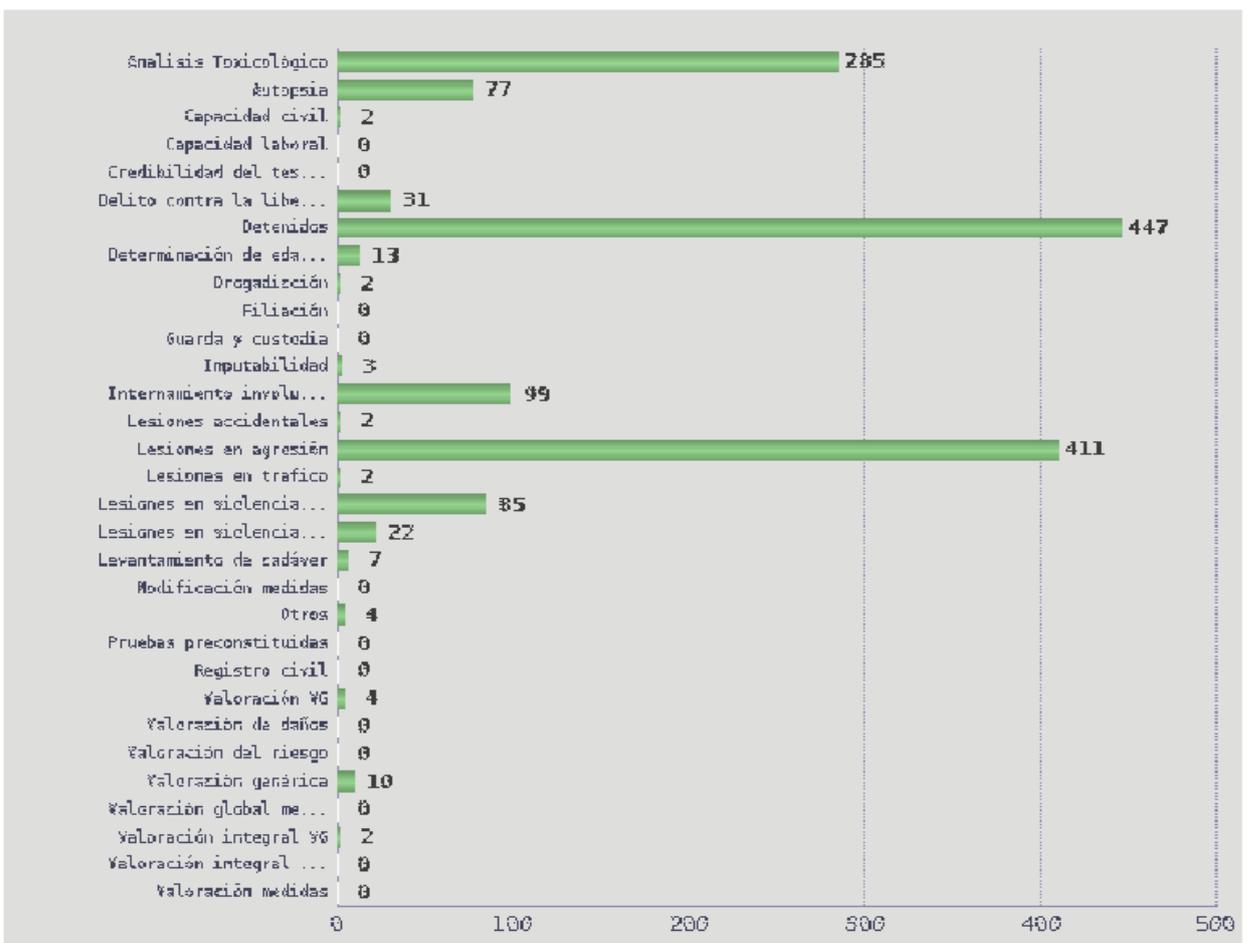
Distribución por tipo de asistencia

Muestra varios indicadores de pericias a elegir en el selector distribuidos por tipo de asistencia, para el periodo, procesos, servicios, tipos de asistencia e institutos de medicina legal seleccionados



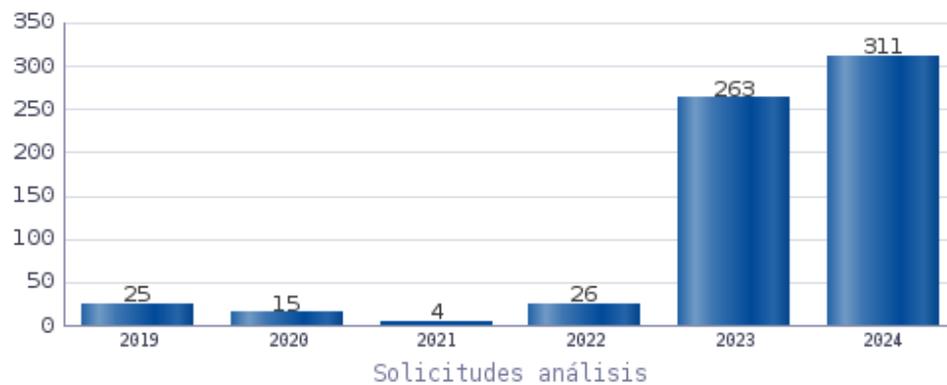
Distribución por tipo de asistencia

Núm. Actuaciones Guardia



Solicitudes de Análisis de Laboratorio anuales

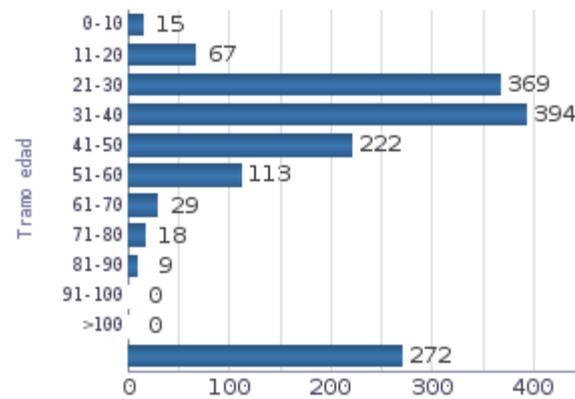
Número de solicitudes de análisis que han derivado en una actuación en los últimos años, para los institutos de medicina legal seleccionados



Distribución por edad

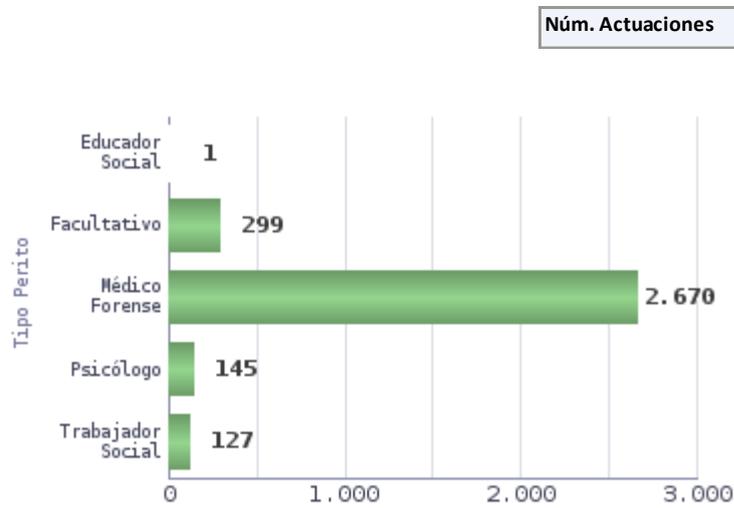
Varios indicadores de actuaciones e informes por rango de edad en el periodo, procesos, servicios, tipos de asistencia e institutos de medicina legal seleccionados

Núm. Actuaciones con Sujeto Guardia

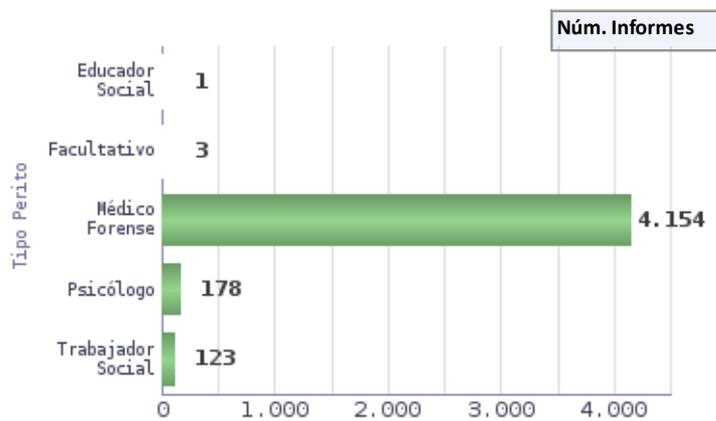


Distribución por Rol

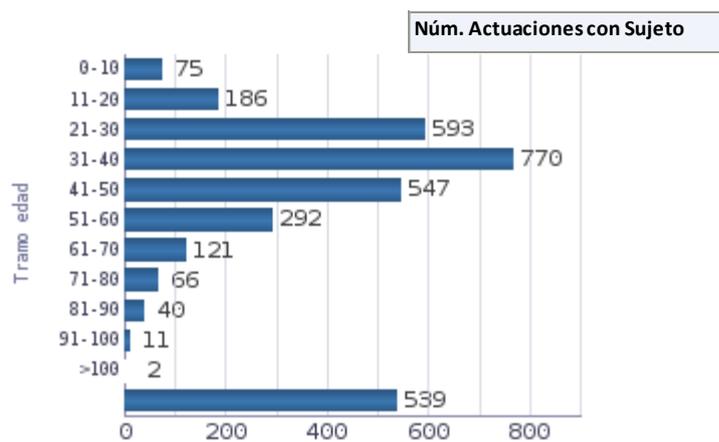
Muestra varios indicadores de actuaciones y sujetos a elegir en el selector y su distribución por tipo de perito para el periodo, procesos, servicios, tipos de asistencia e institutos de medicina legal seleccionados



Distribución por Rol



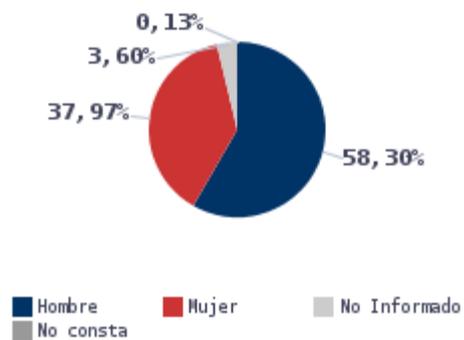
Distribución por edad



Distribución por sexo

Distirbución de varios indicadores de actuaciones e informes distribuidos por sexo en el periodo, procesos, servicios, tipos de asistencia e institutos de medicina legal seleccionados

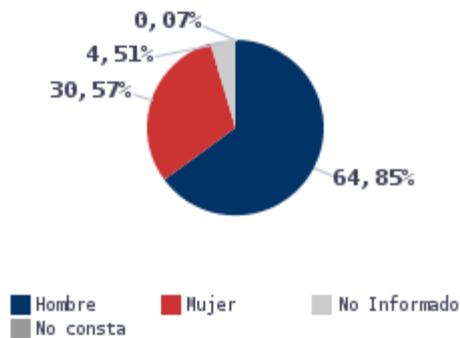
Núm. Actuaciones con Informe



Distribución por sexo

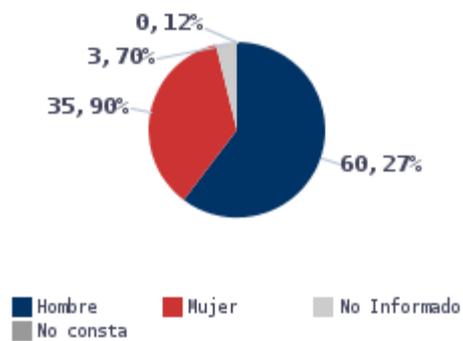
Distirbución de varios indicadores de actuaciones e informes distribuidos por sexo en el periodo, procesos, servicios, tipos de asistencia e institutos de medicina legal seleccionados

Núm. Actuaciones con Sujeto Guardia



Distribución por sexo

Núm. Actuaciones con Sujeto



Pericias anuales

Muestra el total anual de varios indicadores de pericias a elegir en el selector de los últimos años para los procesos, servicios, tipos de asistencia e institutos de medicina legal seleccionados

Núm. Actuaciones



Pericias anuales

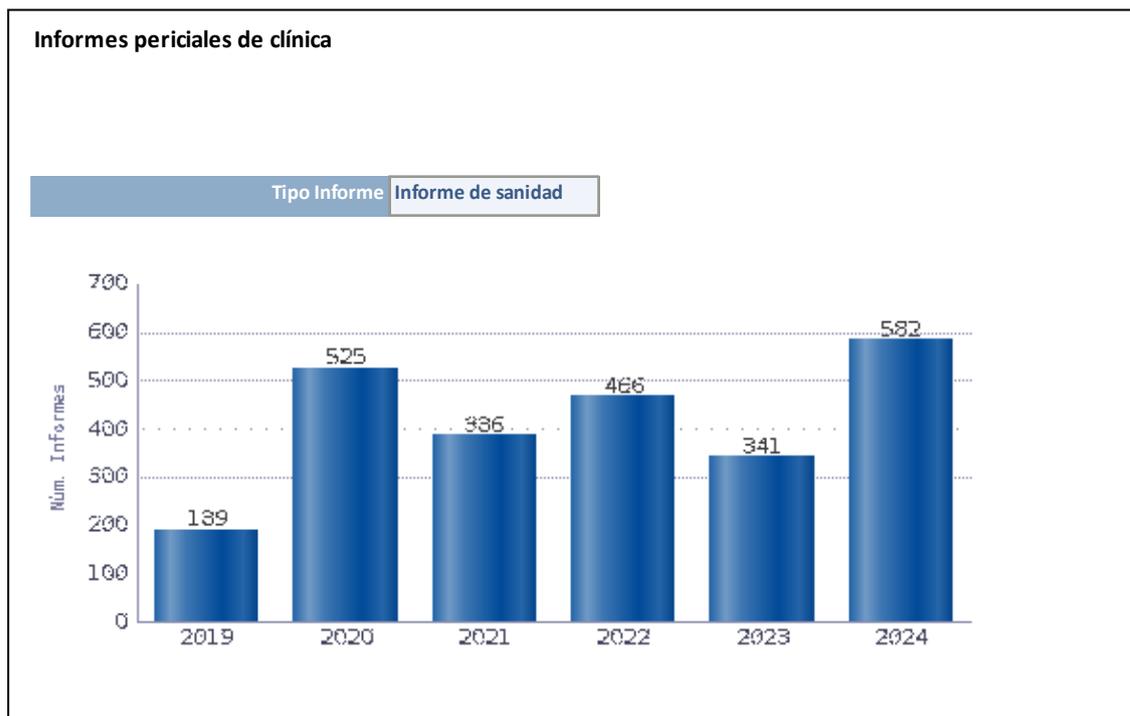
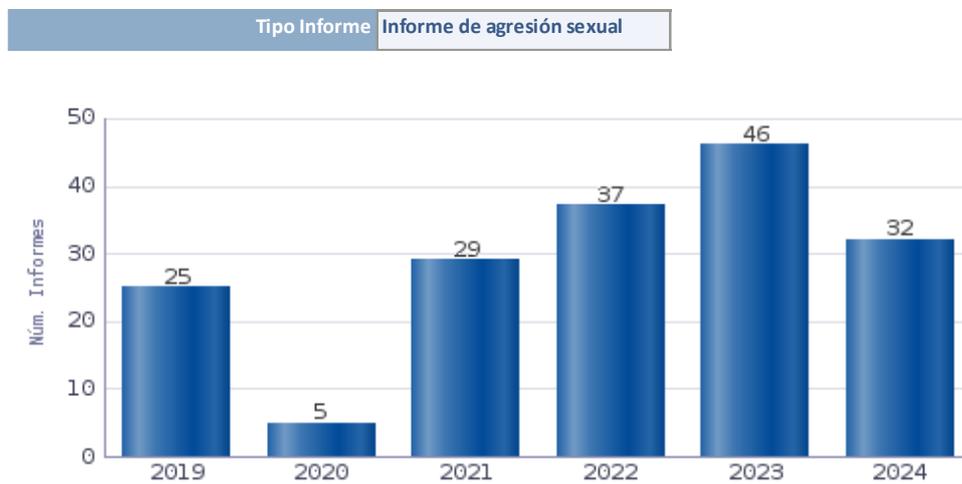
Muestra el total anual de varios indicadores de pericias a elegir en el selector de los últimos años para los procesos, servicios, tipos de asistencia e institutos de medicina legal seleccionados

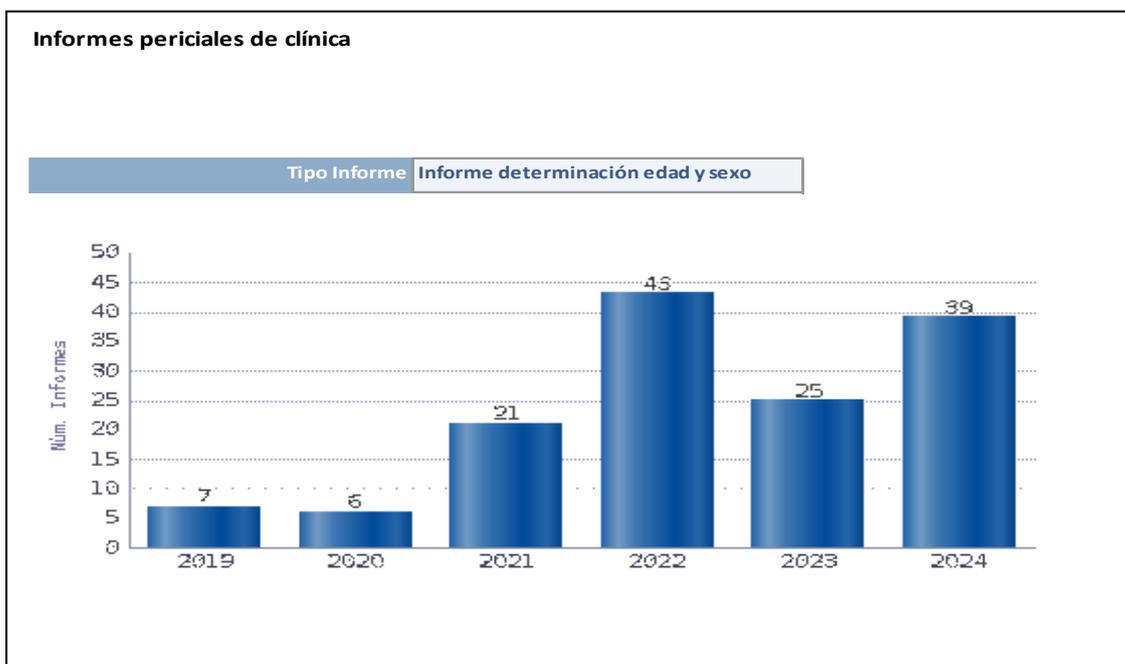
Núm. Informes



Informes periciales de clínica

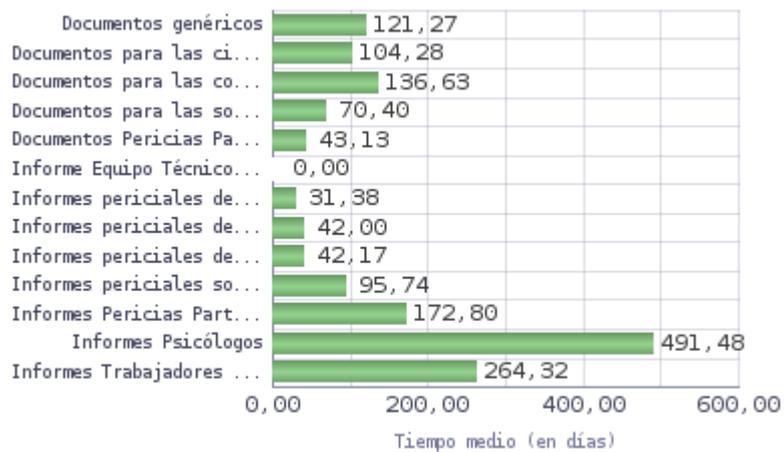
Número de informes periciales de clínica, por tipo de informe, para el año elegido y anteriores e institutos de medicina legal seleccionados





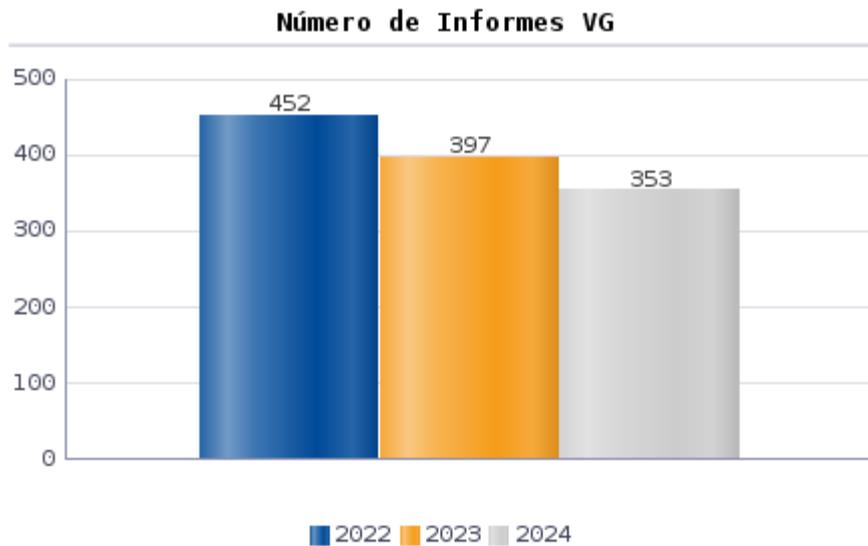
Tiempo medio de emisión de informes del servicio de clínica

Tiempo medio de espera en días para la emisión de informes, calculada desde el alta de la actuación del informe en el sistema hasta su grabación en el gestor documental desglosado por categoría de informe



Informes de violencia de género (VG)

Comparativa del año seleccionado y los dos anteriores del nº de informes **completados** que están vinculados a actuaciones de violencia de género en los Institutos de Medicina Legal elegidos.

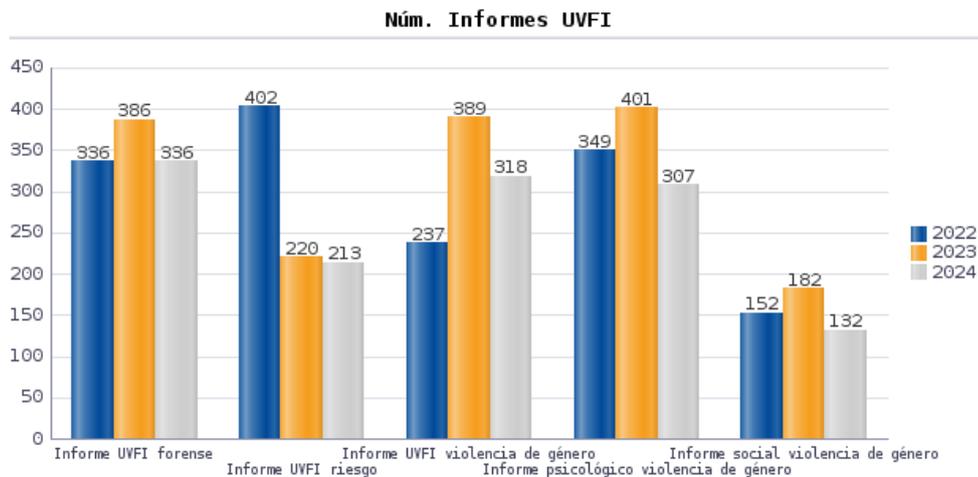


Los informes contabilizados corresponden a:

- Informes que proceden de órganos judiciales de violencia sobre la mujer y cumplen una de las dos condiciones siguientes:
 - La actuación tiene unos tipos específicos de asistencia.
 - El informe tiene un tipo de informe específico.

Informes Periciales de la Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI)

Comparativa del año seleccionado y los dos anteriores del número de informes **COMPLETADOS** marcados como UVFI en el periodo seleccionado y los Institutos de Medicina Legal elegidos.

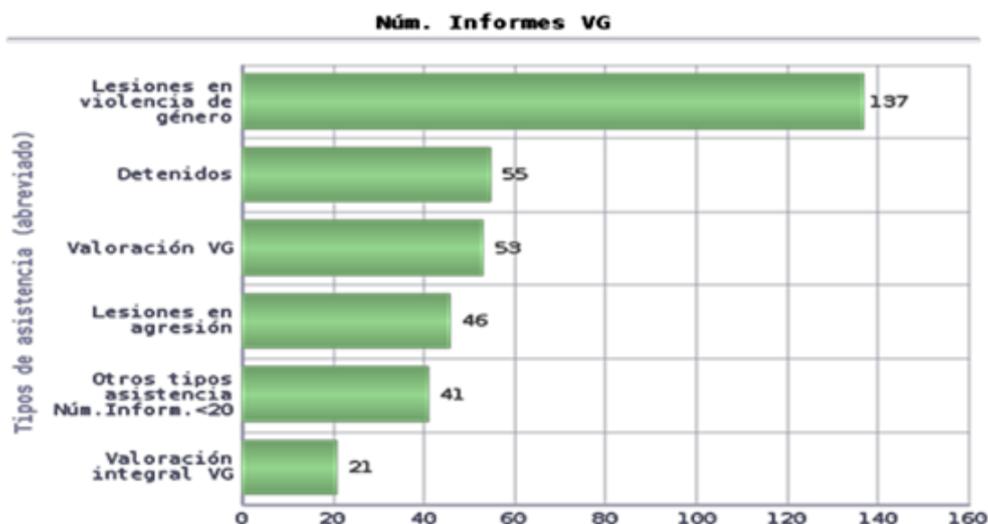


Se contabilizan aquellos informes marcados en su Tipo de Informe como alguno de los siguientes tipos:

"Informe Integral UVFI", "Informe UVFI forense", "Informe UVFI psicología y T social", "Informe UVFI psicólogo", "Informe UVFI riesgo", "Informe UVFI T social", "Informe UVFI violencia de género", "Informe psicológico violencia de género" o "Informe social violencia de género".

Violencia de género por tipos de asistencia

Número de informes **COMPLETADOS** en el año seleccionado que están vinculados a actuaciones de violencia de género (VG) en el periodo seleccionado y para los Institutos de Medicina Legal elegidos.



Los informes contabilizados corresponden a:

- Informes que proceden de órganos judiciales de violencia sobre la mujer y cumplen una de las dos condiciones siguientes:
- La actuación tiene unos tipos específicos de asistencia.
- El informe tiene un tipo de informe específico.

Servicio de Patología

Como es conocido del Ministerio esta tarea se desarrolla en instalaciones de empresa privada. Esta realiza recogida, traslado del cadáver a la vez que cede las instalaciones para la práctica tanatológica y conservación de manera gratuita. Esta situación ha sido denunciada con fecha de caducidad en la prestación de este servicio. Ello ha conllevado la elaboración de convenio elaborado por la gerencia territorial pendiente de convalidación por ministerio de justicia.

Se diseñaron diferentes opciones a fin de institucionalizar la realización de estas prácticas, no siendo atendidas nuevas peticiones por ninguna de las administraciones operantes en nuestro medio, debiendo persistir en la necesidad del convenio con la empresa privada

A fin de dar solución definitiva a esta carencia se optó por el Ministerio de Justicia, el dotar de instalaciones propias en el nuevo edificio judicial. Solución esta que ha generado rechazo entre parte del personal adscrito a esta Subdirección, que materializó en preguntas parlamentarias y comportamientos

Continuamos con la labor divulgativa de la certificación en la muerte natural, con visitas a centros de salud, 061 y otros profesionales, a fin de motivar la firma por los compañeros asistenciales de los certificados de defunción

Con la entrada en funcionamiento de la ley del registro civil y la toma de posesión al mismo de una nueva letrada de la administración de justicia, se suprimió el visado de los partes de defunción. Realizadas gestiones tendentes a reclamar esta actividad, se nos informa que ella es soberana y no precisa más que en casos excepcionales de nuestra intervención

Se ha retomado ante la nueva Gerencia del Hospital Mateo Orfila una propuesta antigua que pasaría por una “expertiración” de alguno de nuestros médicos

generalistas, en las áreas de anatomía patológica, radiología y psiquiatría, áreas con mayor demanda en nuestro medio, a cambio de cesión de uso de parte de la sala de autopsias del hospital y realización de autopsias en muerte natural. Lo que por otra parte descargaría la sobresaturación del INT.

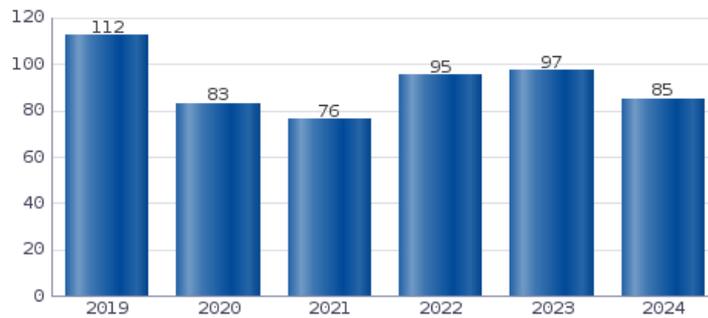
Estudios necrópsicos por sexo



Frecuencia de levantamientos de cadáver-autopsia por años

Muestra indicadores a elegir de estudios necrópsicos del año seleccionado y anteriores, para los institutos de medicina legal

Núm. Sujetos con Actuación Levantamientos de Cadáver-Autopsia



DOCENCIA, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

El personal facultativo destinado en esta Subdirección ha mostrado un elevado espíritu de formación continuada. Son múltiples las acciones formativas impartidas por el CEJ, en las cuales se han matriculado y realizado una asistencia efectiva a los cursos on-line. Cubriendo entre toda la plantilla, las diferentes secciones que conforman el quehacer diario de este destino.